



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
S3M0018**

UVAI a 5A/Amaz A
&) • a c) c A) KJ 00E [: A
d azbz • ^ h ^ / Amaz • A
& [: • [] : a) c A a) a
] ^ • [] azb azbz ^) azbz azbz A
h ^) azbz azbz ^ A & : azbz • a) A
] ^ ^ a ^ Azbz & azbz • ^ : azbz
b : azbz azbz ^ Azbz a (azbz

O () A : azbz ^) d A) A : A
azbz [: • azbz [: F H A : azbz) A
FFI h ^ Azbz ^ h ^ A
Viaz :] azbz & azbz A B & A [Azbz
Q + (: azbz) A g a] azbz

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TERAPIA ENDOVASCULAR CON MEDICO INTERVENCIONISTA; QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ROBERTO ABRAHAM BETANCOURT ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA YUCATÁN, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA LA PERSONA MORAL MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A); EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR LA C. TERESITA REYNOSO LOEZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NACIONAL TERAPÉUTICA S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B); EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR EL C. DAVID ISRAEL VEGA LUGO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

I. "EL INSTITUTO" declara a través de su Apoderado Legal, que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto en los artículos 251 A, de la Ley del Seguro Social, y 146, 147 y 148 fracciones I, XVI y XXI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en términos del Quinto Testimonio de la Escritura Pública número 91,298 de fecha 26 de septiembre de 2019, otorgado ante la fe del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Titular de la Notaría Pública Número 7 de la Ciudad de México, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-03102019-192537, de fecha 03 de octubre de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento, el **Dr. Roberto Abraham Betancourt Ortiz, en su carácter de Apoderado General, Representante Legal y Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad: Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán, Registro Federal de Contribuyentes** [REDACTED], es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2.2, 4.17 y 5.3.15 inciso c), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el C. **Dr. Jorge Efraín Briceño Mezquita, Titular de la División de**

GOBIERNO DE MEXICO
INSS
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
Coordinación en Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" División de Atención Juridica

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Atención Jurídica, en cumplimiento a lo Manual de Organización y Funciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad con base en el dictamen elaborado por la Oficina de Registro de la Unidad Médica de Alta Especialidad, en el número: UNAE/Mérida/07/2023/025.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los actos jurídicos, económicos y/o demás circunstancias, que conforman las bases de licitación y/o contratación en la UNAE Mérida, Yucatán.

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato
Número
S3M0018

Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez", Mérida, Yucatán, mismo que se adjunta como **Anexo 1 (uno)**.

I.10 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº IMS421231145**.

I.11 Tiene establecido su domicilio en calle 41 número 439 por 34 Colonia Industrial, Ex terrenos El Fénix, Código Postal 97150, en la ciudad de Mérida, Yucatán mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante declara que:

MEDICAL LIFE SUPPLY S.A. DE C.V. (Participante A).

II.1 Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número **ochenta** de fecha **02 de abril de 2002, otorgada ante la fe** de la Licenciada **Maria Elizabeth Lopez Valencia**, Notario Público Número **noventa y ocho** de **Hunucma, Estado de Yucatán; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma entidad bajo el folio mercantil número 36932, partida 1ª a folio 185 tomo 58-I del libro primero de fecha 09 de mayo de 2002, con las siguientes modificaciones instrumento número 227 nombramientos; instrumento número 20 aumento de capital, instrumento número 100 discusión y aprobación de nombramientos; instrumento número 250 composición accionaria, instrumento número 719 movimiento de acciones y nombramientos; instrumento número 131 movimiento de acciones; instrumento número 59 modificaciones; instrumento número 280 modificaciones al objeto, instrumento número 622 movimiento de acciones; bajo la denominación "MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.", cuyo objeto social es, entre otros, a la compra, venta, distribución, representación, importación y comisión de toda clase de artículos de consumo para hoteles y hospitales, así como la fabricación, maquila, exportación, consignación y distribución de los mismos, en especial productos higiénicos, de aseo, alimentarios, conservas, productos quirúrgicos, médicos, químicos y farmacéuticos, la prestación o contratación de servicios técnicos consultivos y de asesoría en los ramos de la industria hotelera, médica y quirúrgica, fabricación de insumos, equipos médicos, tecnología de alta especialidad, instrumental médico y/o odontológico y de toda clase de accesorios, partes y repuestos relacionados con los mismos, para instituciones médicas públicas y privadas, la prestación de todo tipo de servicios integrales de mantenimiento preventivo, correctivo y, en general cualquier otro servicio de carácter técnico, por cuenta propio o de terceros, compraventa, fabricación, almacenamiento, representación, distribución, importación, exportación y comisión equipos e instrumental médicos, material quirúrgico y de curación en general, incluyendo equipos y material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación; servicios y mantenimiento de los equipos mencionados; mantenimiento preventivo y correctivo, así como la instalación y puesta en marcha de los mismos, servicio integral, reparación, reacondicionamiento, ensamble de equipo e instrumental médico quirúrgico en general; la compraventa, fabricación, almacenamiento, representación, distribución, importación, exportación y comisión de toda clase de dispositivos médicos e insumos para la salud, incluyendo productos quirúrgicos, médicos,**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 814, punto séptimo, del Manual de Organización del Hospital de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: UMAD/DAJOC/2023/025.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, resultado de las investigaciones de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los actos, contratos, acuerdos y las demás circunstancias que ameritan su registro en el presente instrumento, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública y del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública en materia de la Administración Pública Federal, en sus disposiciones aplicables.

GOBIERNO DE MEXICO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Hospital de Alta Especialidad Centro Médico Nacional Ignacio García Téllez, Mérida, Yucatán
División de Asuntos Jurídicos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
S3M0018**

químicos y farmacéuticos, así como toda clase de servicios médicos integrales de alta especialidad quirúrgica y/o diagnóstica y/o terapéutica.

II.2 La **C. Teresita Reynoso Loeza**, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la **Escritura Pública número 100, de fecha 16 de marzo de 2005, otorgada ante la fe de la Licenciada Verónica del Carmen Moguel Esperón, Notario Público número 34 de la ciudad de Mérida, Yucatán**, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **MLS-020402-FF8**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en la **calle Mangos No. 23 Altos Int. 1 entre calle limón y calle pinos, de la Colonia José María Pino Suarez, Ejido José María Pino Suarez, Estado de Tabasco, con Código Postal 86029, Teléfonos: (01993) 3573953, Correo Electrónico: info@medisupply.mx**

NACIONAL TERAPÉUTICA S.A. DE C.V. (Participante B)

II.7. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número **ciento treinta y dos**, de fecha **28 de mayo de 2007, otorgada ante la fe de la Licenciada Verónica del Carmen Moguel Esperón, Notario Público Número treinta y cuatro de la ciudad de Mérida Yucatán; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma entidad bajo el folio mercantil número 45744-1, de fecha 29 de agosto de 2007, con las siguientes modificaciones instrumento número 189 modificación al capital; instrumento número 169 asamblea ordinaria, instrumento número 497 asamblea ordinaria; instrumento número 112 nombramiento; bajo la denominación "NACIONAL TERAPÉUTICA S.A. DE C.V.", cuyo objeto social es, entre otros, compra, venta, distribución, importación, exportación, transportación, reparto, arrendamiento, uso, goce, renta, almacenamiento, guarda, factoraje, depósito en garantía, resguardo, tramitación, préstamos, comodatos, mutuos, disfrute, patentes, investigación, producción, fabricación, maquila, química industrial, sub maquila, manufactura, empaque, envoltura, etiquetado, envasado, comisión, principalmente de medicamentos, medicinas, compuestos, barbitúricos, bases activas, principios activos, substancias activas, sales farmacéuticas, medicamentos**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Validación Jurídica, en el sentido de que el documento cumple con los requisitos de forma dispuestos en el numeral 5.14, punto segundo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En el registro bajo el número: UVAE/DJAJ/07/2023/426.

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, correspondiente a la presente convocatoria de Alta Especialidad, y las demás circunstancias que determinaron procedentes las mismas requeridas, técnica y/o contante de la UVAE/DJAJ/07/2023/426.

GOBIERNO DE MEXICO
IMSS
DIRECCIÓN DE INSTRUCCIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica de Alta Especialidad
Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Asesoría Jurídica

[Handwritten signatures and initials]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
S3M0018**

de patente, genéricos intercambiables, similares, hemoderivados, sueros, psicotrópicos, medicamentos de uso general, medicamentos de receta, medicamentos controlados, remedios herbolarios, dispositivos médicos, estupefacientes, precursores químicos esenciales, alimentos, suplementos alimenticios, equipos o sustancias para potabilización de agua, fuentes de radiación, actividades de profesionales de la salud, prestación de todo tipo de servicios profesionales al sector salud, tanto personas físicas como morales, privadas o públicas centralizadas o de participación Estatal, de capital mixto, con capital nacional o extranjero; la prestación de todo de servicios a las personas y organismos antes dichos, de asistencia profesional en servicios integrales de cirugías Cardiovasculares, Mínima Invasión, Terapia Endovascular, Terapia de fluidos, Hemodinamia, Hemodiálisis, Electrocirugía, Endoscopia, Litotricia, Ortopedia, Neurología, Urología, cirugía torácica, anestesia y demás que fueran necesarios o convenientes para la realización de fines sociales, así como la capacitación de personal, servicio de apoyo y asistencia técnica, servicio de surtido y abasto, servicio de proveeduría, almacenamiento, distribución, transportación, logística y gestoría, así mismo en atender de manera personalizada a los clientes de las empresas que soliciten los servicios de la sociedad, con la finalidad de mantener ante todo la calidad del servicio.

II.8 El C. David Israel Vega Lugo, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la **Escritura Pública número 1367, de fecha 04 de agosto de 2022, otorgada ante la fe del Licenciado Carlo T. Goff Rodríguez, Notario Público número 97 de la ciudad de Tecax, Yucatán**, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **NTE-070528-4N6**.

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.12 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en la **Calle 18 Número 214 Interior 1, por 19 y 21, de la Colonia del Carmen de la Ciudad de Mérida, Yucatán, con Código Postal 97158, Teléfonos: (999)176 6122, Correo Electrónico: info@nterapeutica.com.mx ; servicios1@nterapeutica.mx**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 514, punto séptimo, del Manual de Organización y Funciones de la Alta Especialidad, con base en el procedimiento elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: **UMAE/DJAJ/C/2023/025**.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de las propuestas, servicios, económicos y las demás circunstancias que se deriven de los mismos, así como de los demás requisitos, técnicos y/o contractuales de la **UMAE Mérida, Yucatán**.

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Centro Médico Nacional Ignacio Téllez
División de Asuntos Jurídicos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
S3M0018**

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**.

IV. De "LAS PARTES":

IV.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **SERVICIO SUBROGADO DE TERAPIA ENDOVASCULAR CON MEDICO INTERVENCIONISTA, al amparo del procedimiento de contratación señalado en los antecedentes de este instrumento**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos, que forman parte integrante del mismo.

Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"**, y forman parte integrante del presente contrato.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación.

Anexo 1 (uno): "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal"

Anexo 2 (dos): "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, propuesta técnica y económica de **"EL PROVEEDOR"**, fallo y acta de adendum de fallo".

Anexo 3 (tres): "Documento de designación de Administrador del Contrato".

Anexo 4 (cuatro): "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el sistema denominado CompraNet".

Anexo 5 (cinco): "Convenio de Participación Conjunta".

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.


"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$880,000.00 (Son: ochocientos ochenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**; con el **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, y la cantidad máxima de **\$2,200,000.00 (Son: dos millones doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)** con el **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO SUBROGADO DE TERAPIA ENDOVASCULAR CON MEDICO INTERVENCIONISTA**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron elaborados por la Oficina de Registro y Archivo de la División de Asuntos Jurídicos, en el Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En las circunstancias que determinan procedente de las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la UMA/ODAJ/C/2021/020.

GOBIERNO DE MEXICO
 IMSS
 Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
 División de Asuntos Jurídicos
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Jurisdicción
 Dirección UMA y Hospital de Especialidad
 Unidad de Asesoría Jurídica

(Handwritten signatures and initials)

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número S3M0018</p>
---	---	---

podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 2 (dos)**; que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, número de alta, o el documento que avale la entrega del servicio prestado, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas objeto de este contrato, ubicado en, calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, Código Postal 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán, Tel. 999 922 5656, Ext. 61612 en el horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 514, quinto séptimo, del artículo 100, inciso III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el numeral 10 de la Ley de Alta Especialidad, con las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el expediente elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: UMAB/DA/OC/2023/025.
 La validación Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los precios técnicos, económicos y las demás condiciones que forman parte del proceso de licitación requeriente, técnica y/o contratante de la UMAB/DA/OC/2023/025.



[Handwritten signatures and initials]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
S3M0018**

Las facturas que amparen el servicio, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, **"EL INSTITUTO"** dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

"EL PROVEEDOR" recibirá de **"EL INSTITUTO"** el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A., Scotiabank Inverlat, S.A., H.S.B.C., S.C. y Santander, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en El Departamento de Finanzas, objeto de este contrato ubicado en, calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, Código Postal 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán, Tel. 999 922 5656, Ext. 61612 en el horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y correo electrónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de **"EL PROVEEDOR"** asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"**, a través del Departamento de Finanzas, objeto de este contrato ubicado en, calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, Código Postal 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán, Tel. 999 922 5656, Ext. 61612 en el horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, liquidadas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

"EL PROVEEDOR" cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del seguro social así como el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la ley del seguro social. **"EL INSTITUTO"** podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Organización y Funciones de la Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número: UNAD/DAJOC/2023/025.

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los datos que se presentaron, ni se pronuncia sobre las circunstancias que determinaron la procedencia de las mismas, requiriéndose que determinen y/o constataren de la UNAD/DAJOC/2023/025.

GOBIERNO DE MÉXICO
INSS
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Centro Médico Nacional Ignacio García Téllez
División de Asuntos Jurídicos

[Handwritten signatures and initials]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
S3M0018**

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EI IMSS"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que ponga efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR", que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **EL INSTITUTO**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

"EL PROVEEDOR", se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **el IMSS** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar **al IMSS** la pena convencional.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de

GOBIERNO DE
MÉXICO
IMSS
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez"
División de Asesoría Jurídica
UMAE/Mérida, Yucatán.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asesoría Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 514, punto séptimo, del Manual de Organización del Hospital de Alta Especialidad con base en el artículo 147 de la Ley del Seguro Social. En consecuencia, se registra bajo el número: UMAE/DVAJOC/2023/025.

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los dispositivos, económicos y las demás circunstancias que concierne a las áreas requeridas, técnica y/o contablemente en la UMAE Mérida, Yucatán.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
S3M0018**

Seguridad Social" vigente, positiva y validada por el administrador del contrato, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/trámites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**

El pago objeto del presente contrato, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será la que establezca **"EL INSTITUTO"**.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el **Anexo 2 (dos)**, el cual forma parte del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo 2 (dos)** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL**

GOBIERNO DE MEXICO
 IMSS
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COMISION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 Centro Medico Nacional "Ignacio Garcia Téllez" Unidad de Alta Especialidad
 Division de Asesoría Jurídica
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 514, punto séptimo, del Manual de Organización y Funciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número: UMAD/DAJ/OC/2023/025.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
S3M0018**

PROVEEDOR contará con el plazo señalado en el **Anexo 2 (dos)** posteriores a la recepción; para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **09 de febrero de 2023 al 31 de diciembre del 2023.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

GOBIERNO DE MEXICO
 IMSS
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 Unidad de Asesoría Médica
 Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
 División de Asuntos Jurídicos
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asesoría Médica, quien se comprometió a lo dispuesto en el numeral 51.5, quinto párrafo del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En el registro bajo el número: UNAE/DJA/09/2023/026.
 La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la pronuncia sobre la procedencia de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contante de la UNAE, Mérida, Yucatán.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato
Número
S3M0018

NOVENA. GARANTÍA (S).

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual en caso de ser **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; caso de ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor **del Instituto Mexicano del Seguro Social**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de "EL INSTITUTO", de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez", en Mérida, Yucatán.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "EL INSTITUTO" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la terminación de los servicios correspondientes.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO", podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operación del Centro Médico Nacional de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: UMAE/DJA/JOC/2023/025.

La validación jurídica se efectuó sin aplicar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los términos y condiciones que se establezcan en las bases requeridas que determinen el procedimiento de la UMAE Mérida, Yucatán.

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Centro Médico Nacional de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades
División de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato
Número
S3M0018

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"**, reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"**, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asesoría Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Manual de Organización del Centro Médico Nacional de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: UMAD/DA/02/2023/025.

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se responsabiliza a la persona titular de la División de Asesoría Jurídica por las demás circunstancias que determinen el procedimiento de las mismas requeridas que determinen el procedimiento de la UMAD, Mérida, Yucatán.

GOBIERNO DE MÉXICO
INSS
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Centro Médico Nacional Ignacio García Téllez
División de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
S3M0018**

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de **"EL INSTITUTO"**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días contemplados en **Anexo 2 (dos)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)**, parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento), por cada día** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro del término y días señalados en el **Anexo 2 (dos), posteriores** al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas

GOBIERNO DE MEXICO
INSS
DIRECCION DE ESPERACIONES MEDICAS
Unidad de Atención Médica
Comisión de Alta Especialidad
Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Atención Médica
UMAE/DAJOC/2023/025

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por el personal de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8.14, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen emitido por la Oficina de la Comisión de Alta Especialidad, en el número de expediente que se indica a continuación: **UMAE/DAJOC/2023/025**.

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de pago, en el momento de la investigación de la procedencia y/o viabilidad de la promesa sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos de las áreas requeridas, técnica y/o comparante de la UMAL, Mérida, Yucatán.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
S3M0018**

intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por el personal de la División de Asuntos Jurídicos en el numeral 814, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen emitido por la Oficina de lo Jurídico en consecuencia de la signatura bajo el número: UMAE/DAJ/OC/2023/025.

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la pronuncia sobre la procedencia de suscribir el presente contrato, en los aspectos técnicos, económicos y jurídicos, las circunstancias que determinan los procedimientos de las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la UMAE, Mérida, Yucatán.

GOBIERNO DE MEXICO
INSS
DIRECCION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
Unidad de Atención al Ciudadano
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Asuntos Jurídicos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
S3M0018**

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"**, hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.1.4, punto séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional Ignacio Téllez, elaborado por la Oficina de Consultoría Jurídica, en consecuencia, se registró bajo el número: UNAE/DAA/OC/2023/025.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la validez de los actos administrativos, en las condiciones de la contratación, ni del trámite de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedente la adquisición de los bienes y/o contratación de la UNAE Mérida, Yucatán.



(Handwritten signatures and initials)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato
Número
S3M0018

- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.
- m) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**
- n) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**.
- o) Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- p) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no haga la devolución o reponga los bienes que le hayan sido solicitados, conforme a las condiciones que se establecen en el presente instrumento jurídico.
- q) Cuando con motivo de las modificaciones realizadas al contrato en términos de lo dispuesto por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no entregue en el plazo estipulado para tal efecto, la ampliación de la póliza correspondiente.
- r) Cuando la autoridad competente, revoque, cancele o se extinga la autorización, licencia o permiso otorgados para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- s) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento adjudicación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- t) Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- u) En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
- v) En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable correspondiente.

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 81.4. del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En el presente documento se registró bajo el número: UMAE/DAJ/C/2023/025.

La validación jurídica se efectuó sin preligar sobre la justificación, procedimiento, el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se emite opinión sobre la procedencia y/o validez de los aspectos jurídicos y las demás circunstancias que deservieren y/o conllevan las áreas requeridas, técnica y/o contable de la UMAE/DAJ/C/2023/025.

GOBIERNO DE MEXICO
INSS
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Centro Médico Nacional Ignacio García Téllez
División de Asuntos Jurídicos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
S3M0018**

- w) Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 81.4, punto séptimo, del Manual de Operación de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en el artículo 10 de su Reglamento, elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: UMAE/DAJ/OC/2023/025.

La validación jurídica se afectó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que se relacionan con proveer las asaes, requiriente, técnica y/o procedimiento de la UMAE Mérida, Yucatán.

GOBIERNO DE MEXICO
IMSS
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
Comisión de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección UMAE Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" División de Asuntos Jurídicos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
S3M0018**

quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de los Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 81.4, quinto párrafo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad con base en el dictamen elaborado por el Comité de Asesoría Jurídica en consecuencia, se requiere bajo el número: UVAE/DAAJOC/2023/025.

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la legalidad, procedencia, términos y condiciones de la investigación de merced y la pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las solicitudes, técnicas y/o contractuales de la UVAE, Mérida, Yucatán.

GOBIERNO DE MEXICO
INSS
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinador de la Unidad de Atención Médica
Dirección UVAE, Hospital de Especialidades
Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
División de Asuntos Jurídicos

(Handwritten signatures and initials)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
S3M0018**

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Prevía lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **24 de febrero de 2023**.

Por lo anterior expuesto, "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asesoría Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del Manual de Organización de las Unidades de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina de lo Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: UMAG/DAJ/OIC/2023/028.

La validación jurídica se efectuó sin reclamar sobre la justificación, procedimiento, o sobre las condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni de la responsabilidad de los hechos y/o las demás circunstancias que determinaron y/o las demás áreas requeridas, técnica y/o contratante de la UMAE Mérida, Yucatán.

GOBIERNO DE MEXICO
IMSS
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez"
División de Asesoría Jurídica

(Handwritten signatures and initials)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
S3M0018**

**Anexo 1 (uno)
"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal"**

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Yucatan
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

3

FOLIO: 000003192-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatan

331901 H Especialidades 1 UMAE

200217 Hospitalización

Concepto: TERAPIA ENDOVASCULAR

a Elaboración: 05/01/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,200,000.00
 Cuenta: 42062106 SUBROGACION DE SERVS.DIAG.LAB. Unidad de Información: 331901 Centro de Costos: 200217
 Partida Presupuestaria SHCP:

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
351.9	351.9	351.9	351.9	351.9	351.9	351.9	88.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º; 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

[Signature]
 p. c. Yucatan
BAEZA VEGA JORGE MELCHOR

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

ORIGINAL

Clave: 6170-009-001

[Handwritten marks and signatures]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
S3M0018**

Anexo 2 (dos)

**"Anexo Técnico, Términos y Condiciones, propuesta técnica y económica de "EL
PROVEEDOR", fallo y acta de adendum de fallo"**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
Dirección Médica
División de Cirugía

ADQUISICION DE SERVICIO SUBROGADO DE TERAPIA ENDOVASCULAR CON MÉDICO INTERVENCIONISTA 2023.

Anexo Técnico del bien o servicio por contratar, mismo que, según sea el caso, incluirá:

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

CBI (Cuadro Básico Institucional), CGA (Catálogo General de Artículos), CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Clave CUCOP	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
42143301	33900009	EMBOLIZACIÓN DE ANEURISMA PEQUEÑO	SERVICIO	1	1
42143301	33900009	EMBOLIZACIÓN DE ANEURISMA GRANDE	SERVICIO	1	3
42143301	33900009	EMBOLIZACIÓN DE ANEURISMA GIGANTE	SERVICIO	1	1
42143301	33900009	EMBOLIZACIÓN DE ANEURISMA (S) CEREBRAL (ES) SIN CUELLO (PEQUEÑO A GIGANTE) CON APOYO DE STENT INTRACRANEAL	SERVICIO	2	3
42143301	33900009	EMBOLIZACIÓN DE ANEURISMA (S) CEREBRAL (ES) SIN CUELLO (PEQUEÑO A GIGANTE) SIN APOYO DE STENT INTRACRANEAL	SERVICIO	1	1
42143301	33900009	EMBOLIZACIÓN DE MAV'S CEREBRALES CHICAS A GRANDES CON CIANOACRILATO	SERVICIO	1	3
42143301	33900009	SERVICIO PARA EMBOLIZACION DE MAV'S CEREBRALES CHICAS A GRANDES CON COPOLIMERO DE ETILENO Y VINIL ALCOHOL (EVOH) AL 6%	SERVICIO	1	3
42143301	33900009	EMBOLIZACIÓN DE FISTULA AV. FCC	SERVICIO	1	1
42143301	33900009	EMBOLIZACIÓN DE TUMORES, GLOMUS, ETC. MAV'S MEDULARES, ETC.	SERVICIO	1	1
42143301	33900009	TRATAMIENTO TROMBOLITICO DEL EVENTO VASCULAR CEREBRAL		1	3
42143301	33900009	ANGIOPLASTIA CAROTIDEA CON STENT	SERVICIO	1	1
42143301	33900009	PANANGIOGRAFIA CEREBRAL	SERVICIO	1	1

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

No aplica

Calle 34 No. 439, por calle 41, Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán.
Tel. (999) 926-5656 Ext. 61634. www.imss.gob.mx



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
Dirección Médica
División de Cirugía

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

No requiere

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No aplica

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

La investigación de mercado solo se podrá utilizar en una sola ocasión para cada uno de los procedimientos de contratación pública, salvo que estén compuestos por varias partidas se podrá esgrimir en uno o varios de éstos.

No aplica

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

COPIA SIMPLE DE CERTIFICADO EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR LA EMA, MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITE QUE CUMPLE CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD COMO LO DESCRIBE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-CC9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015 O NMX-CC9001-IMNC-2008/ISO 9001:2008 VIGENTE, CUYO ALCANCE SEA PARA SERVICIOS INTEGRALES

- A) COPIA LEGIBLE DE LA LICENCIA SANITARIA O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO O AVISO DE FUNCIONAMIENTO EN EL GIRO CORRESPONDIENTE DE LOS BIENES QUE PROPONE, EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE SALUD.
- B) AUTORIZACION DE RESPONSABLE O AVISO DE RESPONSABLE EN EL GIRO RESPECTIVO DE LOS BIENES QUE PROPONE, QUE CORRESPONDAN AL DOMICILIO EN DONDE ESTA UBICADA LA EMPRESA, EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE SALUD.
- C) EN CASO DE QUE ALGUNA PARTE DEL PROCESO SEA MANUFACTURADO POR OTRA EMPRESA, DEBERA ENTREGAR AUTORIZACION DE MAQUILA, EMITIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD.

PARA DISTRIBUIDORES:

- A) COPIA LEGIBLE DE LA LICENCIA SANITARIA O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO O AVISO DE FUNCIONAMIENTO EN EL GIRO CORRESPONDIENTE DE LOS BIENES QUE PROPONE, EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE SALUD.
- B) AUTORIZACION DE RESPONSABLE O AVISO DE RESPONSABLE EN EL GIRO RESPECTIVO DE LOS BIENES QUE PROPONE, QUE CORRESPONDAN AL DOMICILIO EN DONDE ESTA UBICADA LA EMPRESA, EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE SALUD.
- C) CARTAS DE APOYO DEL FABRICANTE O TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO O DISTRIBUIDORES MAYORISTAS QUE RESPALDA LA PROPUESTA DE LOS BIENES Y EQUIPOS OFERTADOS



2022 Flores
Año de Magón
DIRECCIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.F. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
Dirección Médica
División de Cirugía

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Por tal motivo se inicia el procedimiento de licitación con el estudio de mercado conforme a lo estipulado en la LAASSP, RLAASSP, MAAGAASSP y POBALINES vigentes.

El Anexo Técnico deberá estar firmado autógrafamente en la última hoja, y rubricado en todas las demás, por los servidores públicos responsables de su elaboración del Área Requirente o, en su caso, Técnica, los cuales deberán ser:

Área Técnica

Dr. Heberth Omar Gómez Villegas
Jefe de la Jefatura de Ortopedia y Neurocirugía

Área Técnica y Administrador del Contrato

Dr. Jorge Efraín Briceño Mezquita
Jefe de la División de Cirugía

Autoriza

M en C. Ulises Rosado Quiab.
Director Médica de la UMAE





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
Dirección Médica
División de Cirugía

Mérida, Yucatán, a 02 de diciembre de 2022.

Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar.

ADQUISICION DE SERVICIO SUBROGADO DE TERAPIA ENDOVASCULAR CON MÉDICO INTERVENCIONISTA 2023.

Incluirán lo que se señala a continuación, en el orden que se indica, según sea el caso:

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

A partir del fallo hasta el 31 de diciembre 2023.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

A partir del fallo de la presente licitación

Lugar donde se realizara:

1. El servicio será prestado en las instalaciones del instituto mexicano del seguro social en la unidad médica de alta especialidad (sala de hemodinamia) CMN. "Ignacio García Téllez" donde la UMAE disponga.

2. Todo paciente que solicite el servicio de terapia endovascular deberá contar con una consulta de valoración inicial que será otorgada en el sitio y lugar que determine la unidad médica de alta especialidad, para lo cual deberá apegarse al tiempo de respuesta estipulada como ordinario u urgencia. el reporte de la valoración será por escrito indicando si el paciente es candidato no a la terapia endovascular.

3. La terapia endovascular será para pacientes adultos, pediátricos o incluso neonatales.

4. Únicamente se cobrara la terapia endovascular efectuada.

5. Todos los estudios solicitados podrán ser requeridos por separado.

6. Los pacientes considerados como urgentes por el instituto deberán ser atendidos en un plazo no mayor a dos horas de la solicitud los 365 días del año las 24 horas del día, quedando a consideración de la institución catalogar el procedimiento como urgencia. Por lo tanto con el fin de garantizar lo antes solicitado se requiere de una carta compromiso que expida el proveedor donde se compromete a cumplir la atención urgente en un plazo no mayor a dos horas de la solicitud los 365 días del año las 24 horas del día.

7. Los pacientes ordinarios u hospitalizados deberán ser atendidos en un plazo no mayor a las 24 hrs de la solicitud los 365 días del año las 24 horas del día, quedando a consideración de la institución catalogar los procedimientos como ordinarios y/o urgentes. Por lo tanto con el fin de garantizar lo antes solicitado se requiere de una carta compromiso que expida el proveedor donde se compromete a cumplir la atención ordinaria en un plazo no mayor a 24 horas los 365 días del año las 24 horas del día.

8. Modo de comunicación inmediata, tal como, numero de telefonía celular, domicilio, consultorio, disponible los trescientos sesenta y cinco días del año las veinticuatro horas del día. Por lo tanto se solicita al proveedor una carta de asignación de contactos telefónicos para las 24 hrs los 365 días del año.

9. Sera responsabilidad del prestador todo caso de demanda médico legal derivadas de los resultados de su práctica profesional o del servicio médico integral. Por lo tanto con el fin de garantizar lo antes solicitado



2022 Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCION MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
Dirección Médica
División de Cirugía

el proveedor entregara una copia del seguro de responsabilidad civil correspondiente (profesional o empresarial).

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

Se realizara la evaluación con el criterio de binario ya que las características y especificaciones de los bienes a adquirir se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo así como los siguientes:

- Carta de disponibilidad para la atención inmediata

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Los equipos médicos y el instrumental quirúrgico deberán ser de la mejor calidad apegados a las normas Oficiales mexicanas y de los estándares internacionales de materiales de osteosíntesis.

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exime del mismo.

- Copia de Registro Sanitario de las claves licitadas.

II. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 31 de diciembre de 2022.
- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

Para los sistemas en los que participe el licitante deberán entregarse anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español así mismo para una mejor identificación se solicita que se presenten debidamente referenciados con el número de sistema y clave del insumo o característica respectiva.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

NO APLICA

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.



Ricardo Flores
2022
Año de Magón
PROFESOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
Dirección Médica
División de Cirugía

NO APLICA

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS SE APLICARÁN CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.7 DE LAS POBALINES:

5.5.7. En todos los contratos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual a cargo del Proveedor para entregar los bienes o iniciar la prestación de servicios.

Los aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales y deducciones, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP, serán:

5.5.7.1. Penas convencionales para cualquier tipo de servicio, entre ellos los Servicios Integrales y Servicios Médicos Integrales:

El Área Requiriente en su requisición determinará el o los momentos y porcentaje diario en que estas deberán aplicarse tomando en consideración los siguientes lineamientos:

a) El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al Proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

b) La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso por la falta de inicio en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.

c) En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, o del 20% del monto de los bienes o servicios no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

d) La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = \%d \times nda \times vspa$. Dónde:

$\%d$ = % determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

$vspa$ = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SE ESTABLECE DESDE PRESENTE ANEXO TÉCNICO, QUE LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN CON EL SIGUIENTE PORCENTAJE:

El porcentaje determinado que aplicará para el contrato, notificado desde la cotización, convocatoria e invitación, es de 2.5 %

Queda como sigue:

$Pena\ convencional = 2.5\% \times nda \times vspa$

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación



Ricardo Flores
2022 Año de Magón
SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MÉDICA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
Dirección Médica
División de Cirugía

fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

e) La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la disponibilidad de los bienes que ampara el contrato.

f) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor se obliga para con el Instituto, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, el Proveedor manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a el Proveedor, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a el Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El Instituto, realizará la inspección ocular y documental de acuerdo al procedimiento operativo correspondiente, señalado en las guías de inspección y recepción de los bienes en los puntos de entrega.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al proveedor.

El Instituto, por conducto de la unidad médica de alta especialidad: hospital de especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" de Mérida, Yucatán, podrá solicitar al virtual proveedor (licitante adjudicado), respuesta ante una mala atención del servicio otorgado, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del mal servicio.

En caso de que el Instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado el virtual proveedor (licitante adjudicado) o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

Se solicita al proveedor otorgara como parte del servicio todos los consumibles indispensables para llevar el servicio solicitado.

- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

NO APLICA

Calle 34 No. 439, por calle 41, Ex Terrenos el Fénix Col. Industrial, Municipio de Mérida, C.P. 97150, en el Estado de Yucatán.
Tel. (999) 926-5656 Ext.61634. www.imss.gob.mx



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PREVISORA DE LA INNOVACIÓN MÉDICA

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
Dirección Médica
División de Cirugía

- Caducidad de los bienes.
NO APLICA
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.
NO APLICA
- Periodo de garantía.
NO APLICA
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.
NO APLICA
- Garantía de mano de obra y/o partes.
NO APLICA
- Mantenimientos correctivos y/o preventivos.
NO APLICA
- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.
NO APLICA
- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.
NO APLICA

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago de la proveeduría se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor adjudicado, en el Departamento de Finanzas de la unidad médica de alta especialidad: Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" de Mérida, Yucatán.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de El Proveedor está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un Banco distinto a los mencionados, El Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido con el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN)

El pago se realizará en los plazos normados por el Departamento de Finanzas de Unidad Médica de Alta Especialidad, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en el Área Financiera, original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte material consumido durante las cirugías elaborado por El Proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número del presente contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas y Sistemas. El presente contrato y su dictamen presupuestal





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
Dirección Médica
División de Cirugía

deberán estar registrados en el Sistema de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen el servicio, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que El Proveedor presente su factura con errores o deficiencias conforme a lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El Instituto dentro de los 3 (Tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicara por escrito a El Proveedor, las deficiencias se deberán corregir.

El Proveedor para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de El Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito a El Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que El Proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que El Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El área usuaria realizará la verificación y la congruencia del servicio por cada paciente de acuerdo al formato de subrogación solicitada por el médico y los reportes del servicio otorgado por proveedor para el pago respectivo.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

NO APLICA

Firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por los servidores públicos del Área Requirente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, a saber:

Área Técnica

Dr. Heberth Omar Gomez Villegas
Jefe de la Jefatura de Ortopedia y Neurocirugía

Área Técnica y Administrador del Contrato

Dr. Jorge Efraín Briceño Mezquita
Jefe de la División de Cirugía

Autoriza

M en C. Ulises Rosado Quiab.
Director Médica de la UMAE





**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Compañía inscrita en el RFC

R.F.C. MLS-020402-FF8

PROPOSICIÓN TÉCNICA
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO DE ACUERDO AL PUNTO 6.2 FRACCI

FECHA	DÍA		MES	AÑO
	07		02	2023
NOMBRE DEL LICITANTE:	MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.			
R.F.C.:	MLS020402FF8			
DOMICILIO:	CALLE MANGOS NO. 23 ALTOS INT. 1 ENTRE CALLE LIMON Y CALLE PINOS, COLONIA JOSE MARIA PINO SUAREZ, EJIDO JOSE MARIA PINO SUAREZ, TABASCO, C.P. 86029			
ESTRATIFICACIÓN:	MICRO (.....)	PEQUEÑA ()	MEDIANA (X)	GRANDE (.....)
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
01 (993) 357 3953	N/A	info@medisupply.mx		
LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES SOLICITADAS POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN LOS ANEXOS NÚMEROS 1 (UNO) DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-0506GYR063-N-1-2023 PROPUESTOS PARA LA UNIDAD: UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL IGNACIO GARCÍA TELLEZ MÉRIDA YUCATÁN.				
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO				

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-0506GYR063-N-1-2023, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO: DE TERAPIA ENDOVASCULAR CON MEDICO INTERVENCIONISTA PARA EL EJERCICIO 2023 DESCRITOS EN EL ANEXO NÚMEROS 1 (UNO) QUE A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS A USTED NUESTRA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, MISMA QUE CUBRE EL SERVICIO CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

3.- SERVICIO SUBROGADO DE TERAPIA ENDOVASCULAR CON MEDICO INTERVENCIONISTA

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Partida y/o Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	EMBOLOZACION DE ANEURISMA PEQUEÑO	SERVICIO	1	2
2	EMBOLOZACION DE ANEURISMA GRANDE O GIGANTE	SERVICIO	4	10
3	EMBOLOZACION DE DOS ANEURISMA	SERVICIO	1	2
4	EMBOLOZACION DE ANEURISMA (S) CEREBRAL (ES) SIN CUELLO (PEQUEÑO A GIGANTE) CON APOYO DE STENT INTRACRANEAL	SERVICIO	4	10
5	EMBOLOZACION DE ANEURISMA (S) CEREBRAL (ES) SIN CUELLO (PEQUEÑO A GIGANTE) SIN APOYO DE STENT INTRACRANEAL	SERVICIO	1	2
6	SERVICIO DE EMBOLOZACION DE DOS ANEURISMA (S) CEREBRAL (ES) SIN CUELLO (PEQUEÑO A GIGANTE) CON APOYO DE STENT INTRACRANEAL	SERVICIO	1	2
7	EMBOLOZACION DE MAV'S CEREBRALES CHICAS A GRANDES CON CIANOCLILATO	SERVICIO	1	2
8	EMBOLOZACION DE MAV'S CEREBRALES CHICAS A GRANDES CON COPOLIMERO DE ETILENO Y VINIL ALCOHOL (EVOH) AL 6%	SERVICIO	1	2
9	SERVICIO PARA EMBOLOZACION DE ANEURISMA (S) CEREBRAL (ES) Y MAV'S CEREBRALES CHICAS A GRANDES CON COPOLIMERO DE ETILENO Y VINIL ALCOHOL (EVOH) AL 6%	SERVICIO	4	10
		SERVICIO	1	2

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-1-001

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
 CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3953



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

R.F.C. MLS-020402-FF8

Partida y/o Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
10	SERVICIO PARA EMBOLIZACIÓN DE ANEURISMA (S) CEREBRAL (ES) Y/O MAV'S CEREBRALES CHICAS A GRANDES (INCLUYE PANANGIOGRAFIA CEREBRAL, TROMBOLITICO)		2	5
11	EMBOIZACIÓN DE FISTULA AV. FCC			
12	EMBOIZACIÓN DE TUMORES, GLOMUS, ETC. MAV'S MEDULARES, ETC.	SERVICIO	1	2
13	TRATAMIENTO TROMBOLITICO DEL EVENTO VASCULAR CEREBRAL	SERVICIO	1	2
14	ANGIOPLASTIA CAROTIDEA CON STENT	SERVICIO	2	3
15	PANANGIOGRAFIA CEREBRAL	SERVICIO	1	2
		SERVICIO	4	10
DESCRIPCIÓN				
1	EMBOIZACIÓN DE ANEURISMA PEQUEÑO			
1.1	AGUJAS PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD. 7.0 CALIBRE. 18 G.			
1.2	INTRODUCTOR DE CATERER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 5 FR X 11 PARA GUIA 0.035"			
1.3	INTRODUCTOR DE CATERER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 6 FR X 11 PARA GUIA 0.035.			
1.4	INTRODUCTOR DE CATERER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 7 FR X 11 PARA GUIA 0.035".			
1.5	CUERDA GUÍA DE PTFE, CON PUNTA EN J DE 3 MM EN LA CURVA, LONG. DE 150 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"-0.058".			
1.6	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, CON PUNTA ANGULADA O RECTA, LONG. DE 260 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"-0.038".			
1.7	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, CON PUNTA ANGULADA O RECTA, LONG. DE 150 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035".			
1.8	CATERER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 5 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.058".			
1.9	CATERER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 115 CM, CALIBRE 5 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.058".			
1.10	CATERER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 115 CM, CALIBRE 5 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.058".			
1.11	CATERER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 115 CM, CALIBRE 5 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.058".			
1.12	CATERER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 130 CM, CALIBRE 5 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.058".			
1.13	CATERER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 130 CM, CALIBRE 5 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.058".			
1.14	CATERER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 6 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.072".			
1.15	CATERER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 125 CM, CALIBRE 6 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.072".			
1.16	CATERER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 95 CM, CALIBRE 6 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.072".			
1.17	CATERER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 125 CM, CALIBRE 6 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.072".			
1.18	CATERER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 95 CM, CALIBRE 6 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.072".			
1.19	MICROGUIA HIDROFÍLICA NEUROVASCULAR DIÁMETRO DISTAL DE 0.008", LONGITUD DE 200 CM, PUNTA COIL DE 10 CM			
1.20	MICROGUIA HIDROFÍLICA NEUROVASCULAR DIÁMETRO DE 0.014", LONGITUD DE 200 CM, PUNTA COIL DE 10 CM			
1.21	MICROCATETER PARA VASCULATURA CEREBRAL, DE LUMEN SIMPLE CON ORIFICIO TERMINAL. MARCADOR RADIOOPACO. PERFIL PROXIMAL DE 2.1FR Y DISTAL DE 1.7FR; DIÁMETRO LUMINAL DE 0.017" Y PUNTA RECTA. LONGITUD DE 150CM			
1.22	MICROCATETER PARA VASCULATURA CEREBRAL, DE LUMEN SIMPLE CON ORIFICIO TERMINAL. MARCADOR RADIOOPACO. PERFIL PROXIMAL DE 2.4 FR Y DISTAL DE 1.9 FR; DIÁMETRO LUMINAL DE 0.017" Y PUNTA RECTA. LONGITUD DE 150CM			
1.23	MICROCATETER HIDROFÍLICO. DIÁMETRO PROXIMAL DE 3.2 FR Y DISTAL DE 2.8 FR. DIÁMETRO LUMINAL DE 0.027 PULGADAS. LONGITUD ÚTIL DE 105 CM Y PUNTA DISTAL FLEXIBLE DE 10 CM.			
1.24	MICROCATETER INTRACRANEAL DIÁMETRO PROXIMAL EXTERNO 2.7 FR Y DISTAL DE 2.4 FR. LONGITUD DE 153 CM, DIÁMETRO INTERNO DE 0.021".			
1.25	MICROCATETER INTRACRANEAL DIÁMETRO PROXIMAL EXTERNO 2.8 FR Y DISTAL DE 2.8 FR. LONGITUD DE 130 CM, DIÁMETRO INTERNO DE 0.027".			

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-I-002

Calle Mangos № 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
 CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

R.F.C. IMLS-020402-FF8

Reposición	DESCRIPCIÓN
1.26	ESPIRALES PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL HECHO DE PLATINO TUGSTENO, DESPRENDIBLES MECANICAMENTE (SIN BATERIAS), DE 0.0115" DE DIAMETRO INTERNO, FORMA TIPO HELICOIDAL, DIAMETRO DEL LOOP DE 1.5 MM A 20 MM, LONGITUD DE 2 A 50 CM
1.27	ESPIRALES PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL HECHO DE PLATINO TUGSTENO, DESPRENDIBLES MECANICAMENTE (SIN BATERIAS), DE 0.0115" DE DIAMETRO INTERNO, FORMA RECURBIMIENTO, FORMA TIPO HELICAL SUPER SOFT, DIAMETRO DEL LOOP DE 4 MM A 6 MM, LONGITUD DE 5 A 20 CM
1.28	ESPIRALES PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL HECHO DE PLATINO TUGSTENO, DESPRENDIBLES MECANICAMENTE (SIN BATERIAS), DE 0.0115" DE DIAMETRO INTERNO, SIN RECURBIMIENTO, FORMA TIPO 3D SUPER SOFT, DIAMETRO DEL LOOP DE 4 MM A 6 MM, LONGITUD DE 6 A 20 CM
1.29	ESPIRALES PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL HECHO DE PLATINO TUGSTENO, DESPRENDIBLES MECANICAMENTE (SIN BATERIAS), DE 0.0115" DE DIAMETRO INTERNO, SIN 3D, DIAMETRO DEL LOOP DE 2 MM A 25 MM, LONGITUD DE 2 A 50 CM
1.30	MANGO DE LIBERACION INSTANTANEO DE COILS SIN USO DE BATERIAS.
1.31	KIT DE ANGIOPLASTIA
1.32	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IONICO EN CONCENTRACION DE 300 MG YODO/ML, FRASCO CON 100 ML
2	EMBOLOIZACIÓN DE ANEURISMA GRANDE O GIGANTE
2.1	AGUIJAS PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD, 7.0 CALIBRE. 18 G.
2.2	INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 5 FR X 11 PARA GUIA 0.035"
2.3	INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 6 FR X 11 PARA GUIA 0.035"
2.4	INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 7 FR X 11 PARA GUIA 0.035"
2.5	CUERDA GUÍA DE PTFE, CON PUNTA EN J DE 3 MM EN LA CURVA, LONG. DE 150 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"-0.038"
2.6	CUERDA GUÍA CON RECURBIMIENTO HIDROFÍLICO, CON PUNTA ANGULADA O RECTA, LONG. DE 150 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"-0.038"
2.7	CUERDA GUÍA CON RECURBIMIENTO HIDROFÍLICO, CON PUNTA ANGULADA O RECTA, LONG. DE 150 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"
2.8	CUERDA GUÍA CON RECURBIMIENTO HIDROFÍLICO, CON PUNTA ANGULADA O RECTA, LONG. DE 260 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"
2.9	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 5 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.058" PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
2.10	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 115 CM, CALIBRE 5 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.058" PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
2.11	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 130 CM, CALIBRE 5 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.058" PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
2.12	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 115 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072" PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
2.13	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072" PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
2.14	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072" PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
2.15	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 125 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072" PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, MP 25 GRADOS
2.16	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 95 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072" PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, MP 25 GRADOS
2.17	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 125 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072" PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, MP 25 GRADOS
2.18	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 95 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072" PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, MP 25 GRADOS
2.19	MICROGUIA HIDROFOLICA NEUROVASCULAR DIAMETRO DISTAL DE 0.010", LONGITUD DE 200 CM, PUNTA COIL DE 10 CM
2.20	MICROGUIA HIDROFOLICA NEUROVASCULAR DIAMETRO DE 0.014", LONGITUD DE 200 CM, PUNTA COIL DE 10 CM
2.21	MICROCATETER PARA VASCULATURA CEREBRAL, DE LUMEN SIMPLE CON ORIFICIO TERMINAL MARCADOR RADIOOPACO. PERFIL PROXIMAL DE 2.1FR Y DISTAL DE 1.7FR; DIÁMETRO LUMINAL DE 0.017" Y PUNTA RECTA. LONGITUD DE 200 CM, PUNTA COIL DE 20 CM
2.22	MICROCATETER PARA VASCULATURA CEREBRAL, DE LUMEN SIMPLE CON ORIFICIO TERMINAL MARCADOR RADIOOPACO. PERFIL PROXIMAL DE 2.1FR Y DISTAL DE 1.9 FR; DIÁMETRO LUMINAL DE 0.017" Y PUNTA RECTA. LONGITUD DE 150CM
2.23	MICROCATETER HIDROFOLICO. DIAMETRO PROXIMAL DE 3.2 FR Y DISTAL DE 2.8 FR. DIAMETRO LUMINAL DE 0.027 PULGADAS. LONGITUD ÚTIL DE 105 CM Y PUNTA DISTAL FLEXIBLE DE 10 CM.
2.24	MICROCATETER INTRACRANEAL DIAMETRO PROXIMAL EXTERNO 2.7 FR Y DISTAL DE 2.4 FR, LONGITUD DE 153 CM, DIAMETRO INTERNO DE 0.021"
2.25	MICROCATETER INTRACRANEAL DIAMETRO PROXIMAL EXTERNO 2.8 FR Y DISTAL DE 2.8 FR, LONGITUD DE 130 CM, DIAMETRO INTERNO DE 0.027"

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-1-003

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calles Pinos
Colonia José María Piro Suarez, Ejido José María Piro Suarez, Tabasco
CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

R.F.C. MLS-020402-FF8

Requisito	DESCRIPCIÓN
2.26	ESPIRALES PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL HECHO DE PLATINO TUGSTENO, DESPRENDIBLES MECANICAMENTE (SIN BATERIAS), DE 0.0115" DE DIAMETRO INTERNO, FORMA TIPO HELICOIDAL, DIAMETRO DEL LOOP DE 1.5 MM A 20 MM, LONGITUD DE 2 A 50 CM
2.27	ESPIRALES PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL HECHO DE PLATINO TUGSTENO, DESPRENDIBLES MECANICAMENTE (SIN BATERIAS), DE 0.0115" DE DIAMETRO INTERNO, SIN RECUBRIMIENTO, FORMA TIPO HELICAL SUPER SOFT, DIAMETRO DEL LOOP DE 4 MM A 6 MM, LONGITUD DE 6 A 20 CM
2.28	ESPIRALES PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL HECHO DE PLATINO TUGSTENO, DESPRENDIBLES MECANICAMENTE (SIN BATERIAS), DE 0.0115" DE DIAMETRO INTERNO, SIN RECUBRIMIENTO, FORMA TIPO 3D SUPER SOFT, DIAMETRO DEL LOOP DE 4 MM A 6 MM, LONGITUD DE 6 A 20 CM
2.29	ESPIRALES PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL HECHO DE PLATINO TUGSTENO, DESPRENDIBLES MECANICAMENTE (SIN BATERIAS), DE 0.0115" DE DIAMETRO INTERNO, FORMA 3D, DIAMETRO DEL LOOP DE 2 MM A 25 MM, LONGITUD DE 2 A 50 CM
2.30	MANGO DE LIBERACION INSTANTANEO DE COILS SIN USO DE BATERIAS.
2.31	KIT DE ANGIOPLASTIA
2.32	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IONICO EN CONCENTRACION DE 300 MG YODO/ML, FRASCO CON 100 ML
3	EMBOIZACIÓN DE DOS ANEURISMAS
3.1	AGUJAS PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD, 7.0 CALIBRE, 18 G.
3.2	INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 5 FR X 11 PARA GUIA 0.035"
3.3	INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 6 FR X 11 PARA GUIA 0.035"
3.4	INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 7 FR X 11 PARA GUIA 0.035"
3.5	CUERDA GUÍA DE PTFE, CON PUNTA EN J DE 3 MM EN LA CURVA, LONG. DE 150 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"-0.038"
3.6	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, CON PUNTA ANGULADA O RECTA, LONG. DE 150 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"
3.7	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, CON PUNTA ANGULADA O RECTA, LONG. DE 260 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"
3.8	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, CON PUNTA ANGULADA O RECTA, LONG. DE 260 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"
3.9	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 5 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.058", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
3.10	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 130 CM, CALIBRE 5 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.058", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
3.11	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 115 CM, CALIBRE 5 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.058", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
3.12	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
3.13	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
3.14	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
3.15	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
3.16	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 125 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
3.17	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 125 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
3.18	MICROGUJA HIDROFÍLICA NEUROVASCULAR DIAMETRO DE 0.014", LONGITUD DE 200 CM, PUNTA COIL DE 10 CM
3.19	MICROGUJA HIDROFÍLICA NEUROVASCULAR DIAMETRO DE 0.010", LONGITUD DE 200 CM, PUNTA COIL DE 10 CM
3.20	MICROGUJA HIDROFÍLICA NEUROVASCULAR DIAMETRO DE 0.014", LONGITUD DE 200 CM, PUNTA COIL DE 10 CM
3.21	MICROCATETER PARA VASCULATURA CEREBRAL, DE LUMEN SIMPLE CON ORIFICIO TERMINAL MARCADOR RADIOOPACO. PERFIL PROXIMAL DE 2.1FR Y DISTAL DE 1.7FR; DIAMETRO LUMINAL DE 0.017" Y PUNTA RECTA. LONGITUD DE 150CM
3.22	MICROCATETER PARA VASCULATURA CEREBRAL, DE LUMEN SIMPLE CON ORIFICIO TERMINAL MARCADOR RADIOOPACO. PERFIL PROXIMAL DE 2.4 FR Y DISTAL DE 1.9 FR; DIAMETRO LUMINAL DE 0.017" Y PUNTA RECTA. LONGITUD DE 150CM
3.23	MICROCATETER HIDROFÍLICO. DIAMETRO PROXIMAL DE 3.2 FR Y DISTAL DE 2.8 FR. DIAMETRO LUMINAL DE 0.027 PULGADAS. LONGITUD ÚTIL DE 105 CM Y PUNTA DISTAL FLEXIBLE DE 10 CM.
3.24	MICROCATETER INTRACRANEAL DIAMETRO PROXIMAL EXTERNO 2.7 FR Y DISTAL DE 2.4 FR, LONGITUD DE 159 CM, DIAMETRO INTERNO DE 0.021"
3.25	MICROCATETER INTRACRANEAL DIAMETRO PROXIMAL EXTERNO 2.8 FR Y DISTAL DE 2.8 FR, LONGITUD DE 130 CM, DIAMETRO INTERNO DE 0.027"

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-1-004

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Eje José María Pino Suárez, Tabasco
CP. 86023 info@medisupply.mx Tel. 993 557 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

R.F.C. MILS-020402-FF8

Renglón	DESCRIPCIÓN
3.26	ESPIRALES PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL HECHO DE PLATINO TUGSTENO, DESPRENDIBLES MECANICAMENTE (SIN BATERIAS), DE 0.0115" DE DIAMETRO INTERNO, FORMA TIPO HELICOIDAL, DIAMETRO DEL LOOP DE 1.5 MM A 20 MM, LONGITUD DE 2 A 50 CM
3.27	ESPIRALES PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL HECHO DE PLATINO TUGSTENO, DESPRENDIBLES MECANICAMENTE (SIN BATERIAS), DE 0.0115" DE DIAMETRO INTERNO, SIN RECUBRIMIENTO, FORMA TIPO HELICAL SUPER SOFT, DIAMETRO DEL LOOP DE 4 MM A 6 MM, LONGITUD DE 6 A 20 CM
3.28	ESPIRALES PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL HECHO DE PLATINO TUGSTENO, DESPRENDIBLES MECANICAMENTE (SIN BATERIAS), DE 0.0115" DE DIAMETRO INTERNO, SIN RECUBRIMIENTO, FORMA TIPO 3D SUPER SOFT, DIAMETRO DEL LOOP DE 4 MM A 6 MM, LONGITUD DE 6 A 20 CM
3.29	ESPIRALES PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL HECHO DE PLATINO TUGSTENO, DESPRENDIBLES MECANICAMENTE (SIN BATERIAS), DE 0.0115" DE DIAMETRO INTERNO, FORMA 3D, DIAMETRO DEL LOOP DE 2 MM A 25 MM, LONGITUD DE 2 A 50 CM
3.30	MANGO DE LIBERACION INSTANTANEO DE COILS SIN USO DE BATERIAS.
3.31	KIT DE ANGIOPLASTIA
3.32	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IONICO EN CONCENTRACION DE 300 MG YODO/ML, FRASCO CON 100 ML
4	EMBOLOIZACIÓN DE ANEURISMA (S) CEREBRAL (ES) SIN CUELLO (PEQUEÑO A GIGANTE) CON APOYO DE STENT INTRACRANEAL
4.1	AGUJAS PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD, 7.0 CALIBRE, 18 G.
4.2	INTRODUCTOR DE CATERETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 5 FR X 11 PARA GUIA 0.035"
4.3	INTRODUCTOR DE CATERETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 6 FR X 11 PARA GUIA 0.035"
4.4	INTRODUCTOR DE CATERETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 7 FR X 11 PARA GUIA 0.035"
4.5	CUERDA GUÍA DE PTFE, CON PUNTA EN J DE 3 MM EN LA CURVA, LONG. DE 260 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"-0.038"
4.6	CUERDA GUÍA DE PTFE, CON PUNTA EN J DE 3 MM O RECTA, LONG. DE 150 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"-0.038"
4.7	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, CON PUNTA ANGULADA O RECTA, LONG. DE 150 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"
4.8	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, CON PUNTA ANGULADA O RECTA, LONG. DE 260 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"
4.9	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 5 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.058", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
4.10	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 115 CM, CALIBRE 5 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.058", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
4.11	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 130 CM, CALIBRE 5 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.058", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
4.12	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 5 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
4.13	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 115 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
4.14	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
4.15	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 125 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
4.16	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 95 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
4.17	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 95 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
4.18	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 95 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
4.19	MICROGUIA HIDROFÍLICA NEUROVASCULAR DIAMETRO DISTAL DE 0.010", LONGITUD DE 200 CM, PUNTA COIL DE 10 CM
4.20	MICROGUIA HIDROFÍLICA NEUROVASCULAR DIAMETRO DE 0.014", LONGITUD DE 200 CM, PUNTA COIL DE 10 CM
4.21	MICROCATETER PARA VASCULATURA CEREBRAL, DE LUMEN SIMPLE CON ORIFICIO TERMINAL, MARCADOR RADIOOPACO, PERFIL PROXIMAL DE 2.1FR Y DISTAL DE 1.7FR; DIÁMETRO LUMINAL DE 0.017" Y PUNTA RECTA, LONGITUD DE 150CM
4.22	MICROCATETER PARA VASCULATURA CEREBRAL, DE LUMEN SIMPLE CON ORIFICIO TERMINAL, MARCADOR RADIOOPACO, PERFIL PROXIMAL DE 2.4 FR Y DISTAL DE 1.9 FR; DIÁMETRO LUMINAL DE 0.017" Y PUNTA RECTA, LONGITUD DE 150CM
4.23	MICROCATETER HIDROFÍLICO, DIAMETRO PROXIMAL DE 3.2 FR Y DISTAL DE 2.8 FR, DIAMETRO LUMINAL DE 0.027 PULGADAS, LONGITUD ÚTIL DE 105 CM Y PUNTA DISTAL FLEXIBLE DE 10 CM.
4.24	MICROCATETER INTRACRANEAL DIÁMETRO PROXIMAL EXTERNO 2.7 FR Y DISTAL DE 2.4 FR, LONGITUD DE 153 CM, DIÁMETRO INTERNO DE 0.021"
4.25	MICROCATETER INTRACRANEAL DIÁMETRO PROXIMAL EXTERNO 2.8 FR Y DISTAL DE 2.8 FR, LONGITUD DE 130 CM, DIÁMETRO INTERNO DE 0.027"

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-1-005

Calle Mangos N° 23 Altos, Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Compañía con más de 12 años

R.F.C. MLS-020402-FF8

Referencia	DESCRIPCIÓN
4.26	ESPIRALES PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL HECHO DE PLATINO TUGSTENO, DESPRENDIBLES MECANICAMENTE (SIN BATERIAS), DE 0.0115" DE DIÁMETRO INTERNO, FORMA TIPO HELICOIDAL, DIÁMETRO DEL LOOP DE 1.5 MM A 2.0 MM, LONGITUD DE 2 A 50 CM
4.27	ESPIRALES PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL HECHO DE PLATINO TUGSTENO, DESPRENDIBLES MECANICAMENTE (SIN BATERIAS), DE 0.0115" DE DIÁMETRO INTERNO, SIN RECUBRIMIENTO, FORMA TIPO HELICAL SUPER SOFT, DIÁMETRO DEL LOOP DE 4 MM A 6 MM, LONGITUD DE 6 A 20 CM
4.28	ESPIRALES PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL HECHO DE PLATINO TUGSTENO, DESPRENDIBLES MECANICAMENTE (SIN BATERIAS), DE 0.0115" DE DIÁMETRO INTERNO, SIN RECUBRIMIENTO, FORMA TIPO 3D SUPER SOFT, DIÁMETRO DEL LOOP DE 4 MM A 6 MM, LONGITUD DE 6 A 20 CM
4.29	ESPIRALES PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL HECHO DE PLATINO TUGSTENO, DESPRENDIBLES MECANICAMENTE (SIN BATERIAS), DE 0.0115" DE DIÁMETRO INTERNO, SIN 3D, DIÁMETRO DEL LOOP DE 2 MM A 25 MM, LONGITUD DE 2 A 50 CM
4.30	DISPOSITIVO DE REVASCULARIZACIÓN, DIÁMETRO DE 4 MM, LONGITUD DE 15 MM
4.31	DISPOSITIVO DE REVASCULARIZACIÓN, DIÁMETRO DE 4 MM, LONGITUD DE 20 MM
4.32	DISPOSITIVO DE REVASCULARIZACIÓN, DIÁMETRO DE 6 MM, LONGITUD DE 30 MM
4.33	MANGO DE LIBERACIÓN INSTANTANEO DE COILS SIN USO DE BATERIAS.
4.34	KIT DE ANGIOPLASTIA
4.35	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IONICO EN CONCENTRACION DE 300 MG YODO/ML, FRASCO CON 100 ML.
5.1	EMBOLOIZACIÓN DE ANEURISMA(S) CEREBRAL(ES) SIN CUELLO (PEQUEÑO/A GIGANTE) SIN APOYO DE SIENTE INTRACRANEAL.
5.1	AGUJAS PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD, 7.0 CALIBRE, 18 G.
5.2	INTRODUCTOR DE CATERETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 5 FR X 11 PARA GUIA 0.035".
5.3	INTRODUCTOR DE CATERETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 6 FR X 11, PARA GUIA 0.035".
5.4	INTRODUCTOR DE CATERETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 7 FR X 11 PARA GUIA 0.035".
5.5	CUERDA GUIA DE PTFE, CON PUNTA EN J DE 3 MM O RECTA, LONG. DE 150 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"-0.038".
5.6	CUERDA GUIA DE PTFE, CON PUNTA EN J DE 3 MM O RECTA, LONG. DE 260 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"-0.038".
5.7	CUERDA GUIA CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, CON PUNTA ANGULADA O RECTA, LONG. DE 150 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035".
5.8	CUERDA GUIA CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, LONG. DE 260 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.058".
5.9	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 5 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.058", PUNTA FLEXIBLE DE 3 CM, RECTA
5.10	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 130 CM, CALIBRE 5 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.058", PUNTA FLEXIBLE DE 3 CM, RECTA
5.11	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 115 CM, CALIBRE 5 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.058", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
5.12	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 115 CM, CALIBRE 6 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
5.13	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 115 CM, CALIBRE 6 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
5.14	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 6 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, MP 25 GRADOS
5.15	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 95 CM, CALIBRE 6 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
5.16	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 125 CM, CALIBRE 6 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, MP 25 GRADOS
5.17	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 95 CM, CALIBRE 6 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, MP 25 GRADOS
5.18	MICROGUIA HIDROFILICA NEUROVASCULAR DIÁMETRO DE 0.010", LONGITUD DE 200 CM, PUNTA COIL DE 10 CM
5.19	MICROGUIA HIDROFILICA NEUROVASCULAR DIÁMETRO DE 0.014", LONGITUD DE 200 CM, PUNTA COIL DE 10 CM
5.20	MICROGUIA HIDROFILICA NEUROVASCULAR DIÁMETRO DE 0.010", LONGITUD DE 200 CM, PUNTA COIL DE 10 CM
5.21	MICROCATERETER PARA VASCULATURA CEREBRAL, DE LUMEN SIMPLE CON ORIFICIO TERMINAL, MARCADOR RADIOOPACO, PERFIL PROXIMAL DE 2.1FR Y DISTAL DE 1.7FR; DIÁMETRO LUMINAL DE 0.017" Y PUNTA RECTA. LONGITUD DE 150CM
5.22	MICROCATERETER PARA VASCULATURA CEREBRAL, DE LUMEN SIMPLE CON ORIFICIO TERMINAL, MARCADOR RADIOOPACO, PERFIL PROXIMAL DE 2.4 FR Y DISTAL DE 1.9 FR; DIÁMETRO LUMINAL DE 0.017" Y PUNTA RECTA. LONGITUD DE 150CM

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-1-006

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
 CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Carretera a Tepic, Jalisco, México

R.F.C. MLS-020402-FF8

Rango	DESCRIPCIÓN
5.23	MICROCATERETTER HIDROFÍLICO, DIÁMETRO PROXIMAL DE 3.2 FR Y DISTAL DE 2.8 FR, DIÁMETRO LUMINAL DE 0.027 PULGADAS, LONGITUD ÚTIL DE 105 CM Y PUNTA DISTAL FLEXIBLE DE 10 CM.
5.24	MICROCATERETTER INTRACRANEAL DIÁMETRO PROXIMAL EXTERNO 2.7 FR Y DISTAL DE 2.4 FR, LONGITUD DE 153 CM, DIÁMETRO INTERNO DE 0.021".
5.25	MICROCATERETTER INTRACRANEAL DIÁMETRO PROXIMAL EXTERNO 2.8 FR Y DISTAL DE 2.8 FR, LONGITUD DE 130 CM, DIÁMETRO INTERNO DE 0.027".
5.26	ESPIRALES PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL HECHO DE PLATINO TUGSTENO, DESPRENDIBLES MECANICAMENTE (SIN BATERIAS), DE 0.0115" DE DIÁMETRO INTERNO, FORMA TIPO HELICOIDAL, DIÁMETRO DEL LOOP DE 1.5 MM A 2.0 MM, LONGITUD DE 2 A 50 CM
5.27	ESPIRALES PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL HECHO DE PLATINO TUGSTENO, DESPRENDIBLES MECANICAMENTE (SIN BATERIAS), DE 0.0115" DE DIÁMETRO INTERNO, FORMA RECUBRIMIENTO, FORMA TIPO HELICAL SUPER SOFT, DIÁMETRO DEL LOOP DE 4 MM A 6 MM, LONGITUD DE 6 A 20 CM
5.28	ESPIRALES PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL HECHO DE PLATINO TUGSTENO, DESPRENDIBLES MECANICAMENTE (SIN BATERIAS), DE 0.0115" DE DIÁMETRO INTERNO, SIN RECUBRIMIENTO, FORMA TIPO 3D SUPER SOFT, DIÁMETRO DEL LOOP DE 4 MM A 6 MM, LONGITUD DE 6 A 20 CM
5.29	ESPIRALES PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL HECHO DE PLATINO TUGSTENO, DESPRENDIBLES MECANICAMENTE (SIN BATERIAS), DE 0.0115" DE DIÁMETRO INTERNO, SIN 3D, DIÁMETRO DEL LOOP DE 2 MM A 25 MM, LONGITUD DE 2 A 50 CM
5.30	MANEJO DE LIBERACIÓN INSTANTANEO DE COILS SIN USO DE BATERIAS.
5.31	KIT DE ANGIOPLASTIA
5.32	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IONICO EN CONCENTRACION DE 300 MG YODO/ML, FRASCO CON 100 ML
6	SERVICIO DE EMBOLIZACIÓN DE DOS ANEURISMAS (S) CEREBRAL (ES) SIN CUELLO (PERQUEÑO A GIGANTE) CON APOYO DE STENT INTRACRANEAL
6.1	AGUIJAS PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD, 7.0 CALIBRE, 18 G.
6.2	INTRODUCTOR DE CATERETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 5 FR X 11 PARA GUIA 0.035".
6.3	INTRODUCTOR DE CATERETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 6 FR X 11 PARA GUIA 0.035".
6.4	INTRODUCTOR DE CATERETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 7 FR X 11 PARA GUIA 0.035".
6.5	CUERDA GUÍA DE PTFE, CON PUNTA EN J DE 3 MM EN LA CURVA, LONG. DE 150 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"-0.038".
6.6	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, CON PUNTA ANGUIADA O RECTA, LONG. DE 150 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"-0.038".
6.7	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, CON PUNTA ANGUIADA O RECTA, LONG. DE 260 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035".
6.8	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 5 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.058", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
6.10	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 115 CM, CALIBRE 5 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.058", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
6.11	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 130 CM, CALIBRE 5 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.058", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
6.12	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 115 CM, CALIBRE 6 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
6.13	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 6 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
6.14	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 6 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
6.15	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 95 CM, CALIBRE 6 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, MP 25 GRADOS
6.16	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 125 CM, CALIBRE 6 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, MP 25 GRADOS
6.17	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 95 CM, CALIBRE 6 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
6.18	MICROGUIA HIDROFÍLICA NEUROVASCULAR DIÁMETRO DISTAL DE 0.008", LONGITUD DE 200 CM, PUNTA COIL DE 10 CM
6.19	MICROGUIA HIDROFÍLICA NEUROVASCULAR DIÁMETRO DE 0.010", LONGITUD DE 200 CM, PUNTA COIL DE 10 CM
6.20	MICROGUIA HIDROFÍLICA NEUROVASCULAR DIÁMETRO DE 0.014", LONGITUD DE 200 CM, PUNTA COIL DE 20 CM
6.21	MICROCATERETER PARA VASCULATURA CEREBRAL, DE LUMEN SIMPLE CON ORIFICIO TERMINAL, MARCADOR RADIOOPACO, PERFIL PROXIMAL DE 2.1FR Y DISTAL DE 1.7FR; DIÁMETRO LUMINAL DE 0.017" Y PUNTA RECTA, LONGITUD DE 150CM
6.22	MICROCATERETER PARA VASCULATURA CEREBRAL, DE LUMEN SIMPLE CON ORIFICIO TERMINAL, MARCADOR RADIOOPACO, PERFIL PROXIMAL DE 2.4 FR Y DISTAL DE 1.9 FR; DIÁMETRO LUMINAL DE 0.017" Y PUNTA RECTA, LONGITUD DE 150CM

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-1-007

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
 C.P. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3853



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

CALLE MANGOS Nº 23 ALTOS INT. 1 COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, EJIDO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, TABASCO, C.P. 86029

R.F.C. MLS-020802-FF8

Referencia	DESCRIPCIÓN
6.23	MICROCATETER HIDROFÍLICO, DIÁMETRO PROXIMAL DE 3.2 FR Y DISTAL DE 2.8 FR, DIÁMETRO LUMINAL DE 0.027 PULGADAS, LONGITUD ÚTIL DE 105 CM Y PUNTA DISTAL FLEXIBLE DE 10 CM.
6.24	MICROCATETER INTRACRANEAL DIÁMETRO PROXIMAL EXTERNO 2.7 FR Y DISTAL DE 2.4 FR, LONGITUD DE 153 CM, DIÁMETRO INTERNO DE 0.021".
6.25	MICROCATETER INTRACRANEAL DIÁMETRO PROXIMAL EXTERNO 2.8 FR Y DISTAL DE 2.8 FR, LONGITUD DE 130 CM, DIÁMETRO INTERNO DE 0.027".
6.26	ESPIRALES PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL HECHO DE PLATINO TUGSTENO, DESPRENDIBLES MECANICAMENTE (SIN BATERÍAS), DE 0.0115" DE DIÁMETRO INTERNO, FORMA TIPO HELICOIDAL, DIÁMETRO DEL LOOP DE 1.5 MM A 20 MM, LONGITUD DE 2 A 50 CM.
6.27	ESPIRALES PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL HECHO DE PLATINO TUGSTENO, DESPRENDIBLES MECANICAMENTE (SIN BATERÍAS), DE 0.0115" DE DIÁMETRO INTERNO, FORMA RECUBRIMIENTO, FORMA TIPO HELICAL SUPER SOFT, DIÁMETRO DEL LOOP DE 4 MM A 6 MM, LONGITUD DE 6 A 20 CM.
6.28	ESPIRALES PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL HECHO DE PLATINO TUGSTENO, DESPRENDIBLES MECANICAMENTE (SIN BATERÍAS), DE 0.0115" DE DIÁMETRO INTERNO, SIN RECUBRIMIENTO, FORMA TIPO 3D SUPER SOFT, DIÁMETRO DEL LOOP DE 4 MM A 6 MM, LONGITUD DE 6 A 20 CM.
6.29	ESPIRALES PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL HECHO DE PLATINO TUGSTENO, DESPRENDIBLES MECANICAMENTE (SIN BATERÍAS), DE 0.0115" DE DIÁMETRO INTERNO, SIN 3D, DIÁMETRO DEL LOOP DE 2 MM A 25 MM, LONGITUD DE 2 A 50 CM.
6.30	DISPOSITIVO DE REVASCULARIZACIÓN, DIÁMETRO DE 4 MM, LONGITUD DE 15 MM.
6.31	DISPOSITIVO DE REVASCULARIZACIÓN, DIÁMETRO DE 4 MM, LONGITUD DE 20 MM.
6.32	DISPOSITIVO DE REVASCULARIZACIÓN, DIÁMETRO DE 6 MM, LONGITUD DE 30 MM.
6.33	MANGO DE LIBERACIÓN INSTANTÁNEO DE COILS SIN USO DE BATERÍAS.
6.34	KIT DE ANGIOPLASTIA
6.35	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IÓNICO EN CONCENTRACION DE 300 MG YODI/ML, FRASCO CON 100 ML.
7	EMBOIZACIÓN DE WAV'S CEREBRALES CHICAS A GRANDES CON CIANOGRILATO
7.1	AGUJAS PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD. 7.0 CALIBRE, 18 G.
7.2	INTRODUCTOR DE CATERETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 5 FR X 11 PARA GUIA 0.035".
7.3	INTRODUCTOR DE CATERETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 6 FR X 11 PARA GUIA 0.035".
7.4	INTRODUCTOR DE CATERETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 7 FR X 11 PARA GUIA 0.035".
7.5	CUERDA GUÍA DE PTFE, CON PUNTA EN J DE 3 MM EN LA CURVA, LONG. DE 150 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"-0.038".
7.6	CUERDA GUÍA DE PTFE, CON PUNTA EN J DE 3 MM O RECTA, LONG. DE 260 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"-0.038".
7.7	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, CON PUNTA ANGLADA O RECTA, LONG. DE 150 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035".
7.8	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, CON PUNTA ANGLADA O RECTA, LONG. DE 260 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035".
7.9	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 5 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.058", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
7.10	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 130 CM, CALIBRE 5 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.058", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
7.11	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 115 CM, CALIBRE 5 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.058", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
7.12	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 115 CM, CALIBRE 6 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
7.13	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 6 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
7.14	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 6 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, MP 25 GRADOS
7.15	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 6 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
7.16	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 125 CM, CALIBRE 6 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, MP 25 GRADOS
7.17	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 95 CM, CALIBRE 6 FR, DIÁMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, MP 25 GRADOS
7.18	MICROGUIA HIDROFÍLICA NEUROVASCULAR DIÁMETRO DISTAL DE 0.008", LONGITUD DE 200 CM, PUNTA COIL DE 10 CM
7.19	MICROGUIA HIDROFÍLICA NEUROVASCULAR DIÁMETRO DE 0.010", LONGITUD DE 200 CM, PUNTA COIL DE 10 CM
7.20	MICROGUIA HIDROFÍLICA NEUROVASCULAR DIÁMETRO DE 0.014", LONGITUD DE 200 CM, PUNTA COIL DE 20 CM
7.21	MICROCATETER PARA VASCULATURA CEREBRAL, DE LUMEN SIMPLE CON ORIFICIO TERMINAL, MARCADOR RADIOOPACO, PERFIL PROXIMAL DE 2.1FR Y DISTAL DE 1.7FR; DIÁMETRO LUMINAL DE

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-1-008

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
C.P. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3953



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Carretera a Tepic, Jalisco, México

R.F.C. MLS-020402-FF8

Referencia	DESCRIPCIÓN
7.22	0.017" Y PUNTA RECTA. LONGITUD DE 150CM MICROCATERETER PARA VASCULATURA CEREBRAL, DE LUMEN SIMPLE CON ORIFICIO TERMINAL. MARCADOR RADIOPAICO. PERFIL PROXIMAL DE 2.4 FR Y DISTAL DE 1.9 FR; DIÁMETRO LUMINAL DE 0.017" Y PUNTA RECTA. LONGITUD DE 150CM
7.23	MICROCATERETERES DE INFUSION PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR INTRACRANEAL DIRIGIDO POR FLUJO (ULTRA FLUJO) PARA INFUSION SUPRASELECTIVA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, CONECTOR TIPO LUER STANDAR, EJE DISTAL DE GRAN FLEXIBILIDAD, LONGITUD DESPRENDIBLE DE 1.5 CM, DIAMETRO INTERNO DISTAL DE 1.9 FR LONGITUD TOTAL DE 1.65 CM
7.24	MICROCATERETERES DE INFUSION PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR INTRACRANEAL DIRIGIDO POR FLUJO (ULTRA FLUJO) PARA INFUSION SUPRASELECTIVA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, CONECTOR TIPO LUER STANDAR, EJE DISTAL DE GRAN FLEXIBILIDAD, LONGITUD DESPRENDIBLE DE 3.0 CM, DIAMETRO INTERNO DISTAL DE 1.9 FR LONGITUD TOTAL DE 1.65 CM
7.25	COPOLIMERO DE ETILENO Y VINIL ALCOHOL (EVOH) AL 6% DISUELTOS EN DIMETIL SULFOSIDO (DMSO) INDICADO PARA LA OBSTRUCCION MECANICA EN LA ABLACION DE TUMORES, EN LAS MALFORMACIONES Y FISTULAS ARTERIOVENOSAS. INCLUYE SET DE JERINGAS DE POLICACRILATO
7.26	LÍQUIDOS COMPUESTO POR LA CONSTITUCION ACRILICA. NBCA (N-BUTIL-2-CIANOACRILATO)
7.27	MEDIO PARA FISTULOGRAFIA DE ULTRAFLUIDO DE ESTERES ETILICOS DE LOS ACIDOS GRASOS YODADOS DEL ACEITE DE ADORMIDERA CONFORMADO CON 48% YODO VISCOSIDAD A 37°C 25 MPAS.
7.28	KIT de angioplastia
7.29	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IONICO EN CONCENTRACION DE 300 MG YODO/ML. FRASCO CON 100 ML.
8	EMBOLIZACION DE MAV'S CEREBRALES CHICAS A GRANDES CON COPOLIMERO DE ETILENO Y VINIL ALCOHOL (EVOH) AL 6%
8.1	AGUJAS PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO. LONGITUD. 7.0 CALIBRE. 18 G.
8.2	INTRODUCTOR DE CATERETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 5 FR X 11 PARA GUJA 0.035"
8.3	INTRODUCTOR DE CATERETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 6 FR X 11. PARA GUJA 0.035.
8.4	INTRODUCTOR DE CATERETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 7 FR X 11 PARA GUJA 0.035"
8.5	CUERDA GUJA DE PTFE, CON PUNTA EN J DE 3 MM EN LA CURVA, LONG. DE 150 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"-0.038"
8.6	CUERDA GUJA DE PTFE, CON PUNTA EN J DE 3 MM O RECTA, LONG. DE 260 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"-0.038"
8.7	CUERDA GUJA CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, CON PUNTA ANGULADA O RECTA, LONG. DE 150 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"
8.8	CUERDA GUJA CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, CON PUNTA ANGULADA O RECTA, LONG. DE 260 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"
8.9	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 5 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.058", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
8.10	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 115 CM, CALIBRE 5 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.058", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
8.11	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 130 CM, CALIBRE 5 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.058", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
8.12	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 115 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
8.13	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
8.14	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
8.15	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 125 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, MP 25 GRADOS
8.16	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 95 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, MP 25 GRADOS
8.17	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 95 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, MP 25 GRADOS
8.18	MICROGUJA HIDROFILICA NEUROVASCULAR DIAMETRO DISTAL DE 0.008", LONGITUD DE 200 CM, PUNTA COIL DE 10 CM
8.19	MICROGUJA HIDROFILICA NEUROVASCULAR DIAMETRO DE 0.010", LONGITUD DE 200 CM, PUNTA COIL DE 10 CM
8.20	MICROGUJA HIDROFILICA NEUROVASCULAR DIAMETRO DE 0.014", LONGITUD DE 200 CM, PUNTA COIL DE 20 CM
8.21	MICROCATERETER PARA VASCULATURA CEREBRAL, DE LUMEN SIMPLE CON ORIFICIO TERMINAL. MARCADOR RADIOPAICO. PERFIL PROXIMAL DE 2.1FR Y DISTAL DE 1.7FR; DIÁMETRO LUMINAL DE 0.017" Y PUNTA RECTA. LONGITUD DE 150CM
8.22	MICROCATERETER PARA VASCULATURA CEREBRAL, DE LUMEN SIMPLE CON ORIFICIO TERMINAL. MARCADOR RADIOPAICO. PERFIL PROXIMAL DE 2.4 FR Y DISTAL DE 1.9 FR; DIÁMETRO LUMINAL DE 0.017" Y PUNTA RECTA. LONGITUD DE 150CM

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-1-009

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
 C.P. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3953

[Handwritten signature]



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

R.F.C. MILS-020402-FF8

Requisito	DESCRIPCIÓN
8.23	MICROCATERETES DE INFUSION PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR INTRACRANEAL. DIRIGIDO POR FLUJO (ULTRA FLUJO). PARA INFUSION SUPRASELECTIVA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, CONECTOR TIPO LUER STANDAR, EJE DISTAL DE GRAN FLEXIBILIDAD, LONGITUD DESPRENDIBLE DE 1.5 CM, DIAMETRO INTERNO DISTAL DE 1.9 FR LONGITUD TOTAL DE 1.65 CM
8.24	MICROCATERETES DE INFUSION PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR INTRACRANEAL. DIRIGIDO POR FLUJO (ULTRA FLUJO) PARA INFUSION SUPRASELECTIVA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, CONECTOR TIPO LUER STANDAR, EJE DISTAL DE GRAN FLEXIBILIDAD, LONGITUD DESPRENDIBLE DE 3.0 CM, DIAMETRO INTERNO DISTAL DE 1.9 FR LONGITUD TOTAL DE 1.65 CM
8.25	COPOLIMERO DE ETILENO Y VINIL ALCOHOL (EVOH) AL 6% DISUELTO EN DIMETIL SULFOSIDO (DMSO) INDICADO PARA LA OBSTRUCCION MECANICA EN LA ABLACION DE TUMORES, EN LAS MALFORMACIONES Y FISTULAS ARTERIOVENOSAS. INCLUYE SET DE JERINGAS DE POLICARBONATO
8.26	KIT DE ANGIOPLASTIA
8.27	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IONICO EN CONCENTRACION DE 300 MG YODO/MIL. FRASCO CON 100 ML.
9	SERVICIO PARA EMBOLIZACION DE ANEURISMA. (S) CEREBRAL (ES) Y MAY S CEREBRALES CHIGAS A GRANDES CON COPOLIMERO DE ETILENO Y VINIL ALCOHOL (EVOH) AL 6%
9.1	AGUJAS PARA PUNCION DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD. 7.0 CALIBRE. 18 G.
9.2	INTRODUCTOR DE CATERETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 5 FR X 11 PARA GUIA 0.035"
9.3	INTRODUCTOR DE CATERETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 6 FR X 11 PARA GUIA 0.035"
9.4	INTRODUCTOR DE CATERETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 7 FR X 11 PARA GUIA 0.035"
9.5	CUERDA GUIA DE PTFE, CON PUNTA EN J DE 3 MM O RECTA, LONG. DE 150 CM, ESTERIL Y DESECHABLE CON DIAMETRO DE 0.035"-0.038"
9.6	CUERDA GUIA DE PTFE, CON PUNTA EN J DE 3 MM O RECTA, LONG. DE 260 CM, ESTERIL Y DESECHABLE CON DIAMETRO DE 0.035"-0.038"
9.7	CUERDA GUIA CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, CON PUNTA ANGULADA O RECTA, LONG. DE 150 CM, ESTERIL Y DESECHABLE CON DIAMETRO DE 0.035"
9.8	CUERDA GUIA CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, CON PUNTA ANGULADA O RECTA, LONG. DE 260 CM, ESTERIL Y DESECHABLE CON DIAMETRO DE 0.035"
9.9	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 5 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.058", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
9.10	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 115 CM, CALIBRE 5 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.058", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
9.11	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 130 CM, CALIBRE 5 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
9.12	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
9.13	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
9.14	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
9.15	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 95 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
9.16	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 125 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, MP 25 GRADOS
9.17	CATERETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 95 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, MP 25 GRADOS
9.18	MICROGUIA HIDROFILICA NEUROVASCULAR DIAMETRO DISTAL DE 0.008", LONGITUD DE 200 CM, PUNTA COIL DE 10 CM
9.19	MICROGUIA HIDROFILICA NEUROVASCULAR DIAMETRO DE 0.014", LONGITUD DE 200 CM, PUNTA COIL DE 10 CM
9.20	MICROGUIA HIDROFILICA NEUROVASCULAR DIAMETRO DE 0.010", LONGITUD DE 200 CM, PUNTA COIL DE 20 CM
9.21	MICROCATERETER PARA VASCULATURA CEREBRAL, DE LUMEN SIMPLE CON ORIFICIO TERMINAL MARCADOR RADIOOPACO. PERFIL PROXIMAL DE 2.1FR Y DISTAL DE 1.7FR; DIAMETRO LUMINAL DE 0.017" Y PUNTA RECTA. LONGITUD DE 150CM
9.22	MICROCATERETER PARA VASCULATURA CEREBRAL, DE LUMEN SIMPLE CON ORIFICIO TERMINAL MARCADOR RADIOOPACO. PERFIL PROXIMAL DE 2.4 FR Y DISTAL DE 1.9 FR; DIAMETRO LUMINAL DE 0.017" Y PUNTA RECTA. LONGITUD DE 150CM
9.23	MICROCATERETER HIDROFILICO. DIAMETRO PROXIMAL DE 3.2 FR Y DISTAL DE 2.8 FR. DIAMETRO LUMINAL DE 0.027 PULGADAS. LONGITUD ÚTIL DE 105 CM Y PUNTA DISTAL FLEXIBLE DE 10 CM.
9.24	MICROCATERETER INTRACRANEAL DIAMETRO PROXIMAL EXTERNO 2.7 FR Y DISTAL DE 2.4 FR, LONGITUD DE 153 CM, DIAMETRO INTERNO DE 0.021"
9.25	MICROCATERETER INTRACRANEAL DIAMETRO PROXIMAL EXTERNO 2.8 FR Y DISTAL DE 2.8 FR, LONGITUD DE 130 CM, DIAMETRO INTERNO DE 0.027"
9.26	ESPIRALES PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR INTRACRANEAL HECHO DE PLATINO TUGSTENO, DESPRENDIBLES MECANICAMENTE (SIN BATERIAS), DE 0.0115" DE DIAMETRO INTERNO, FORMA TIPO HELICOIDAL, DIAMETRO DEL LOOP DE 1.5 MM A 20 MM, LONGITUD DE 2 A 50 CM
9.27	ESPIRALES PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR INTRACRANEAL HECHO DE PLATINO TUGSTENO, DESPRENDIBLES MECANICAMENTE (SIN BATERIAS), DE 0.0115" DE DIAMETRO INTERNO, SIN

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-1-0010

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

R.F.C. MLS-020402-FF8

Requiere	DESCRIPCIÓN
9.28	RECUBRIMIENTO, FORMA TIPO HELICAL SUPER SOFT, DIAMETRO DEL LOOP DE 4 MM A 6 MM, LONGITUD DE 6 A 20 CM
9.29	ESPIRALES PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL HECHO DE PLATINO TUGSTENO, DESPRENDIBLES MECANICAMENTE (SIN BATERIAS), DE 0.0115" DE DIAMETRO INTERNO, SIN RECUBRIMIENTO, FORMA TIPO 3D SUPER SOFT; DIAMETRO DEL LOOP DE 4 MM A 6 MM, LONGITUD DE 6 A 20 CM
9.30	ESPIRALES PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL HECHO DE PLATINO TUGSTENO, DESPRENDIBLES MECANICAMENTE (SIN BATERIAS), DE 0.0115" DE DIAMETRO INTERNO, FORMA 3D, DIAMETRO DEL LOOP DE 2 MM A 25 MM, LONGITUD DE 2 A 50 CM
9.31	MANGO DE LIBERACION INSTANTANEO DE COILS SIN USO DE BATERIAS.
9.32	MICROCATETERES DE INFUSION PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL. DIRIGIDO POR FLUJO (ULTRA FLUJO) PARA INFUSION SUPRASELECTIVA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, CONECTOR TIPO LUER STANDAR, EJE DISTAL DE GRAN FLEXIBILIDAD, LONGITUD DESPRENDIBLE DE 1.5 CM, DIAMETRO INTERNO DISTAL DE 1.9 FR LONGITUD TOTAL DE 1.65 CM
9.33	MICROCATETERES DE INFUSION PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL. DIRIGIDO POR FLUJO (ULTRA FLUJO) PARA INFUSION SUPRASELECTIVA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, CONECTOR TIPO LUER STANDAR, EJE DISTAL DE GRAN FLEXIBILIDAD, LONGITUD DESPRENDIBLE DE 3.0 CM, DIAMETRO INTERNO DISTAL DE 1.9 FR LONGITUD TOTAL DE 1.65 CM
9.34	COPOLIMERO DE ETILENO Y VINIL ALCOHOL (EVOH) AL 6% DISUELTO EN DIMETIL SULFOSIDO (DMSO) INDICADO PARA LA OBSTRUCCION MECANICA EN LA ABLACION DE TUMORES, EN LAS MALFORMACIONES Y FISTULAS ARTERIOVENOSAS. INCLUYE SET DE JERINGAS DE POLICARBONATO
9.35	KIT DE ANGIOPLASTIA
10	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IONICO EN CONCENTRACION DE 300 MG YODO/ML, FRASCO CON 100 ML
10.1	SERVICIO PARA EMBOLIZACIÓN DE ANEURISMA (S) CEREBRAL (ES) Y/O MAYÚSCULAS CEREBRALES CHICAS A GRANDES (INCLUYE PANANGIOGRAFIA CEREBRAL, TROMBOLITICO)
10.2	AGUIJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD: 7.0 CALIBRE. 18 G.
10.3	INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 5 FR X 11. PARA GUIA 0.035".
10.4	INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 6 FR X 11. PARA GUIA 0.035".
10.5	INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 7 FR X 11. PARA GUIA 0.035".
10.6	CUERDA GUÍA DE PTFE, CON PUNTA EN J DE 3 MM EN LA CURVA, LONG. DE 150 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"-0.038".
10.7	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, CON PUNTA ANGLADA O RECTA, LONG. DE 150 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"-0.038".
10.8	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, CON PUNTA ANGLADA O RECTA, LONG. DE 260 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"
10.9	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 5 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.058", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
10.10	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 115 CM, CALIBRE 5 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.058", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
10.11	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 130 CM, CALIBRE 5 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.058", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
10.12	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 115 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
10.13	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, MP 25 GRADOS
10.14	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
10.15	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 95 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, MP 25 GRADOS
10.16	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 125 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, MP 25 GRADOS
10.17	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 95 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
10.18	MICROGUIA HIDROFILICA NEUROVASCULAR DIAMETRO DISTAL DE 0.008", LONGITUD DE 200 CM, PUNTA COIL DE 10 CM
10.19	MICROGUIA HIDROFILICA NEUROVASCULAR DIAMETRO DE 0.010", LONGITUD DE 200 CM, PUNTA COIL DE 10 CM
10.20	MICROGUIA HIDROFILICA NEUROVASCULAR DIAMETRO DE 0.014", LONGITUD DE 200 CM, PUNTA COIL DE 20 CM
10.21	MICROCATETER PARA VASCULATURA CEREBRAL, DE LUMEN SIMPLE CON ORIFICIO TERMINAL. MARCADOR RADIOPACO. PERFIL PROXIMAL DE 2.1FR Y DISTAL DE 1.7FR; DIAMETRO LUMINAL DE 0.017" Y PUNTA RECTA. LONGITUD DE 150CM
10.22	MICROCATETER PARA VASCULATURA CEREBRAL, DE LUMEN SIMPLE CON ORIFICIO TERMINAL. MARCADOR RADIOPACO. PERFIL PROXIMAL DE 2.4 FR Y DISTAL DE 1.9 FR; DIAMETRO LUMINAL DE 0.017" Y PUNTA RECTA. LONGITUD DE 150CM

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-1-0011

Calle Mangos № 23 Altos Irt. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
 CP: 66029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3953



MEDICAL
LIFE

SUPPLY, S.A. DE C.V.

R.F.C. MLS-020402-FF8

Renglon	DESCRIPCIÓN
10.23	MICROCATÉTER HIDROFÍLICO. DIÁMETRO PROXIMAL DE 3.2 FR Y DISTAL DE 2.8 FR. DIÁMETRO LUMINAL DE 0.027 PULGADAS. LONGITUD ÚTIL DE 105 CM Y PUNTA DISTAL FLEXIBLE DE 10 CM.
10.24	MICROCATÉTER INTRACRANEAL DIÁMETRO PROXIMAL EXTERNO 2.7 FR Y DISTAL DE 2.4 FR. LONGITUD DE 153 CM, DIÁMETRO INTERNO DE 0.021".
10.25	MICROCATÉTER INTRACRANEAL DIÁMETRO PROXIMAL EXTERNO 2.8 FR Y DISTAL DE 2.8 FR. LONGITUD DE 130 CM, DIÁMETRO INTERNO DE 0.027".
10.26	ESPIRALES PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL HECHO DE PLATINO TUGSTENO, DESPRENDIBLES MECANICAMENTE (SIN BATERIAS), DE 0.0115" DE DIÁMETRO INTERNO, FORMA TIPO HELICOIDAL, DIÁMETRO DEL LOOP DE 1.5 MM A 2.0 MM, LONGITUD DE 2 A 5.0 CM
10.27	ESPIRALES PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL HECHO DE PLATINO TUGSTENO, DESPRENDIBLES MECANICAMENTE (SIN BATERIAS), DE 0.0115" DE DIÁMETRO INTERNO, FORMA TIPO HELICAL SUPER SOFT, DIÁMETRO DEL LOOP DE 4 MM A 6 MM, LONGITUD DE 6 A 20 CM
10.28	ESPIRALES PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL HECHO DE PLATINO TUGSTENO, DESPRENDIBLES MECANICAMENTE (SIN BATERIAS), DE 0.0115" DE DIÁMETRO INTERNO, SIN RECUBRIMIENTO, FORMA TIPO 3D SUPER SOFT, DIÁMETRO DEL LOOP DE 4 MM A 6 MM, LONGITUD DE 6 A 20 CM
10.29	ESPIRALES PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL HECHO DE PLATINO TUGSTENO, DESPRENDIBLES MECANICAMENTE (SIN BATERIAS), DE 0.0115" DE DIÁMETRO INTERNO, FORMA 3D, DIÁMETRO DEL LOOP DE 2 MM A 2.5 MM, LONGITUD DE 2 A 5.0 CM
10.30	MANGO DE LIBERACIÓN INSTANTANEO DE COILS SIN USO DE BATERIAS.
10.31	MICROCATÉTERES DE INFUSIÓN PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL DIRIGIDO POR FLUJO (ULTRA FLUJO) PARA INFUSIÓN SUPRASELECTIVA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, CONECTOR TIPO LUER STANDAR, EJE DISTAL DE GRAN FLEXIBILIDAD, LONGITUD DESPRENDIBLE DE 1.5 CM, DIÁMETRO INTERNO DISTAL DE 1.9 FR LONGITUD TOTAL DE 1.65 CM
10.32	MICROCATÉTERES DE INFUSIÓN PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL DIRIGIDO POR FLUJO (ULTRA FLUJO) PARA INFUSIÓN SUPRASELECTIVA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, CONECTOR TIPO LUER STANDAR, EJE DISTAL DE GRAN FLEXIBILIDAD, LONGITUD DESPRENDIBLE DE 3.0 CM, DIÁMETRO INTERNO DISTAL DE 1.9 FR LONGITUD TOTAL DE 1.65 CM
10.33	COPOLÍMERO DE ETILENO Y VINIL ALCOHOL (EVOH) AL 6% DISUELTOS EN DIMETIL SULFÓSIDO (DMSO) INDICADO PARA LA OBSTRUCCIÓN MECÁNICA EN LA ABLACIÓN DE TUMORES, EN LAS MALFORMACIONES Y FÍSTULAS ARTERIOVENOSAS. INCLUYE SET DE JERINGAS DE POLICARBONATO
10.34	KIT DE ANGIOPLASTIA
10.35	CATÉTER PARA ANGIOGRAFIA NEUROVASCULAR CURVA BENTSON-HANAFEE-WILSON I (JB1), CALIBRE 4 Y 5 FR
10.36	CATÉTER PARA ANGIOGRAFIA NEUROVASCULAR CURVA BENTSON-HANAFEE-WILSON II (JB2), CALIBRE 4 Y 5 FR
10.37	CATÉTER PARA ANGIOGRAFIA NEUROVASCULAR CURVA HEADHUNTER I (HI), CALIBRE 4 Y 5 FR
10.38	CATÉTER PARA ANGIOGRAFIA NEUROVASCULAR CURVA SIDEWINDER SIMMONS TECHNIQUE I (SIM1), CALIBRE 4 Y 5 FR
10.39	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IÓNICO EN CONCENTRACIÓN DE 300 MG YODO/ML, FRASCO CON 100 ML
10.40	medicamento para TRATAMIENTO TROMBOLITICO DEL EVENTO VASCULAR CEREBRAL (tirofiban o ABCIXIMAB)
11	EMBOLOIZACIÓN DE FÍSTULA AV. FCC
11.1	AGUJAS PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS, DE UNA SOLA PIELAZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD. 7.0 CALIBRE. 18 G.
11.2	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCIÓN DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 5 FR X 11 PARA GUIA 0.035".
11.3	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCIÓN DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 6 FR X 11 PARA GUIA 0.035".
11.4	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCIÓN DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 7 FR X 11 PARA GUIA 0.035".
11.5	CUERDA GUÍA DE PTFE, CON PUNTA EN J DE 3 MM EN LA CURVA, LONG. DE 150 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"-0.038".
11.6	CUERDA GUÍA DE PTFE, CON PUNTA EN J DE 3 MM O RECTA, LONG. DE 260 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"-0.038".
11.7	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, CON PUNTA ANGULADA O RECTA, LONG. DE 150 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035".
11.8	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, CON PUNTA ANGULADA O RECTA, LONG. DE 260 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035".
11.9	MICROCATÉTER PARA EMBOLIZACIÓN PERIFÉRICA CON CUBIERTA HIDROFÍLICA COMPATIBLE 2.8 - 3 FR. DIÁMETRO INTERNO 0.027". INCLUYE MICRO GUÍA 0.018" CON INDICACIÓN PARA ALTO FLUJO
11.10	MICROCATÉTER PARA EMBOLIZACIÓN PERIFÉRICA CON CUBIERTA HIDROFÍLICA COMPATIBLE 2.4 - 3 FR. DIÁMETRO INTERNO 0.021". CON INDICACIÓN PARA ALTO FLUJO.
11.11	CATÉTER SOPORTE COMPATIBLE CON GUÍAS SISTEMA 0.014", DISEÑADO PARA FACILITAR EL CRUCE DE LESIONES ESTRECHAS. PERFIL DE ENTRADA ULTRA BAJÓ 0.46MM (0.018"). DISEÑO DE PUNTA DE CATÉTER QUE MAXIMIZA LA CAPACIDAD DE EMPUJE Y RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO
11.12	GUÍA PERIFÉRICA ESPECIALIZADA COMPATIBLE CON SISTEMA 0.014" Y 0.018", DE ALTO GRAMAJE (DE 12GR - 30GR) Y LONGITUD DE 300 CM. CUBIERTA HIBRIDA (HIDROFÍLICA Y PTFE)

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-1-0012

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suarez, Ejido José María Pino Suarez, Tabasco
 CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3953

A



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

R.F.C. MSL-020402-FF8

Renglón	DESCRIPCIÓN
11.13	GUÍA PERIFÉRICA ESPECIALIZADA, COMPATIBLE CON SISTEMA 0.014", CON TRANSMISIÓN DE TORQUE 1:1 CON HIPOTUBO DE NITINOL DISEÑADA PARA EXCELENTE NAVEGABILIDAD. LONGITUD DE 300 CM. PUNTA RECTA Y ANGULADA.
11.14	MICROPARTICULAS DE PVA UNIFORMES PARA EMBOLIZACIÓN DE 45 A 150 MICRAS
11.15	MICROPARTICULAS DE PVA UNIFORMES PARA EMBOLIZACIÓN DE 150 A 250 MICRAS
11.16	MICROPARTICULAS DE PVA UNIFORMES PARA EMBOLIZACIÓN DE 250 A 355 MICRAS
11.17	MICROPARTICULAS DE PVA UNIFORMES PARA EMBOLIZACIÓN DE 355 A 500 MICRAS
11.18	MICROPARTICULAS DE PVA UNIFORMES PARA EMBOLIZACIÓN DE 500 A 710 MICRAS
11.19	MICROPARTICULAS DE PVA UNIFORMES PARA EMBOLIZACIÓN DE 500 A 710 MICRAS
11.20	MICROPARTICULAS DE PVA UNIFORMES PARA EMBOLIZACIÓN DE 710 A 1000 MICRAS
11.21	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IÓNICO EN CONCENTRACION DE 300 MG YODO/ML, FRASCO CON 100 ML.
12	EMBOIZACIÓN DE TUMORES; GLOMUS; ETC. (MAX. 5 MEDULARES); ETC.
12.1	AGUIJAS PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD. 7.0 CALIBRE .18 G.
12.2	INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 5 FR X 11 PARA GUIA 0.035".
12.3	INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 6 FR X 11 PARA GUIA 0.035.
12.4	INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 7 FR X 11 PARA GUIA 0.035".
12.5	CUERDA GUÍA DE PTFE, CON PUNTA EN J DE 3 MM EN LA CURVA, LONG. DE 150 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035" - 0.038".
12.6	CUERDA GUÍA DE PTFE, CON PUNTA EN J DE 3 MM EN LA CURVA, LONG. DE 150 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035" - 0.038".
12.7	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, CON PUNTA ANGULADA O RECTA, LONG. DE 260 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035".
12.8	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, CON PUNTA ANGULADA O RECTA, LONG. DE 260 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035".
12.9	MICROCATERER PARA EMBOLIZACIÓN PERIFÉRICA CON CUBIERTA HIDROFÍLICA COMPATIBLE 2.8 - 3 FR. DIÁMETRO INTERNO 0.027". INCLUYE MICRO GUIA 0.018" CON INDICACIÓN PARA ALTO FLUJO
12.10	MICROCATERER PARA EMBOLIZACIÓN PERIFÉRICA CON CUBIERTA HIDROFÍLICA COMPATIBLE 2.4 - 3 FR. DIÁMETRO INTERNO 0.021". CON INDICACIÓN PARA ALTO FLUJO.
12.11	CATERER SOPORTE COMPATIBLE CON GUÍAS SISTEMA 0.014", DISEÑADO PARA FACILITAR EL CRUCE DE LESIONES ESTRECHAS, PERFIL DE ENTRADA ULTRA BAJO 0.46MM (0.018"). DISEÑO DE PUNTA DE CATERER QUE MAXIMIZA LA CAPACIDAD DE EMPUJE Y RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO
12.12	GUÍA PERIFÉRICA ESPECIALIZADA COMPATIBLE CON SISTEMA 0.014" Y 0.018", DE ALTO GRAINAJE (DE 12GR - 30GR) Y LONGITUD DE 300 CM. CUBIERTA HIBRIDA (HIDROFÍLICA Y PTFE)
12.13	GUÍA PERIFÉRICA ESPECIALIZADA, COMPATIBLE CON SISTEMA 0.014", CON TRANSMISIÓN DE TORQUE 1:1 CON HIPOTUBO DE NITINOL DISEÑADA PARA EXCELENTE NAVEGABILIDAD. LONGITUD DE 300 CM. PUNTA RECTA Y ANGULADA
12.14	LÍQUIDOS COMPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN ACRÍLICA. NBCA (N-BUTIL-2-CIANOACRILATO)
12.15	MICROPARTICULAS DE PVA UNIFORMES PARA EMBOLIZACIÓN DE 45 A 150 MICRAS
12.16	MICROPARTICULAS DE PVA UNIFORMES PARA EMBOLIZACIÓN DE 150 A 250 MICRAS
12.17	MICROPARTICULAS DE PVA UNIFORMES PARA EMBOLIZACIÓN DE 250 A 355 MICRAS
12.18	MICROPARTICULAS DE PVA UNIFORMES PARA EMBOLIZACIÓN DE 355 A 500 MICRAS
12.19	MICROPARTICULAS DE PVA UNIFORMES PARA EMBOLIZACIÓN DE 500 A 710 MICRAS
12.20	MICROPARTICULAS DE PVA UNIFORMES PARA EMBOLIZACIÓN DE 500 A 710 MICRAS
12.21	KIT DE ANGIOPLASTIA
12.22	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IÓNICO EN CONCENTRACION DE 300 MG YODO/ML, FRASCO CON 100 ML
13	TRATAMIENTO TROMBOLITICO DEL EVENTO VASCULAR CEREBRAL
13.1	medicamento para TRATAMIENTO TROMBOLITICO DEL EVENTO VASCULAR CEREBRAL (tirofiban o ABCIXIMAB)
14	ANGIOPLASTIA CAROTIDEA CON STENT

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-I-0013

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
 CP. 86023 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3953

[Handwritten signature]



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**
CALLE MANGOS N° 23 ALTOS INT. 1 ENTRE CALLE LIMÓN Y CALLE PINOS
COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, EJIDO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, TABASCO
C.P. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3853

R.F.C. MLS-020402-FF8

Rengión	DESCRIPCIÓN
14.1	AGUIJAS PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD, 7.0 CALIBRE, 18 G.
14.2	INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 6 FR X 11 PARA GUIA 0.035".
14.3	INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 7 FR X 11 PARA GUIA 0.035".
14.4	INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 8 FR X 11 PARA GUIA 0.035".
14.5	CUERDA GUIA DE PTFE, CON PUNTA EN J DE 3 MM EN LA CURVA, LONG. DE 150 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"-0.038".
14.6	CUERDA GUIA DE PTFE, CON PUNTA EN J DE 3 MM EN LA CURVA, LONG. DE 260 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"-0.038".
14.7	CUERDA GUIA CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, CON PUNTA ANGULADA O RECTA, LONG. DE 150 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035".
14.8	CUERDA GUIA CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, CON PUNTA ANGULADA O RECTA, LONG. DE 260 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035".
14.9	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 5 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.058", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
14.10	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 115 CM, CALIBRE 5 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.058", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
14.11	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 130 CM, CALIBRE 5 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.058", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
14.12	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 115 CM, CALIBRE 5 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.058", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
14.13	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
14.14	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 105 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, MP 25 GRADOS
14.15	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 95 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, RECTA
14.16	CATETER DE SOPORTE INTRACRANEAL, LONG DE TRABAJO DE 125 CM, CALIBRE 6 FR, DIAMETRO INTERNO DE 0.072", PUNTA FLEXIBLE DE 8 CM, MP 25 GRADOS
14.17	MICROGUIA HIDROFILICA NEUROVASCULAR DIAMETRO DE 0.014", LONGITUD DE 200 CM, PUNTA COIL DE 20 CM
14.18	CATETER BALÓN NO COMPLACIENTE CON SISTEMA SOBRE LA GUIA 0.035", LONGITUD UTILIZABLE DE 135 CM. CONSTA DE UN CUERPO O EJE DE TRIPLE LUMEN O TRIAXIAL; DOS MARCADORES RADIOPACOS, EXTREMO DISTAL CON UN BALÓN CERRADO CON PRESIÓN DE RUPTURA DE 24 ATMÓSFERAS. DIAMETRO DEL BALÓN DE 3.0 A 12 MM Y LONGITUD DEL BALÓN HASTA 20 MM.
14.19	CATETER BALÓN NO COMPLACIENTE CON SISTEMA SOBRE LA GUIA 0.035", LONGITUD UTILIZABLE DE 135 CM. CONSTA DE UN CUERPO O EJE DE TRIPLE LUMEN O TRIAXIAL; DOS MARCADORES RADIOPACOS, EXTREMO DISTAL CON UN BALÓN CERRADO CON PRESIÓN DE RUPTURA DE 24 ATMÓSFERAS. DIAMETRO DEL BALÓN DE 3.0 A 12 MM Y LONGITUD DEL BALÓN HASTA 20 MM.
14.20	CATETER BALÓN NO COMPLACIENTE CON SISTEMA SOBRE LA GUIA 0.035", LONGITUD UTILIZABLE DE 135 CM. CONSTA DE UN CUERPO O EJE DE TRIPLE LUMEN O TRIAXIAL; DOS MARCADORES RADIOPACOS, EXTREMO DISTAL CON UN BALÓN CERRADO CON PRESIÓN DE RUPTURA DE 24 ATMÓSFERAS. DIAMETRO DEL BALÓN DE 3.0 A 12 MM Y LONGITUD DEL BALÓN HASTA 20 MM.
14.21	CATETER BALÓN NO COMPLACIENTE CON SISTEMA SOBRE LA GUIA 0.035", LONGITUD UTILIZABLE DE 135 CM. CONSTA DE UN CUERPO O EJE DE TRIPLE LUMEN O TRIAXIAL; DOS MARCADORES RADIOPACOS, EXTREMO DISTAL CON UN BALÓN CERRADO CON PRESIÓN DE RUPTURA DE 24 ATMÓSFERAS. DIAMETRO DEL BALÓN DE 3.0 A 12 MM Y LONGITUD DEL BALÓN HASTA 30 MM.
14.22	INSUFLADOR DE BALONES DE ANGIOPLASTIA (JERINGAS DE PLASTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATETER DE DILATACION DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESION, CON CAPACIDAD DE 20 CC).
14.23	SISTEMA DE PROTECCION EMBOLICA DE 190 CM, CON PERIL DE CRUCE DE 3.2 FR, COMPATIBLE CON VASOS DE 3.5 A 5.5 MM.
14.24	ENDOPROTESIS METÁLICA AUTO EXPANDIBLE CON INDICACIÓN CAROTIDEA. DISEÑO DE CELDA CERRADA, DE RÁPIDO INTERCAMBIO. COMPATIBLE CON GUIA 014". DIÁMETRO: 6 MM LONGITUD: 30 MM.
14.25	ENDOPROTESIS METÁLICA AUTO EXPANDIBLE CON INDICACIÓN CAROTIDEA. DISEÑO DE CELDA CERRADA, DE RÁPIDO INTERCAMBIO. COMPATIBLE CON GUIA 014". DIÁMETRO: 8 MM LONGITUD: 30, 40 Y 50 MM.
14.26	ENDOPROTESIS METÁLICA AUTO EXPANDIBLE CON INDICACIÓN CAROTIDEA. DISEÑO DE CELDA CERRADA, DE RÁPIDO INTERCAMBIO. COMPATIBLE CON GUIA 014". DIÁMETRO: 8 MM LONGITUD: 30, 40 Y 50 MM.
14.27	KIT DE ANGIOPLASTIA
14.28	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IONICO EN CONCENTRACION DE 300 MG YODO/ML, FRASCO CON 100 ML.
15	PANGIÓGRAFÍA CEREBRAL
15.1	AGUIJAS PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD, 7.0 CALIBRE, 18 G.
15.2	INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 6 FR X 11 PARA GUIA 0.035".

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-1-0014

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
 C.P. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3853

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

R.F.C. MLS-020402-FF8

Renglón	DESCRIPCIÓN
15.3	INTRODUCTOR DE CATER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 7 FR X 11 PARA GUIA 0.035"
15.4	INTRODUCTOR DE CATER ARTERIAL QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 8 FR. X 11 PARA GUIA 0.035"
15.5	CUERDA GUIA DE PTFE, CON PUNTA EN J DE 3 MM EN LA CURVA, LONG. DE 150 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"-0.038"
15.6	CUERDA GUIA DE PTFE, CON PUNTA EN J DE 3 MM O RECTA, LONG. DE 260 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"-0.038"
15.7	CUERDA GUIA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, CON PUNTA ANGULADA O RECTA, LONG. DE 150 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"
15.8	CUERDA GUIA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, CON PUNTA ANGULADA O RECTA, LONG. DE 260 CM, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON DIÁMETRO DE 0.035"
15.9	CATERER PARA ANGIOGRAFIA NEUROVASCULAR CURVA BENTSON-HANAFEE-WILSON I (JB1), CALIBRE 4 Y 5 FR
15.10	CATERER PARA ANGIOGRAFIA NEUROVASCULAR CURVA BENTSON-HANAFEE-WILSON II (JB2), CALIBRE 4 Y 5 FR
15.11	CATERER PARA ANGIOGRAFIA NEUROVASCULAR CURVA HEADHUNTER I (H1), CALIBRE 4 Y 5 FR
15.12	CATERER PARA ANGIOGRAFIA NEUROVASCULAR CURVA SIDEWINDER SIMMONS TECHNIQUE I (SIM1), CALIBRE 4 Y 5 FR
15.13	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IONICO EN CONCENTRACION DE 300 MG YODO/ML, FRASCO CON 100 ML

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

DE LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

Lugar donde se realizara:

1. El servicio será prestado en las instalaciones del instituto mexicano del seguro social en la unidad médica de alta especialidad (sala de hemodinamia) CMN. "Ignacio García Téllez" donde la UMAE disponga.

2. Todo paciente que solicite el servicio de terapia endovascular deberá contar con una consulta de valoración inicial que será otorgada en el sitio y lugar que determine la unidad médica de alta especialidad, para lo cual deberá apegarse al tiempo de respuesta estipulada como ordinario u urgencia. el reporte de la valoración será por escrito indicando si el paciente es candidato no a la terapia endovascular.

3. La terapia endovascular será para pacientes adultos, pediátricos o incluso neonatales.

4. Únicamente se cobrara la terapia endovascular efectuada.

5. Todos los estudios solicitados podrán ser requeridos por separado.

6. Los pacientes considerados como urgentes por el instituto deberán ser atendidos en un plazo no mayor a dos horas de la solicitud los 365 días del año las 24 horas del día, quedando a consideración de la institución catalogar el procedimiento como urgencia. Por lo tanto con el fin de garantizar lo antes solicitado se requiere de una carta compromiso que expida el proveedor donde se comprometa a cumplir la atención urgente en un plazo no mayor a dos horas de la solicitud los 365 días del año las 24 horas del día.

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-1-0015

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Comunicación con el cliente

R.F.C. MLS-020402-FF8

7. Los pacientes ordinarios u hospitalizados deberán ser atendidos en un plazo no mayor a las 24 hrs de la solicitud los 365 días del año las 24 horas del día, quedando a consideración de la institución catalogar los procedimientos como ordinarios y/o urgentes. Por lo tanto con el fin de garantizar lo antes solicitado se requiere de una carta compromiso que expida el proveedor donde se compromete a cumplir la atención ordinaria en un plazo no mayor a 24 horas los 365 días del año las 24 horas del día.
8. Modo de comunicación inmediata, tal como, número de telefonía celular, domicilio, consultorio, disponible los trescientos sesenta y cinco días del año las veinticuatro horas del día. Por lo tanto se solicita al proveedor una carta de asignación de contactos telefónicos para las 24 hrs los 365 días del año.
9. Sera responsabilidad del prestador todo caso de demanda médico legal derivadas de los resultados de su práctica profesional o del servicio médico integral. Por lo tanto con el fin de garantizar lo antes solicitado el proveedor entregara una copia del seguro de responsabilidad civil correspondiente (profesional o empresarial).

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-1-0016

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3953



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

R.F.C. MLS-020402-FF8

15. GABINETE DE CARDIOLOGIA INVASIVA.

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso, equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAL (PREI Millenium) (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

El servicio consiste en que se nos proporcionen estudios del GABINETE DE CARDIOLOGIA INVASIVA con la finalidad de establecer diagnósticos y/o tratamientos CARDIOLÓGICOS, para la toma de decisiones en el Diagnóstico, tratamiento y pronóstico de nuestros derechohabientes:

PARTIDA Y/O RENGLÓN	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	equipos, consumibles y accesorios asociados	Cantidad Min	Cantidad Max
1	CATERISMO CARDIACO EN NIÑOS QUE INCLUYE: LA MEDICIÓN DE PRESIONES Y OXIMETRÍAS DE CAVIDADES CARDIACAS, VENTRICULOGRAFIA Y ANGIOGRAMA AÓRTICO Y PULMONAR	Servicio subrogado	No Aplica	16	40
2	2.- CATERISMO CARDIACO FEMORAL ADULTOS QUE INCLUYE: CORONARIOGRAFIA SELECTIVA BILATERAL EN PROYECCIONES OBLICUA DERECHA ANTERIOR, OBLICUA IZQUIERDA ANTERIOR, CON PROYECCIONES CAUDAL Y CEFALICA, VENTRICULOGRAFIA IZQUIERDA EN OBLICUA DERECHA ANTERIOR Y OBLICUA IZQUIERDA ANTERIOR	Servicio subrogado	SALA DE HEMODINAMIA INYECTOR AUTOMATIZADO	2	4
3	3.- CATERISMO CARDIACO RADIAL ADULTOS QUE INCLUYE: CORONARIOGRAFIA SELECTIVA BILATERAL EN PROYECCIONES OBLICUA DERECHA ANTERIOR, OBLICUA IZQUIERDA ANTERIOR, CON PROYECCIONES CAUDAL Y CEFALICA, VENTRICULOGRAFIA IZQUIERDA EN OBLICUA DERECHA ANTERIOR Y OBLICUA IZQUIERDA ANTERIOR	Servicio subrogado	SALA DE HEMODINAMIA INYECTOR AUTOMATIZADO	2	4
4	ANGIOPLASTIA CORONARIA CON BALÓN	Servicio subrogado	No Aplica	2	4
5	ANGIOPLASTIA CORONARIA CON 1 STENT MEDICADO(INCLUYE EL STENT MEDICADO)	Servicio subrogado	No Aplica	4	10
6	ANGIOPLASTIA CORONARIA CON 2 STENTS MEDICADOS(INCLUYE LOS STENTS MEDICADOS)	Servicio subrogado	No Aplica	2	4
7	Angioplastia coronaria con 3 stents medicados(incluye los stents medicados)	Servicio subrogado	No Aplica	2	4
8	Procedimientos de rashing	Servicio subrogado	No Aplica	2	4
9	Angioplastia de aorta de acuerdo a especificaciones de la solicitud	Servicio subrogado	No Aplica	2	4
10	Valvuloplastia pulmonar con balon	Servicio subrogado	No Aplica	2	4
11	Valvuloplastia aortica con balon	Servicio subrogado	No Aplica	2	4

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-1-0017

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
 CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3853



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

R.F.C. MLS-020402-FF8

PARTIDA Y/O REGLÓN	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	equipos, consumibles y accesorios asociados	Cantidad Min.	Cantidad Max.
12	Estudio electrofisiológico + ablación, catéter de ablación punta 4 mm; con conector, catéter deca u octapolar 2-5-2 dirijible con conector para mapeo de seno coronario, dos electrocáteteres tetrapolares 2-5-2 curva fija para mapeo y estimulación de aurícula derecha y ventrículo derecho,	Servicio subrogado	No Aplica	4	10
13	Colocación de resincronizador cardiaco, generado de marcapaso tricameral, dos electrodos de fijación activa para estimulación atrial derecha y ventricular derecha con dos introductores "peal away", electrodo para estimulación de seno coronario con equipo completo para su colocación	Servicio subrogado	No Aplica	4	10
14	Colocación de desfibrilador bicameral, generador de desfibrilador automático implantable, electrodo de fijación activa para estimulación atrial derecha, electrodo fijación activa con una o doble bobina de desfibrilación, dos introductores "peal away"	Servicio subrogado	No Aplica	4	10
15	Colocación de resincronizador + desfibrilador automático implantable, generador de resincronizador (DAI), electrodo de fijación activa para estimulación atrial derecha, dos introductores "peal away", electrodo fijación activa con una o doble bobina de desfibrilación, electrodo para estimulación de seno coronario con equipo completo para su colocación	Servicio subrogado	No Aplica	2	4
16	Procedimiento de ablación focal por crioblación	Servicio subrogado	SALA DE HEMODINAMIA EQUIPO DE CRIOABLACION CARDIACA	1	2
1	INSUMOS ADICIONALES NECESARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS BALÓN MEDICADO, LIBERACIÓN DE PACITAXEL, DOSIS DE 3 MICROGRAMOS POR MILIMETRO CUADRADO, Y UN EXCIPIENTE BIODEGRADABLE, CON TIEMPO DE LIBERACION DEL FÁRMACO DE 30 SEGUNDOS, DIFERENTES MEDIDAS	Servicio subrogado	SALA DE HEMODINAMIA	1	2
2	CATETER PARA IMÁGENES DE ULTRASONIDO INTRACORONARIO DE ARREGLO DE FASE DE 40 MHZ, TRANSDUCTOR ROTACIONAL, RESOLUCIÓN AXIAL DE 43 MICRONES, SISTEMA MONORAIL DE 15 MM DE DISTANCIA, COMPATIBILIDAD CON CATETER GUÍA 6F(2.064"), PERFIL DE PUNTA DE 022", PERIL DE ENTRADA (1.7F), RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO EN LA PUNTA (23CM), SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO	Servicio subrogado	SALA DE HEMODINAMIA EQUIPO ULTRASONIDO INTRACORONARIO CON FFR	1	2
3	SISTEMA DE RETROCESO COMPATIBLE CON CATETER	Servicio subrogado	SALA DE HEMODINAMIA EQUIPO ULTRASONIDO INTRACORONARIO CON FFR	1	2
4	GUJA DE PRESION INALAMBIRICA PARA MEDICION DE FFR	Servicio subrogado	SALA DE HEMODINAMIA EQUIPO ULTRASONIDO INTRACORONARIO CON FFR	1	2
5	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANLUMINAL PERCUTÁNEA NO COMPLACIENTE CON REVESTIMIENTO HIDROFÓBO, BANDAS	Servicio	SALA DE HEMODINAMIA	2	3

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-I-0018

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Eje José María Pino Suárez, Tabasco
 CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3853



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

R.F.C. MLS-020402-FF8

PARTIDA Y/O REGLÓN	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características y especificaciones técnicas.	unidad de medida	equipos, consumibles y accesorios asociados	Cantidad Min	Cantidad Max
6	RADIOOPACAS (90% PLATINO/ 10% IRIDIO), CUERPO DEL CATÉTER DE 144 CM, PARA GUÍA 0.014", DIÁMETROS DE 2.0, 2.25, 2.50, 3.0, 3.25, 3.50; 3.75, 4.0, 4.5, 5.0 Y 5.5; LONGITUD DE 8 MM. CONTIENE UNA AGUJA DE IRIGACIÓN CON CONEXIÓN LUER Y DOS PINZAS DE HIPOTUBO (CLIP)	subrogado			
7	MICROCATERER CORONARIO	Servicio subrogado	SALA DE HEMODINAMIA	1	2
8	CATÉTER ELECTRODO BIPOLAR SIN BALÓN DE 5 FR, LONG. DE 110 CM.	Servicio subrogado	SALA DE HEMODINAMIA	1	2
9	CIERRE VASCULAR (VCD) POR MEDIO DE UN APLICADOR DE TAPON ABSORBIBLE. CONTA DE UN SISTEMA APLICADOR CON VENTANA INDICADORA MONTADO EN UN INTRODUCOR DE VAJNA VASCULAR CALIBRES 5, 6 Y 7 FR CON LONGITUD DE TRABAJO DE 12 CM SÁBANAS TERMO NEUMÁTICO, DESECHABLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DE MATERIAL ANTIALERGÉNICO. ANTISTÁTICO. DE COMBUSTIÓN LENTA. REPELENTE. FILTRO DE AIRE PARA PARTÍCULAS MAYORES A 0.2. TAMAÑO PEDIÁTRICO	Servicio subrogado	SALA DE HEMODINAMIA	1	2
		Servicio subrogado	EQUIPO PARA NORMOTERAPIA	2	3

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD
1	1. CATERISMO CARDIACO EN NIÑOS QUE INCLUYE: LA MEDICION DE PRESIONES Y OXIMETRIAS DE CAVIDADES CARDIACAS; VENTRICULOGRAMA Y ANGIOGRAMA AORTICO Y PULMONAR. AGUJAS PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, TIPO SELDINGER, LONGITUD DE 70 MM, CALIBRE 18 GA, PARA GUÍA 0.038	PIEZA	1
2	CATÉTER INTRAVASCULAR DE CUERPO CON EJE DE POLÍMERO RADIOOPACO REFORZADO CON ACERO INOXIDABLE TRENZADO, MÁX DE PRESIÓN DE 1200 PSI, MATERIAL DE TRILÓN, PUNTA MUY SUAVE, COMPATIBLE CON GUÍA 0.038, DIÁMETRO INTERNO DE 0.047" Y 0.056", LONGITUD DE 100 CM; MORFOLOGÍA: MULTIPROPOSITO; CURVA MPA-1	PIEZA	1
3	CATÉTER INTRAVASCULAR DE CUERPO CON EJE DE POLÍMERO RADIOOPACO REFORZADO CON ACERO INOXIDABLE TRENZADO, MÁX DE PRESIÓN DE 1200 PSI, MATERIAL DE TRILÓN, PUNTA MUY SUAVE, COMPATIBLE CON GUÍA 0.038, DIÁMETRO INTERNO DE 0.047" Y 0.056", LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGÍA: PIG TAIL, CURVA RECTA	PIEZA	1
4	CATÉTER PARA REGISTRO DE PRESIONES Y MEDICIÓN DE GASTO CARDIACO. MODELO BERMAN DE 4 A 5 FR. LONGITUD DE 50 CM	PIEZA	1
5	CATÉTER PARA REGISTRO DE PRESIONES Y MEDICIÓN DE GASTO CARDIACO. MODELO BERMAN EN 5 FR. LONGITUD DE 80 CM	PIEZA	1
6	CATÉTER PARA DETERMINACIÓN DE GASTO CARDIACO POR TERMO DILUCIÓN PARA COLOCAR POR FEMORAL TIPO SWAN GANZ, 4 LÚMENES, 4FR X 75 TORQUE C/HEPARINA, SIN CAMISA	PIEZA	1
7	SISTEMA DE ACCESO VASCULAR QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCIÓN DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 4 FR X 11 PARA GUÍA 0.035"	PIEZA	1
8	SISTEMA DE ACCESO VASCULAR QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCIÓN DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE	PIEZA	1

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-I-0019

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco.
 CP: 86029 info@medisupply.mx Tel: 993 357 5953



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

R.F.C. MILS-020402-FF8

	DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 5 FR, LONGITUDES DE 7 Y 11 CM PARA GUIA 0.038"		
9	TRANSDUCTOR DE PRESION CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGKADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 90 CM, 2 LLAVES DE 3 VIAS, MACROGOTE0 (060.409.0035 / 060.000.A058)	PIEZA	1
10	BOLSA PROTECTORA ESTÉRIL PARA MAMPARA	PIEZA	1
11	BOLSA PROTECTORA ESTÉRIL PARA FLUOROSCOPIO	PIEZA	1
12	ALAMBRE GUIA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, PUNTA CURVA EN J DE 3 MM, NUCLEO MOVIBLE, CONIFICACION DEL NUCLEO DE 3 CM, DE 2.67 FR, LONGITUD DE 1.5 M	PIEZA	1
13	JERINGA PARA ANGIOCARDIOGRAFIA DE 150 ML PARA INYECCION DE MEDIO DE CONTRASTE	PIEZA	1
14	JUEGO DESECHABLE DE INYECCION AUTOMATIZADA DE FLUIDO, QUE CONTIENE UN TUBO DE SOLUCION SALINA DE BAJA PRESION CON CONECTOR MACHO Y UN TUBO DE CONTRASTE DE ALTA PRESION CON CONECTOR HEMBRA, VALVULAR DE AISLAMIENTO CON CONEXION PARA MONITORIZACION DE LA PRESION HEMODINAMICA, 1 LLAVE DE PASO PARA SALIDA DE RESIDUOS Y UN ADAPTADOR LUER GIRATORIO.	PIEZA	1
15	EQUIPO DESECHABLE MULTIPACIENTE PARA SISTEMA DE ADMINISTRACION DE FLUIDO QUE CONTIENE PUNZON PARA CONTRASTE CON TOMA DE AIRE, CAMARA DE GOTE0 DEL CONTRASTE, TUBO DE CONTRASTE DE BAJA PRESION, TUBO DE CONTRASTE DE ALTA PRESION, VALVULA DE CONTROL DE FLUJO DEL CONTRASTE, PUNZON PARA SOLUCION SALINA, SEGUNDO TUBO DE CONTRASTE DE ALTA PRESION CON CONECTOR LUER MACHO, CAMARA DE GOTE0 DE LA SOLUCION SALINA, TUBO DE SOLUCION SALINA DE BAJA PRESION Y TUBO DE SOLUCION SALINA A LA SALIDA DE LA CAMARA DE GOTE0 CON CONECTOR LUER HEMBRA.	PIEZA	1
16	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IONICO EN CONCENTRACION DE 350 MG YODO/ML IOBITRIDOL, CADA ML CONTIENE 767.8 MG DE IOBITRIDOL, NO GENERICO, FRASCO CON 100 ML (070.581.0158)	PIEZA	1
17	GASOMETRIA	PIEZA	2
2	CATETERISMO CARDIACO FEMORAL ADULTOS QUE INCLUYE: CORONARIOGRAFIA SELECTIVA BILATERAL EN PROYECCIONES OBLICUA DERECHA ANTERIOR, OBLICUA IZQUIERDA ANTERIOR, CON PROYECCIONES CAUDAL Y CEPALICA, VENTRICULOGRAFIA IZQUIERDA EN OBLICUA DERECHA ANTERIOR Y OBLICUA IZQUIERDA ANTERIOR		
No.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	AGUJAS PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, TIPO SELDINGER, LONGITUD DE 70 MM, CALIBRE 18 GA, PARA GUIA 0.038	PIEZA	1
2	CATÉTER INTRAVASCULAR DE CUERPO CON EJE DE POLÍMERO RADIOOPACO REFORZADO CON ACERO INOXIDABLE TRENZADO, MÁX DE PRESIÓN DE 1200 PSI, MATERIAL DE TRILON, PUNTA MUY SUAVE, COMPATIBLE CON GUIA 0.038, DIÁMETRO INTERNO DE 0.047" Y 0.056", LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGÍA: FEMORAL DERECHO, CURVA 3.5, 4.0, 5.0 Y 6.0	PIEZA	1
3	CATÉTER INTRAVASCULAR DE CUERPO CON EJE DE POLÍMERO RADIOOPACO REFORZADO CON ACERO INOXIDABLE TRENZADO, MÁX DE PRESIÓN DE 1200 PSI, MATERIAL DE TRILON, PUNTA MUY SUAVE, COMPATIBLE CON GUIA 0.038, DIÁMETRO INTERNO DE 0.047" Y 0.056", LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGÍA: PIG TAIL, CURVA RECTA	PIEZA	1
4	CATÉTER INTRAVASCULAR DE CUERPO CON EJE DE POLÍMERO RADIOOPACO REFORZADO CON ACERO INOXIDABLE TRENZADO, MÁX DE PRESIÓN DE 1200 PSI, MATERIAL DE TRILON, PUNTA MUY SUAVE, COMPATIBLE CON GUIA 0.038, DIÁMETRO INTERNO DE 0.047" Y 0.056", LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGÍA: AMPLATZ IZQUIERDO, CURVA 1, 2 Y 3	PIEZA	1
5	CATÉTER INTRAVASCULAR DE CUERPO CON EJE DE POLÍMERO RADIOOPACO REFORZADO CON ACERO INOXIDABLE TRENZADO, MÁX DE PRESIÓN DE 1200 PSI, MATERIAL DE TRILON, PUNTA MUY SUAVE, COMPATIBLE CON GUIA 0.038, DIÁMETRO INTERNO DE 0.047" Y	PIEZA	1

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-I-0020

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos.
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
 CP: 86029 info@medisupply.mx Tel: 993 357 3953

[Handwritten signature]



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

R.F.C. MLS-020402-FF8

No.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
6	0.056", LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGIA: AMPLATZ DERECHO, CURVA 1 Y 2 SISTEMA DE ACCESO VASCULAR QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 4 FR X 11 PARA GUIA 0.035"	PIEZA	1
7	SISTEMA DE ACCESO VASCULAR QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 5 FR, LONGITUDES DE 11 CM PARA GUIA 0.038"	PIEZA	1
8	SISTEMA DE ACCESO VASCULAR QUE CONSTA DE UNA CAMISA Y UN DILATADOR, CONSTRUCCION DE UNA SOLA PIEZA DEL CENTRO Y EJE DE LA CAMISA QUE PERMITE EL PASO UNIFORME DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS, CON UN TUBO LATERAL CON UNA LLAVE DE PASO Y VALVULA HEMOSTATICA, CALIBRE 6 FR, LONGITUDES DE 11 CM PARA GUIA 0.038"	PIEZA	1
9	ALAMBRE GUIA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, PUNTA CURVA EN J DE 3 MM, NUCLEO MOVIBLE, CONIFICACION DEL NUCLEO DE 3 CM, DE 2.67 FR, LONGITUD DE 1.5 M	PIEZA	1
10	ALAMBRE GUIA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, PUNTA CURVA EN J DE 3 MM, NUCLEO FIJO, CONIFICACION DEL NUCLEO DE 3 CM, DE 2.67 FR, LONGITUD DE 2.6 M	PIEZA	1
11	TRANSDUCTOR DE PRESION CON ACCESORIOS. COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM, 2 LLAVES DE 3 VIAS, MACROGOTE (060.409.0035 / 060.000.A058)	PIEZA	1
12	BOLSA PROTECTORA ESTÉRIL PARA MAMPARA	PIEZA	1
13	BOLSA PROTECTORA ESTÉRIL PARA FLUOROSCOPIO	PIEZA	1
14	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IONICO EN CONCENTRACION DE 350 MG YODO/ML IOBITRIDOL, CADA ML CONTIENE 767.8 MG DE IOBITRIDOL, NO GENERICO, FRASCO CON 100 ML (070.581.0158)	PIEZA	1
3	CATERETERISMO CARDIACO RADIAL ADULTOS QUE INCLUYE: CORONARIOGRAFIA SELECTIVA BILATERAL EN PROYECCIONES OBLICUA DERECHA ANTERIOR, OBLICUA IZQUIERDA ANTERIOR, CON PROYECCIONES CAUDAL Y CEFALICA, VENTRICULOGRAFIA IZQUIERDA EN OBLICUA DERECHA ANTERIOR Y OBLICUA IZQUIERDA ANTERIOR		
1	AGUJAS PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, TIPO SELDINGER, LONGITUD DE 70 MM, CALIBRE 18 GA, PARA GUIA 0.038	PIEZA	1
2	CATÉTER INTRAVASCULAR DE CUERPO CON EJE DE POLIMERO RADIOOPACO REFORZADO CON ACERO INOXIDABLE TRENZADO, MAX DE PRESIÓN DE 1200 PSI, MATERIAL DE TRILON, PUNTA MUY SUAVE, COMPATIBLE CON GUIA 0.038, DIAMETRO INTERNO DE 0.047" Y 0.056", LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGIA: FEMORAL DERECHO, CURVA 3.5, 4.0, 5.0, Y 6.0	PIEZA	1
3	CATÉTER INTRAVASCULAR DE CUERPO CON EJE DE POLIMERO RADIOOPACO REFORZADO CON ACERO INOXIDABLE TRENZADO, MAX DE PRESIÓN DE 1200 PSI, MATERIAL DE TRILON, PUNTA MUY SUAVE, COMPATIBLE CON GUIA 0.038, DIAMETRO INTERNO DE 0.047" Y 0.056", LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGIA: PIG TAIL, CURVA RECTA	PIEZA	1
4	CATÉTER INTRAVASCULAR DE CUERPO CON EJE DE POLIMERO RADIOOPACO REFORZADO CON ACERO INOXIDABLE TRENZADO, MAX DE PRESIÓN DE 1200 PSI, MATERIAL DE TRILON, PUNTA MUY SUAVE, COMPATIBLE CON GUIA 0.038, DIAMETRO INTERNO DE 0.047" Y 0.056", LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGIA: AMPLATZ IZQUIERDO, CURVA 1, 2 Y 3	PIEZA	1
5	CATÉTER INTRAVASCULAR DE CUERPO CON EJE DE POLIMERO RADIOOPACO REFORZADO CON ACERO INOXIDABLE TRENZADO, MAX DE PRESIÓN DE 1200 PSI, MATERIAL DE TRILON, PUNTA MUY SUAVE, COMPATIBLE CON GUIA 0.038, DIAMETRO INTERNO DE 0.047" Y 0.056", LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGIA: AMPLATZ DERECHO, CURVA 1 Y 2	PIEZA	1

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-1-0021

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
 CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3953



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

R.F.C. MLS-020402-FF8

No.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
6.	CATÉTER INTRAVASCULAR DE CUERPO CON EJE DE POLÍMERO RADIOOPACO REFORZADO CON ACERO INOXIDABLE TRENZADO, MAX DE PRESIÓN DE 1200 PSI; MATERIAL DE TRILÓN; PUNTA MUY SUAVE, COMPATIBLE CON GUÍA 0.038, DIÁMETRO INTERNO DE 0.047" LONGITUD DE 100 CM; MORFOLOGÍA: AMPLATZ DERECHO, CURVA RADIAL	PIEZA	1
7	SISTEMA DE ACCESO VASCULAR RADIAL QUE CONSTA DE UNA FUNDA, UN DILATADOR Y UNA MINI GUÍA 0.018" DE NÚCLEO DE NITRÓGENO Y UNTA DE PLATINO LONGITUD DE 40 CM, AGUJA DE 21 Ga X 40 MM, CALIBRE 5 FR X 11 CM	PIEZA	1
8	SISTEMA DE ACCESO VASCULAR RADIAL QUE CONSTA DE UNA FUNDA, UN DILATADOR Y UNA MINI GUÍA 0.018" DE NÚCLEO DE NITRÓGENO Y UNTA DE PLATINO LONGITUD DE 40 CM, AGUJA DE 21 Ga X 40 MM, CALIBRE 6 FR X 11 CM	PIEZA	1
9	ALAMBRE GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, PUNTA CURVA EN J DE 3 MM. NÚCLEO MOVIBLE, CONIFICACION DEL NÚCLEO DE 3 CM, DE 2.67 FR, LONGITUD DE 1.5 M	PIEZA	1
10	ALAMBRE GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, PUNTA CURVA EN J DE 3 MM, NÚCLEO FIJO, CONIFICACION DEL NÚCLEO DE 3 CM, DE 2.67 FR, LONGITUD DE 2.6 M	PIEZA	1
11	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON ACCESORIOS COMPLETOS QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: CHIP INTEGRADO (TRANSDUCTOR), DISPOSITIVO DE FLUJO DE 3 CC/ML, 2 EXTENSIONES DE 121 Y 30 CM; 2 LLAVES DE 3 VÍAS, MACROGÓTEO (060.409.0035 / 060.000.A058)	PIEZA	1
12	BOLSA PROTECTORA ESTÉRIL PARA MAMPARA	PIEZA	1
13	BOLSA PROTECTORA ESTÉRIL PARA FLUOROSCOPIO	PIEZA	1
14	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IÓNICO EN CONCENTRACIÓN DE 350 MG YODO/ML IOBITRIDOL, CADA ML CONTIENE 767.8 MG DE IOBITRIDOL, NO GENÉRICO, FRASCO CON 100 ML. (070.581.0158)	PIEZA	1
15	BANDA DE COMPRESIÓN INFLABLE PARA LA ARTERIA RADIAL CON CONTROL DE PRESIÓN DE LA ENTRADA DIRECTA SOBRE LA ENTRADA ARTERIAL	PIEZA	1
4. ANGIOPLASTIA CORONARIA CON BALON			
No.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	CATÉTER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMÁTICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIÁMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGIA FEMORAL IZQUIERDA, CURVAS 3.0, 3.5, 4.0, 5.0 Y 6.0	PIEZA	1
2	CATÉTER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMÁTICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIÁMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGIA FEMORAL DERECHA, CURVAS 3.0, 3.5, 4.0, 5.0 Y 6.0	PIEZA	1
3	CATÉTER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMÁTICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIÁMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGIA DE SOPORTE EXTRA TIPO VODA IZQUIERDA, CURVAS 3.0, 3.5, 4.0, 4.5 Y 5.0	PIEZA	1
4	CATÉTER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMÁTICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIÁMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGIA EXTRASOPORTE DERECHO VODA CURVAS 1 Y 2	PIEZA	1
5	CATÉTER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMÁTICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIÁMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGIA AMPLATZ IZQUIERDA CURVAS 1, 2 Y 3	PIEZA	1
6	ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA CON REVESTIMIENTO HIDROFÍLICO, PUNTA FLOOPY RECTA Y EN J, CALIBRE DE 0.014" SOPORTE LIGERO, LONGITUD DE 182 CM	PIEZA	1
7	ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA CON REVESTIMIENTO HIDROFÍLICO, PUNTA FLOOPY RECTA Y EN J, CALIBRE DE 0.014" SOPORTE INTERMEDIO, LONGITUD DE 182 CM	PIEZA	1
8	ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA CON REVESTIMIENTO HIDROFÍLICO, PUNTA FLOOPY RECTA Y EN J, CALIBRE DE 0.014"	PIEZA	1

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-1-0022

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
 CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3853



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Carretera a Toluca, km 10.5, Col. San Mateo Atlix, Puebla, Pue. México

R.F.C. MLS-020402-FF8

No.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
9	SOPORTE, LONGITUD DE 182 CM ALAMBRE GUJA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA CON REVESTIMIENTO HIDROFILICO, PUNTA FLOOPY RECTA Y EN J, CALIBRE DE 0.014" SOPORTE INTERMEDIO, LONGITUD DE 300 CM	PIEZA	1
10	HERINGAS DE PLASTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATETER DE DILATACION DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESION, CON CAPACIDAD DE 20 CC.	PIEZA	1
11	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON REVESTIMIENTO HIDROFOTO, BANDAS RADIOPACAS (90% PLATINO/ 10% IRIDIO), CUERPO DEL CATETER DE 144 CM, PARA GUJA 0.014", DIÁMETRO DE 1.20 Y LONGITUDES DE 8, 12, 15 Y 20 MM. CONTIENE UNA AGUJA DE IRRIGACION CON CONEXIÓN LUER Y DOS PINZAS DE HIPOTUBO (CLIP)	PIEZA	1
12	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON REVESTIMIENTO HIDROFOTO, BANDAS RADIOPACAS (90% PLATINO/ 10% IRIDIO), CUERPO DEL CATETER DE 144 CM, PARA GUJA 0.014", DIÁMETROS DE 1.5, 2.0, 2.25, 2.50, 2.75, 3.0, 3.25, 3.50, 3.75, 4.0 Y LONGITUD DE 8 MM. CONTIENE UNA AGUJA DE IRRIGACION CON CONEXIÓN LUER Y DOS PINZAS DE HIPOTUBO (CLIP)	PIEZA	1
13	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON REVESTIMIENTO HIDROFOTO, BANDAS RADIOPACAS (90% PLATINO/ 10% IRIDIO), CUERPO DEL CATETER DE 144 CM, PARA GUJA 0.014", DIÁMETROS DE 1.5, 2.0, 2.25, 2.50, 2.75, 3.0, 3.25, 3.50, 3.75, 4.0 Y LONGITUD DE 12 MM. CONTIENE UNA AGUJA DE IRRIGACION CON CONEXIÓN LUER Y DOS PINZAS DE HIPOTUBO (CLIP)	PIEZA	1
14	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON REVESTIMIENTO HIDROFOTO, BANDAS RADIOPACAS (90% PLATINO/ 10% IRIDIO), CUERPO DEL CATETER DE 144 CM, PARA GUJA 0.014", DIÁMETROS DE 1.5, 2.0, 2.25, 2.50, 2.75, 3.0, 3.25, 3.50, 3.75, 4.0 Y LONGITUD DE 15 MM. CONTIENE UNA AGUJA DE IRRIGACION CON CONEXIÓN LUER Y DOS PINZAS DE HIPOTUBO (CLIP)	PIEZA	1
15	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON REVESTIMIENTO HIDROFOTO, BANDAS RADIOPACAS (90% PLATINO/ 10% IRIDIO), CUERPO DEL CATETER DE 144 CM, PARA GUJA 0.014", DIÁMETROS DE 1.5, 2.0, 2.25, 2.50, 2.75, 3.0, 3.25, 3.50, 3.75, 4.0 Y LONGITUD DE 20 MM. CONTIENE UNA AGUJA DE IRRIGACION CON CONEXIÓN LUER Y DOS PINZAS DE HIPOTUBO (CLIP)	PIEZA	1
16	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON REVESTIMIENTO HIDROFOTO, BANDAS RADIOPACAS (90% PLATINO/ 10% IRIDIO), CUERPO DEL CATETER DE 144 CM, PARA GUJA 0.014", DIÁMETROS DE 2.0, 2.25, 2.50, 2.75, 3.0, 3.25, 3.50, 3.75, 4.0 Y LONGITUD DE 30 MM. CONTIENE UNA AGUJA DE IRRIGACION CON CONEXIÓN LUER Y DOS PINZAS DE HIPOTUBO (CLIP)	PIEZA	1
17	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IONICO EN CONCENTRACION DE 350 MG YODO/ML IOBITRIDOL, CADA ML CONTIENE 767.8 MG DE IOBITRIDOL, NO GENERICO, FRASCO CON 100 ML (070.581.0158)	PIEZA	1
18	KIT CONECTOR DE VÁLVULAS HEMOSTÁTICAS O KIT CONECTOR EN "Y" PARA GUÍAS DE ANGIOPLASTIA TIPO PUSH-PULL QUE INCLUYE DISPOSITIVO DE TORSIÓN Y HERRAMIENTA DE INSERCIÓN.	PIEZA	1
5- ANGIOPLASTIA CORONARIA CON 1 STENT MEDICADO (INCLUYE EL STENT MEDICADO)			
No.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	CATETER GUJA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMATICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIAMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGIA FEMORAL IZQUIERDA, CURVAS 3.0, 3.5, 4.0, 5.0 Y 6.0	PIEZA	1
2	CATETER GUJA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMATICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIAMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGIA FEMORAL DERECHA, CURVAS 3.0, 3.5, 4.0, 5.0 Y 6.0	PIEZA	1

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-1-0023

Calle Mangos N° 23 Altos Irt. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3953

A

[Handwritten signature]



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Carretera México-Toluca km 45.5

R.F.C. MLS-020402-FF8

3	CATÉTER GUÍA INTRAVASCULAR. CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMÁTICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIÁMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGÍA DE SOPORTE EXTRA TIPO VODA IZQUIERDA, CURVAS 3.0, 3.5, 4.0, 4.5 Y 5.0	PIEZA	1
4	CATÉTER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMÁTICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIÁMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGÍA EXTRASOPORTE DERECHO VODA CURVAS 1 Y 2	PIEZA	1
5	CATÉTER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMÁTICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIÁMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGÍA AMPLAZ IZQUIERDA CURVAS 1, 2 Y 3	PIEZA	1
6	ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA CON REVESTIMIENTO HIDROFÍLICO, PUNTA FLOOPY RECTA Y EN J, CALIBRE DE 0.014" SOPORTE LIGERO, LONGITUD DE 182 CM	PIEZA	1
7	ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA CON REVESTIMIENTO HIDROFÍLICO, PUNTA FLOOPY RECTA Y EN J, CALIBRE DE 0.014" SOPORTE INTERMEDIO, LONGITUD DE 182 CM	PIEZA	1
8	ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA CON REVESTIMIENTO HIDROFÍLICO, PUNTA FLOOPY RECTA Y EN J, CALIBRE DE 0.014" SOPORTE, LONGITUD DE 182 CM	PIEZA	1
9	ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA CON REVESTIMIENTO HIDROFÍLICO, PUNTA FLOOPY RECTA Y EN J, CALIBRE DE 0.014" SOPORTE INTERMEDIO, LONGITUD DE 300 CM	PIEZA	1
10	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 CC.	PIEZA	1
11	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON REVESTIMIENTO HIDROFÓBO, BANDAS RADIOPACAS (90% PLATINO/ 10% IRIDIO), CUERPO DEL CATÉTER DE 144 CM, PARA GUÍA 0.014", DIÁMETRO DE 1.20 Y LONGITUDES DE 8, 12, 15 Y 20 MM. CONTIENE UNA AGUJA DE IRRIGACIÓN CON CONEXIÓN LUER Y DOS PINZAS DE HIPOTUBO (CLIP)	PIEZA	1
12	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON REVESTIMIENTO HIDROFÓBO, BANDAS RADIOPACAS (90% PLATINO/ 10% IRIDIO), CUERPO DEL CATÉTER DE 144 CM, PARA GUÍA 0.014", DIÁMETROS DE 1.5, 2.0, 2.25, 2.50, 2.75, 3.0, 3.25, 3.50, 3.75, 4.0 Y LONGITUD DE 8 MM. CONTIENE UNA AGUJA DE IRRIGACIÓN CON CONEXIÓN LUER Y DOS PINZAS DE HIPOTUBO (CLIP)	PIEZA	1
13	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON REVESTIMIENTO HIDROFÓBO, BANDAS RADIOPACAS (90% PLATINO/ 10% IRIDIO), CUERPO DEL CATÉTER DE 144 CM, PARA GUÍA 0.014", DIÁMETROS DE 1.5, 2.0, 2.25, 2.50, 2.75, 3.0, 3.25, 3.50, 3.75, 4.0 Y LONGITUD DE 12 MM. CONTIENE UNA AGUJA DE IRRIGACIÓN CON CONEXIÓN LUER Y DOS PINZAS DE HIPOTUBO (CLIP)	PIEZA	1
14	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON REVESTIMIENTO HIDROFÓBO, BANDAS RADIOPACAS (90% PLATINO/ 10% IRIDIO), CUERPO DEL CATÉTER DE 144 CM, PARA GUÍA 0.014", DIÁMETROS DE 1.5, 2.0, 2.25, 2.50, 2.75, 3.0, 3.25, 3.50, 3.75, 4.0 Y LONGITUD DE 15 MM. CONTIENE UNA AGUJA DE IRRIGACIÓN CON CONEXIÓN LUER Y DOS PINZAS DE HIPOTUBO (CLIP)	PIEZA	1
15	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON REVESTIMIENTO HIDROFÓBO, BANDAS RADIOPACAS (90% PLATINO/ 10% IRIDIO), CUERPO DEL CATÉTER DE 144 CM, PARA GUÍA 0.014", DIÁMETROS DE 1.5, 2.0, 2.25, 2.50, 2.75, 3.0, 3.25, 3.50, 3.75, 4.0 Y LONGITUD DE 20 MM. CONTIENE UNA AGUJA DE IRRIGACIÓN CON CONEXIÓN LUER Y DOS PINZAS DE HIPOTUBO (CLIP)	PIEZA	1
16	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON REVESTIMIENTO HIDROFÓBO, BANDAS RADIOPACAS (90% PLATINO/ 10% IRIDIO), CUERPO DEL CATÉTER DE 144 CM, PARA GUÍA 0.014", DIÁMETROS DE 2.0, 2.25, 2.50, 2.75, 3.0, 3.25, 3.50, 3.75, 4.0 Y LONGITUD DE 30 MM. CONTIENE UNA AGUJA DE IRRIGACIÓN CON CONEXIÓN LUER Y DOS PINZAS DE	PIEZA	1

FOLIO PROPUESTA TÉCNICA N-I-0024

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3953



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Compuimpresión, México, D.F. 06700

R.F.C. MLS-020402-FF8

No.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
17	HIPOTUBO (CLIP) MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IONICO EN CONCENTRACION DE 350 MG YODO/ML. IOBITRIDOL, CADA ML. CONTIENE 767.3 MG DE IOBITRIDOL, NO GENERICO, FRASCO CON 100 ML. (070.581.015-8)	PIEZA	1
18	KIT CONECTOR DE VÁLVULAS HEMOSTÁTICAS O KIT CONECTOR EN "Y" PARA GUÍAS DE ANGIOPLASTIA TIPO PUSH-PULL QUE INCLUYE DISPOSITIVO DE TORSIÓN Y HERRAMIENTA DE INSERCIÓN.	PIEZA	1
19	PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE CROMO - PLATINO (PCT), CON REVESTIMIENTO DE CONFORMACION DE UN PORTADOR POLIMÉRICO CON 100 $\mu\text{g}/\text{cm}^2$ Y FARMACO EVEROLIMUS; MONTADO SOBRE BALÓN DE BAJO PERIL. LONGITUD DE TRABAJO DEL CATÉTER DE 144 CM, QUE PROPORCIONAN AL STENT MAYOR FLEXIBILIDAD Y FUERZA RADIAL. DIÁMETROS DE 2.25, 2.5, 2.75, 3.0, 3.5 Y 4.0 MM Y LONGITUDES DE 8, 12, 15, 20, 24, 28 Y 32 MM. LAS MEDIDAS SE PROPORCIONARÁN DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PACIENTE	PIEZA	1
6- ANGIOPLASTIA CORONARIA CON 2 STENTS MEDICADOS (INCLUYE LOS STENTS MEDICADOS)			
1	CATÉTER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMÁTICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIÁMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGÍA FEMORAL IZQUIERDA, CURVAS 3 0, 3.5, 4.0, 5.0 Y 6.0	PIEZA	2
2	CATÉTER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMÁTICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIÁMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGÍA FEMORAL DERECHA, CURVAS 3.0, 3.5, 4.0, 5.0 Y 6.0	PIEZA	2
3	CATÉTER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMÁTICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIÁMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGÍA DE SOPORTE EXTRA TIPO YODA IZQUIERDA, CURVAS 3.0, 3.5, 4.0, 4.5 Y 5.0.	PIEZA	2
4	CATÉTER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMÁTICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIÁMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGÍA EXTRASOPORTE DERECHO YODA CURVAS 1 Y 2	PIEZA	2
5	CATÉTER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMÁTICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIÁMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGÍA AMPLATZ IZQUIERDA CURVAS 1, 2 Y 3	PIEZA	2
6	ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA CON REVESTIMIENTO HIDROFÍLICO, PUNTA FLOOPY RECTA Y EN J, CALIBRE DE 0.014" SOPORTE LIGERO, LONGITUD DE 182 CM	PIEZA	2
7	ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA CON REVESTIMIENTO HIDROFÍLICO, PUNTA FLOOPY RECTA Y EN J, CALIBRE DE 0.014" SOPORTE INTERMEDIO, LONGITUD DE 182 CM	PIEZA	2
8	ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA CON REVESTIMIENTO HIDROFÍLICO, PUNTA FLOOPY RECTA Y EN J, CALIBRE DE 0.014" SOPORTE, LONGITUD DE 182 CM	PIEZA	2
9	ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA CON REVESTIMIENTO HIDROFÍLICO, PUNTA FLOOPY RECTA Y EN J, CALIBRE DE 0.014" SOPORTE INTERMEDIO, LONGITUD DE 300 CM	PIEZA	2
10	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 CC.	PIEZA	1
11	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANLUMINAL PERCUTÁNEA. SEMI-COMPLACIENTE CON REVESTIMIENTO HIDROFÓBO, BANDAS RADIOPACAS (90% PLATINO/ 10% IRIDIO), CUERPO DEL CATÉTER DE 144 CM. PARA GUÍA 0.014", DIÁMETRO DE 1.20 Y LONGITUDES DE 8, 12, 15 Y 20 MM. CONTIENE UNA AGUIA DE IRRIGACIÓN CON CONEXIÓN LUER Y DOS PINZAS DE HIPOTUBO (CLIP)	PIEZA	2
12	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANLUMINAL PERCUTÁNEA. SEMI-COMPLACIENTE CON REVESTIMIENTO HIDROFÓBO, BANDAS	PIEZA	2

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-1-0025

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
 C.P. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3963



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Carretera a Tepic, Jalisco, México

R.F.C. MLS-020402-FF8

No.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
13	RADIOPACAS (90% PLATINO/ 10% IRIDIO), CUERPO DEL CATETER DE 144 CM, PARA GUÍA 0.014", DIÁMETROS DE 1.5, 2.0, 2.25, 2.50, 2.75, 3.0, 3.25, 3.50, 3.75, 4.0 Y LONGITUD DE 8 MM. CONTIENE UNA AGUJA DE IRRIGACION CON CONEXIÓN LUER Y DOS PINZAS DE HIPOTUBO (CLIP)	PIEZA	2
14	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON REVESTIMIENTO HIDROFOTO, BANDAS RADIOPACAS (90% PLATINO/ 10% IRIDIO), CUERPO DEL CATETER DE 144 CM, PARA GUÍA 0.014", DIÁMETROS DE 1.5, 2.0, 2.25, 2.50, 2.75, 3.0, 3.25, 3.50, 3.75, 4.0 Y LONGITUD DE 12 MM. CONTIENE UNA AGUJA DE IRRIGACION CON CONEXIÓN LUER Y DOS PINZAS DE HIPOTUBO (CLIP)	PIEZA	2
15	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON REVESTIMIENTO HIDROFOTO, BANDAS RADIOPACAS (90% PLATINO/ 10% IRIDIO), CUERPO DEL CATETER DE 144 CM, PARA GUÍA 0.014", DIÁMETROS DE 1.5, 2.0, 2.25, 2.50, 2.75, 3.0, 3.25, 3.50, 3.75, 4.0 Y LONGITUD DE 15 MM. CONTIENE UNA AGUJA DE IRRIGACION CON CONEXIÓN LUER Y DOS PINZAS DE HIPOTUBO (CLIP)	PIEZA	2
16	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON REVESTIMIENTO HIDROFOTO, BANDAS RADIOPACAS (90% PLATINO/ 10% IRIDIO), CUERPO DEL CATETER DE 144 CM, PARA GUÍA 0.014", DIÁMETROS DE 1.5, 2.0, 2.25, 2.50, 3.0, 3.25, 3.50, 3.75, 4.0 Y LONGITUD DE 20 MM. CONTIENE UNA AGUJA DE IRRIGACION CON CONEXIÓN LUER Y DOS PINZAS DE HIPOTUBO (CLIP)	PIEZA	2
17	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IÓNICO EN CONCENTRACION DE 350 MG YODO/ML IOBITRIDOL, CADA ML CONTIENE 767.8 MG DE IOBITRIDOL, NO GENERICO, FRASCO CON 100 ML (070-581-0158)	PIEZA	2
18	KIT CONECTOR DE VÁLVULAS HEMOSTÁTICAS O KIT CONECTOR EN "Y" PARA GUÍAS DE ANGIOPLASTIA TIPO PUSH-PULL QUE INCLUYE DISPOSITIVO DE TORSIÓN Y HERRAMIENTA DE INSERCIÓN.	PIEZA	2
19	PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE CROMO - PLATINO (PtCr), CON REVESTIMIENTO DE CONFORMACION DE UN PORTADOR POLIMÉRICO CON 100 $\mu\text{g}/\text{cm}^2$ Y FARMACO EVEROLIMUS, MONTADO SOBRE BALÓN DE BAJO PERFIL LONGITUD DE TRABAJO DEL CATETER DE 144 CM, QUE PROPORCIONAN AL STENT MAYOR FLEXIBILIDAD Y FUERZA RADIAL. DIÁMETROS DE 2.25, 2.5, 2.75, 3.0, 3.5 Y 4.0 MM Y LONGITUDES DE 8, 12, 16, 20, 24, 28 Y 32 MM. LAS MEDIDAS SE PROPORCIONARÁN DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PACIENTE	PIEZA	2
7- ANGIOPLASTIA CORONARIA CON STENTS MEDICADOS (INCLUYE LOS STENTS MEDICADOS)			
No.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	CATETER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMÁTICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIÁMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGÍA FEMORAL IZQUIERDA, CURVAS 3.0, 3.5, 4.0, 5.0 Y 6.0	PIEZA	3
2	CATETER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMÁTICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIÁMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGÍA FEMORAL DERECHA, CURVAS 3.0, 3.5, 4.0, 5.0 Y 6.0	PIEZA	3
3	CATETER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMÁTICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIÁMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGÍA DE SOPORTE EXTRA TIPO VODA IZQUIERDA, CURVAS 3.0, 3.5, 4.0, 4.5 Y 5.0	PIEZA	3
4	CATETER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMÁTICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIÁMETRO INTERNO DE	PIEZA	3

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-1-0026

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
 CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3953



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

R.F.C. NLS-020402-FF8

5	1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGIA EXTRASOPORTE DERECHO YODA CURVAS 1 Y 2	PIEZA	3
6	CATETER GUJA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMATICA, CALBRE DE 2.00 MM. DIAMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGIA AMPLIATZ IZQUIERDA, CURVAS 1, 2 Y 3	PIEZA	3
7	ALAMBRE GUJA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA CON REVESTIMIENTO HIDROFILICO, PUNTA FLOOPY RECTA Y EN J, CALIBRE DE 0.014" SOPORTE LIGERO, LONGITUD DE 182 CM	PIEZA	3
8	ALAMBRE GUJA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA CON REVESTIMIENTO HIDROFILICO, PUNTA FLOOPY RECTA Y EN J, CALIBRE DE 0.014" SOPORTE INTERMEDIO, LONGITUD DE 182 CM	PIEZA	3
9	ALAMBRE GUJA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA CON REVESTIMIENTO HIDROFILICO, PUNTA FLOOPY RECTA Y EN J, CALIBRE DE 0.014" SOPORTE INTERMEDIO, LONGITUD DE 300 CM	PIEZA	3
10	JERINGAS DE PLASTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATETER DE 20 CC.	PIEZA	3
11	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON REVESTIMIENTO HIDROFOTO, BANDAS RADIOFACAS (90% PLATINO/10% IRIDIO), CUERPO DEL CATETER DE 144 CM, PARA GUJA 0.014", DIAMETRO DE 1.20 Y LONGITUDES DE 8, 12, 15 Y 20 MM. CONTIENE UNA AGUJA DE IRRIGACION CON CONEXION LUER Y DOS PINZAS DE HIPOTUBO (CLIP)	PIEZA	2
12	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON REVESTIMIENTO HIDROFOTO, BANDAS RADIOFACAS (90% PLATINO/10% IRIDIO), CUERPO DEL CATETER DE 144 CM, PARA GUJA 0.014", DIAMETROS DE 1.5, 2.0, 2.25, 2.50, 2.75, 3.0, 3.25, 3.50, 3.75, 4.0 Y LONGITUD DE 8 MM. CONTIENE UNA AGUJA DE IRRIGACION CON CONEXION LUER Y DOS PINZAS DE HIPOTUBO (CLIP)	PIEZA	3
13	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON REVESTIMIENTO HIDROFOTO, BANDAS RADIOFACAS (90% PLATINO/10% IRIDIO), CUERPO DEL CATETER DE 144 CM, PARA GUJA 0.014", DIAMETROS DE 1.5, 2.0, 2.25, 2.50, 2.75, 3.0, 3.25, 3.50, 3.75, 4.0 Y LONGITUD DE 12 MM. CONTIENE UNA AGUJA DE IRRIGACION CON CONEXION LUER Y DOS PINZAS DE HIPOTUBO (CLIP)	PIEZA	3
14	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON REVESTIMIENTO HIDROFOTO, BANDAS RADIOFACAS (90% PLATINO/10% IRIDIO), CUERPO DEL CATETER DE 144 CM, PARA GUJA 0.014", DIAMETROS DE 1.5, 2.0, 2.25, 2.50, 2.75, 3.0, 3.25, 3.50, 3.75, 4.0 Y LONGITUD DE 15 MM. CONTIENE UNA AGUJA DE IRRIGACION CON CONEXION LUER Y DOS PINZAS DE HIPOTUBO (CLIP)	PIEZA	3
15	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON REVESTIMIENTO HIDROFOTO, BANDAS RADIOFACAS (90% PLATINO/10% IRIDIO), CUERPO DEL CATETER DE 144 CM, PARA GUJA 0.014", DIAMETROS DE 1.5, 2.0, 2.25, 2.50, 2.75, 3.0, 3.25, 3.50, 3.75, 4.0 Y LONGITUD DE 20 MM. CONTIENE UNA AGUJA DE IRRIGACION CON CONEXION LUER Y DOS PINZAS DE HIPOTUBO (CLIP)	PIEZA	3
16	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANLUMINAL PERCUTÁNEA SEMI-COMPLACIENTE CON REVESTIMIENTO HIDROFOTO, BANDAS RADIOFACAS (90% PLATINO/10% IRIDIO), CUERPO DEL CATETER DE 144 CM, PARA GUJA 0.014", DIAMETROS DE 2.0, 2.25, 2.50, 2.75, 3.0, 3.25, 3.50, 3.75, 4.0 Y LONGITUD DE 30 MM. CONTIENE UNA AGUJA DE IRRIGACION CON CONEXION LUER Y DOS PINZAS DE HIPOTUBO (CLIP)	PIEZA	3
17	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IONICO EN CONCENTRACION DE 350 MG YODO/ML IOBITRIDOL, CADA ML CONTIENE 767.8 MG DE IOBITRIDOL, NO GENERICO, FRASCO CON 100 ML. (070.581.0158)	PIEZA	3
18	KIT CONECTOR DE VÁLVULAS HEMOSTÁTICAS O KIT CONECTOR EN "Y" PARA GUJAS DE ANGIOPLASTIA TIPO PUSH-PULL QUE INCLUYE	PIEZA	3

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-I-0027

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
 CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3963

A



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Comunicación y atención al paciente

R.F.C. MLS-020402-FF8

No.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
19	DISPOSITIVO DE TORSION Y HERRAMIENTA DE INSERCIÓN. PRÓTESIS ENDOVASCULAR: CORONARIA DE CROMO - PLATINO. (P ² C ¹), CON REVESTIMIENTO DE CONFORMACION DE UN PORTADOR POLIMÉRICO CON 100 µg/cm ² Y FARMACO EVEROLIMUS, MONTADO SOBRE BALÓN DE BAJO PERFIL LONGITUD DE TRABAJO DEL CATÉTER DE 144 CM, QUE PROPORCIONAN AL STENT MAYOR FLEXIBILIDAD Y FUERZA RADIAL. DIÁMETROS DE 2.25, 2.5, 2.75, 3.0, 3.5 Y 4.0 MM Y LONGITUDES DE 8, 12, 16, 20, 24, 28 Y 32 MM. LAS MEDIDAS SE PROPORCIONARÁN DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PACIENTE	PIEZA	3
8. PROCEDIMIENTOS DE RASHKING			
1	CATÉTER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMÁTICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIÁMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGÍA FEMORAL IZQUIERDA, CURVAS 3.0, 3.5, 4.0, 5.0 Y 6.0	PIEZA	1
2	CATÉTER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMÁTICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIÁMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGÍA FEMORAL DERECHA, CURVAS 3.0, 3.5, 4.0, 5.0 Y 6.0	PIEZA	1
3	CATÉTER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMÁTICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIÁMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGÍA DE SOPORTE EXTRA TIPO VODA IZQUIERDA, CURVAS 3.0, 3.5, 4.0, 4.5 Y 5.0	PIEZA	1
4	CATÉTER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMÁTICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIÁMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGÍA EXTRASOPORTE DERECHO VODA CURVAS 1 Y 2	PIEZA	1
5	CATÉTER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMÁTICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIÁMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGÍA AMPLIATZ IZQUIERDA CURVAS 1, 2 Y 3	PIEZA	1
6	ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA CON REVESTIMIENTO HIDROFÍLICO, PUNTA FLOOPY RECTA Y EN J, CALIBRE DE 0.014" SOPORTE LIGERO, LONGITUD DE 182 CM	PIEZA	1
7	ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA CON REVESTIMIENTO HIDROFÍLICO, PUNTA FLOOPY RECTA Y EN J, CALIBRE DE 0.014" SOPORTE INTERMEDIO, LONGITUD DE 182 CM	PIEZA	1
8	ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA CON REVESTIMIENTO HIDROFÍLICO, PUNTA FLOOPY RECTA Y EN J, CALIBRE DE 0.014" SOPORTE, LONGITUD DE 182 CM	PIEZA	1
9	ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA CON REVESTIMIENTO HIDROFÍLICO, PUNTA FLOOPY RECTA Y EN J, CALIBRE DE 0.014" SOPORTE INTERMEDIO, LONGITUD DE 300 CM	PIEZA	1
10	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 CC.	PIEZA	1
11	BALÓN PARA ATRIOSEPTOSTOMÍA DE 9.5 MM	PIEZA	1
12	BALÓN PARA ATRIOSEPTOSTOMÍA DE 13.5 MM	PIEZA	1
13	CATÉTER CON CUCHILLA PARA SEPTOSTOMÍA PARK, TAMAÑO DE LA FUNDA DE 5.7 Y 7.3, LONGITUDES NOMINALES DE 68.5, 69.0 Y 87.0 CM, LONGITUDES DE LA CUCHILLA DE 9.4, 13.4 Y 20.0 MM	PIEZA	1
14	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IÓNICO EN CONCENTRACION DE 350 MG YODO/ML IOBITRIDOL, CADA ML CONTIENE 767.8 MG DE IOBITRIDOL, NO GENERICO, FRASCO CON 100 ML. (070.581.0758)	PIEZA	1
15	KIT CONECTOR DE VÁLVULAS HEMOSTÁTICAS O KIT CONECTOR EN "Y" PARA GUÍAS DE ANGIOPLASTIA TIPO PUSH-PULL QUE INCLUYE DISPOSITIVO DE TORSION Y HERRAMIENTA DE INSERCIÓN.	PIEZA	1

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-1-0028

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 9853



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Carretera México-Toluca, km. 25.5, Toluca, México

R.F.C. MLS-020402-FF8

9. ANGIOPLASTIA DE AORTA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE LA SOLICITUD

No.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	CATÉTER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMÁTICA CALIBRE DE 2.00 MM, DIÁMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGÍA FEMORAL IZQUIERDA, CURVAS 3.0, 3.5, 4.0, 5.0 Y 6.0	PIEZA	1
2	CATÉTER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMÁTICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIÁMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGÍA FEMORAL DERECHA, CURVAS 3.0, 3.5, 4.0, 5.0 Y 6.0	PIEZA	1
3	CATÉTER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMÁTICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIÁMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGÍA DE SOPORTE EXTRA TIPO VODA IZQUIERDA, CURVAS 3.0, 3.5, 4.0, 4.5 Y 5.0.	PIEZA	1
4	CATÉTER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMÁTICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIÁMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGÍA EXTRASOPORTE DERECHO VODA CURVAS 1 Y 2	PIEZA	1
5	CATÉTER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMÁTICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIÁMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGÍA AMPLATZ IZQUIERDA CURVAS 1, 2 Y 3	PIEZA	1
6	ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA CON REVESTIMIENTO HIDROFÍLICO, PUNTA FLOOPY RECTA Y EN J, CALIBRE DE 0.014"	PIEZA	1
7	ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA CON REVESTIMIENTO HIDROFÍLICO, PUNTA FLOOPY RECTA Y EN J, CALIBRE DE 0.014"	PIEZA	1
8	ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA CON REVESTIMIENTO HIDROFÍLICO, PUNTA FLOOPY RECTA Y EN J, CALIBRE DE 0.014"	PIEZA	1
9	ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA CON REVESTIMIENTO HIDROFÍLICO, PUNTA FLOOPY RECTA Y EN J, CALIBRE DE 0.014"	PIEZA	1
10	SOPORTE INTERMEDIO, LONGITUD DE 300 CM	PIEZA	1
11	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSULAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 CC.	PIEZA	1
12	CATÉTER PARA DIAGNÓSTICO O ANGIOGRAFÍA PERIFÉRICA, ESTÉRIL, MORFOLOGÍA: PIG TAIL CENTIMETRIZADO	PIEZA	1
13	INTRODUCTOR TRANSEPTAL	PIEZA	1
14	ALAMBRE DE GUÍA TIPO AMPLATZ	PIEZA	1
15	BALÓN DE OCLUSIÓN TEMPORAL DE LOS GRANDES VASOS O PARA AMPLIAR PRÓTESIS VASCULARES CATÉTER DE 9 FR, LONGITUD DEL CATÉTER DE 100 CM, DIÁMETRO DEL BALÓN DE 32 MM	PIEZA	1
16	KIT CONECTOR DE VÁLVULAS HEMOSTÁTICAS O KIT CONECTOR EN "Y" PARA GUÍAS DE ANGIOPLASTIA TIPO PUSH-PULL QUE INCLUYE DISPOSITIVO DE TORSIÓN Y HERRAMIENTA DE INSERCIÓN.	PIEZA	1
17	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IÓNICO EN CONCENTRACION DE 350 MG YODO/ML IOBITRIDOL, CADA ML CONTIENE 767.3 MG DE IOBITRIDOL, NO GENERICO, FRASCO CON 100 ML. (070.581.0158)	PIEZA	1

10. VALVULOPLASTIA PULMONAR CON BALÓN

No.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	CATÉTER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMÁTICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIÁMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGÍA FEMORAL IZQUIERDA, CURVAS 3.0, 3.5, 4.0, 5.0 Y 6.0	PIEZA	1

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-1-0029

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
 CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 957 3853

(Handwritten signatures and initials)

(Handwritten signature)

No.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
2	CATETER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMATICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIAMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGIA FEMORAL DERECHA, CURVAS 3.0, 3.5, 4.0, 5.0 Y 6.0.	PIEZA	1
3	CATETER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMATICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIAMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGIA DE SOPORTE EXTRA TIPO VODA IZQUIERDA, CURVAS 3.0, 3.5, 4.0, 4.5 Y 5.0.	PIEZA	1
4	CATETER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMATICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIAMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGIA EXTRASOPORTE DERECHO VODA CURVAS 1 Y 2	PIEZA	1
5	CATETER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMATICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIAMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGIA AMPLATZ IZQUIERDA CURVAS 1, 2 Y 3	PIEZA	1
6	ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA CON REVESTIMIENTO HIDROFILICO, PUNTA FLOOPY RECTA Y EN J, CALIBRE DE 0.014" SOPORTE LIGERO, LONGITUD DE 182 CM	PIEZA	1
7	ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA CON REVESTIMIENTO HIDROFILICO, PUNTA FLOOPY RECTA Y EN J, CALIBRE DE 0.014" SOPORTE INTERMEDIO, LONGITUD DE 182 CM	PIEZA	1
8	ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA CON REVESTIMIENTO HIDROFILICO, PUNTA FLOOPY RECTA Y EN J, CALIBRE DE 0.014" SOPORTE, LONGITUD DE 182 CM	PIEZA	1
9	ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA CON REVESTIMIENTO HIDROFILICO, PUNTA FLOOPY RECTA Y EN J, CALIBRE DE 0.014" SOPORTE INTERMEDIO, LONGITUD DE 300 CM	PIEZA	1
10	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATETER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 CC.	PIEZA	1
11	FUNDA INTRODUCIDORA PERCUTÁNEA TRANSEPTAL (CON ALMA DE ACERO), SET INTEGRAL CON VÁLVULA HEMOSTÁTICA, PUERTO LATERAL Y PUNTA CON BANDA MARCADORA RADIOOPACA. CADA KIT CONTIENE: UNA FUNDA: 8 FR. X 24-1/8" (61 CM), (ALMA DE ACERO) RADIOOPACO CON VÁLVULA HEMOSTÁTICA, PUERTO LATERAL INTEGRADO, LLAVE DE TRES VÍAS Y DILATADOR DE TEJIDOS. UN OBTURADOR: 8 FR.	PIEZA	1
12	BALÓN PARA DILATACIÓN DE VÁLVULAS CARDÍACAS DIVERSAS MEDIDAS	PIEZA	1
13	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IONICO EN CONCENTRACION DE 350 MG YODO/ML IOBITRIDOL, CADA ML CONTIENE 767.8 MG DE IOBITRIDOL, NO GENERICO, FRASCO CON 100 ML. (070.581.0158)	PIEZA	1
14	KIT CONECTOR DE VÁLVULAS HEMOSTÁTICAS O KIT CONECTOR EN "Y" PARA GUÍAS DE ANGIOPLASTIA TIPO PUSH-PULL QUE INCLUYE DISPOSITIVO DE TORSIÓN Y HERRAMIENTA DE INSERCIÓN.	PIEZA	1
11- VALVULOPLASTIA AORTICA CON BALÓN			
No.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	CATETER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMATICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIAMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGIA FEMORAL IZQUIERDA, CURVAS 3.0, 3.5, 4.0, 5.0 Y 6.0	PIEZA	1
2	CATETER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMATICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIAMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGIA FEMORAL DERECHA, CURVAS 3.0, 3.5, 4.0, 5.0 Y 6.0	PIEZA	1
3	CATETER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMATICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIAMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGIA DE SOPORTE EXTRA TIPO VODA IZQUIERDA, CURVAS 3.0, 3.5, 4.0, 4.5 Y 5.0.	PIEZA	1

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-1-0030

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
 CP. 86023 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3353



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Comercio Medico y Farmaceutico

R.F.C. MLS-020402-FF8

4	CATETER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMATICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIAMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGIA EXTRASOPORTE DERECHO VODA CURVAS 1 Y 2	PIEZA	1
5	CATETER GUÍA INTRAVASCULAR CORONARIA RESISTENTE AL DOBLEZ, ATRAUMATICA, CALIBRE DE 2.00 MM, DIAMETRO INTERNO DE 1.78 MM, SIN ORIFICIOS LATERALES, LONGITUD DE 100 CM, MORFOLOGIA AMPLATZ IZQUIERDA CURVAS 1, 2 Y 3	PIEZA	1
6	ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA CON REVESTIMIENTO HIDROFILICO, PUNTA FLOOPY RECTA Y EN J, CALIBRE DE 0.014"	PIEZA	1
7	ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA CON REVESTIMIENTO HIDROFILICO, PUNTA FLOOPY RECTA Y EN J, CALIBRE DE 0.014"	PIEZA	1
8	ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA CON REVESTIMIENTO HIDROFILICO, PUNTA FLOOPY RECTA Y EN J, CALIBRE DE 0.014"	PIEZA	1
9	ALAMBRE GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA CON REVESTIMIENTO HIDROFILICO, PUNTA FLOOPY RECTA Y EN J, CALIBRE DE 0.014"	PIEZA	1
10	JERINGAS DE PLASTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATETER DE DILATACION DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESION, CON CAPACIDAD DE 20 CC	PIEZA	1
11	FUNDA INTRODUCTORA PERCUTANEA TRANSEPTAL (CON ALMA DE ACERO), SET INTEGRAL CON VALVULA HEMOSTATICA, PUERTO LATERAL Y PUNTA CON BANDA MARCADORA-RADIOPACA, CADA KIT CONTIENE: UNA FUNDA: 8 FR. X 24 1/8"(61 CM), (ALMA DE ACERO) RADIOPACO CON VALVULA HEMOSTATICA, PUERTO LATERAL INTEGRADO, LLAVE DE TRES VIAS Y DILATADOR DE TEJIDOS. UN OBTURADOR: 8 FR.	PIEZA	1
12	BALÓN PARA DILATACIÓN DE VÁLVULAS CARDÍACAS DIVERSAS MEDIDAS	PIEZA	1
13	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IONICO EN CONCENTRACION DE 350 MG YODO/ML IOBITRIDOL, CADA ML CONTIENE 767.8 MG DE IOBITRIDOL, NO GENERICO, FRASCO CON 100 ML (070.581.0158)	PIEZA	1
14	KIT CONECTOR DE VÁLVULAS HEMOSTÁTICAS O KIT CONECTOR EN "Y" PARA GUÍAS DE ANGIOPLASTIA TIPO PUSH-PULL QUE INCLUYE DISPOSITIVO DE TORSIÓN Y HERRAMIENTA DE INSERCIÓN.	PIEZA	1

No.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	CATETER DE ELECTROFISIOLOGIA PUNTA IRRIGADA, PARA USO CON UNA BOMBA DE INFUSION DE FLUJO CONTINUO CALIBRE 7 FR, ALCANCE DE LA CURVA A 90 GRADOS DE 55 MM, ELECTRODO DISTAL DE 4 MM, DISTANCIA ENTRE ELECTRODOS DE 2/5/2 MM, LONGITUD DE 110 CM	PIEZA	1
2	CATETER DE ELECTROFISIOLOGIA PUNTA IRRIGADA, PARA USO CON UNA BOMBA DE INFUSION DE FLUJO CONTINUO CALIBRE 7 FR, ALCANCE DE LA CURVA A 90 GRADOS DE 65 MM, ELECTRODO DISTAL DE 4 MM, DISTANCIA ENTRE ELECTRODOS DE 2/5/2 MM, LONGITUD DE 110 CM	PIEZA	1
3	CATETER DE ELECTROFISIOLOGIA, DE ABLACION MULTICURVA, CALIBRE 7 FR, ALCANCE DE LA CURVA A 90 GRADOS DE 45 A 70 MM, ELECTRODO DISTAL DE 4 MM, DISTANCIA ENTRE ELECTRODOS DE 2/5/2 MM, LONGITUD UTIL DE 112 CM	PIEZA	1
4	CABLE DE CONEXIÓN PARA ABLACION POR RADIOFRACUENCIA LONGITUD DE 366 CM, CON 10 CLAVIJAS.	PIEZA	1
5	CABLE DE CONEXIÓN PARA ABLACION POR RADIOFRACUENCIA LONGITUD DE 183 CM, CON 10 CLAVIJAS.	PIEZA	1

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-1-0031

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 9853



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Carretera Tapachula - San Felipe

R.F.C. MLS-020402-FF8

No.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
6.	CATETER DUODECAPOLAR, DEFLECTABLE, CALIBRE 7 FR, RIGIDEZ DE LA PUNTA FIRME, DISTANCIA ENTRE LOS ELECTRODOS DE 27,0/2, NUMERO DE ELECTRODOS 20, LONGITUD UTIL DE 110 CM	PIEZA	1
7	CABLE DE CONEXION PARA ABLACION POR RADIOFRECUENCIA LONGITUD DE 244 CM, CON 4 CLAVIJAS RECUBIERTAS.	PIEZA	1
13. COLOCACION DE GENERADOR DE MARCAPASO TRICAMERAL			
No.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	MARCAPASO DE RESINCRONIZACION CARDIACA CON CAPACIDAD DE ESTIMULACION INDEPENDIENTE EN CADA VENTRICULO, ALMACENAMIENTO DE ELECTROGRAMAS PARA EVENTOS ARRITMICOS, 5 POSIBLES VECTORES DE ESTIMULACION EN VI, CAPACIDAD DE MONITOREO REMOTO, GRAFICA DE VARIABILIDAD CARDIACA, CONTROL DE CAPTURA AUTOMATICO EN CADA CAMARA, MONITOREO DE CONGESTION PULMONAR OPTIMO PESO MENOR A 27 GR.	PIEZA	1
2	ELECTRODO BIPOLAR DE 6.1 FR DE FIJACION ACTIVA DE HELICE RETRAIBLE, CON ELUCION DE ACETATO DE DEXAMETASONA, COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA, CONECTOR IS-1, LONGITUD DE 52 O 58 CM.	PIEZA	1
3	ELECTRODO BIPOLAR DE 6 FR DE FIJACION PASIVA CON ACETATO DE DEXAMETASONA, CONECTOR IS-1, LONGITUD DE 52 O 58 CM.	PIEZA	1
4	ELECTRODO PARA SENO CORONARIO DE CUATRO POLOS, CON CONECTOR IS-4, DE FIJACION ACTIVA, CON ACETATO DE DEXAMETASONA EN CADA POLO, LONGITUD DE 78, 88 CM.	PIEZA	1
5	SISTEMA DE CANULACION Y ENTREGA PARA SENO CORONARIO CON CURVA MP Y EH	PIEZA	1
6	SISTEMA DE CATERETER INTERNO SUBSELECTOR PARA SENO CORONARIO	PIEZA	1
7	SISTEMA DE CANULACION DE SENO CORONARIO DEFLECTABLE, CON MULTIPLES CURVAS PREFORMADAS CON DIAMETRO DE 9 FR, CON VALVULA HEMOSTATICA INCLUIDA, PARA LIBERACION CON NAVAJA DE CORTE, POSIBILIDAD DE INYECCION DE MEDIO A TRAVES DEL CATERETER, CURVAS PARA ABORDAR IZQUIERDO Y DERECHO, SISTEMA DE CATERETER INTERNO DE PARA POSICIONAMIENTO SELECTIVO DE 7.1 FR. CON 2 CURVAS EN ANGULOS DE 90 Y 130 GRADOS,	PIEZA	1
8	BALON PARA VENOGRAFIA COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE LIBERACION	PIEZA	1
9	CATERETER PARA DETERMINACION DE GASTO CARDIACO POR TERMO DILUCCION PARA COLOCAR POR FEMORAL TIPO SWAN GANZ, 4 LUMENES, 4FR X 75 TORQUE C/HEPARINA, SIN CAMISA.	PIEZA	1
10	GUJA HIBRIDA DE 0.014" PARA SOPORTE DE ELECTRODO DE SENO CORONARIO DE 98 CM.	PIEZA	1
11	GUJA HIBRIDA DE 0.014" PARA SOPORTE DE ELECTRODO DE SENO CORONARIO DE 108 CM.	PIEZA	1
12	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO CON KIT DE INSERCCION (AGUJA, GUIA, DILATADOR Y CAMISA) PEEL AWAY DE 7, 8 O 9 FR.	PIEZA	2
14. COLOCACION DE CARDIOVERSOR IMPLANTABLE BICAMERAL			
No.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	DEFIBRILADOR BICAMERAL CON CONECTOR DF-4 PARA ELECTRODO DE CHOQUE Y CONECTOR IS-1 PARA AURICULA. ENERGIA DE CHOQUE MAXIMA DE 35 J. NUMERO MAXIMO DE CHOQUES EN ZONA DE FV DE 6. TERAPIA DURANTE Y ANTES DE LA CARGA. DIMENSIONES DE 66 X 51 X 15 MM CON PESO MENOR DE 74 GR. TELEMETRIA INALAMBICA. LONGEVIDAD PROMEDIO DE 7 AÑOS. DISCRIMINACION DE RUIDO EN CABLE DE VD. DISCRIMINADOR DE ONDA T. DISCRIMINADOR POR MORFOLOGIA Y DIFERENTES ALGORITMOS DE DISCRIMINACION POR COMPARACION CON AURICULA.	PIEZA	1
2	ELECTRODO BIPOLAR DE 6.1 FR DE FIJACION ACTIVA DE HELICE RETRAIBLE, CON ELUCION DE ACETATO DE DEXAMETASONA, COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA, CONECTOR IS-1, LONGITUD DE 52 O 58 CM.	PIEZA	1
3	ELECTRODO DE FIJACION ACTIVA PARA CHOQUE DE UN SOLO CONECTOR DF-4, QUE INCLUYE LLAVE ACCESORIO PARA MEDICION Y	PIEZA	1

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-1-0052

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3853

No.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
4	FIJACIÓN, CON ELUCIÓN DE ESTEROIDE, CUERPO DE 62 CM DE LARGO. ELECTRODO PARA SENO CORONARIO DE CUATRO POLOS; CON CONECTOR IS-4, DE FIJACIÓN ACTIVA, CON ACETATO DE DEXAMETASONA EN CADA POLO, LONGITUD DE 78, 88 CM.	PIEZA	1
5	SISTEMA DE CANULACIÓN Y ENTREGA PARA SENO CORONARIO CON CURVA MP Y EH	PIEZA	1
6	SISTEMA DE CATERER INTERNO SUBSELECTOR PARA SENO CORONARIO	PIEZA	1
7	SISTEMA DE CANULACIÓN DE SENO CORONARIO DEFLECTABLE, CON MÚLTIPLES CURVAS PREFORMADAS CON DIÁMETRO DE 9 FR, CON VÁLVULA HEMOSTÁTICA INCLUIDA, PARA LIBERACIÓN CON NAVAJA DE CORTE, POSIBILIDAD DE INYECCIÓN DE MEDIO A TRAVÉS DEL CATERER, CURVAS PARA ABORDAJE IZQUIERDO Y DERECHO, SISTEMA DE CATERER INTERNO DE PARA POSICIONAMIENTO SELECTIVO DE 7.1 FR. CON 2 CURVAS EN ÁNGULOS DE 90 Y 130 GRADOS.	PIEZA	1
8	BALON PARA VENOGRAFIA COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE LIBERACIÓN	PIEZA	1
9	CATERER PARA DETERMINACIÓN DE GASTO CARDIACO POR TERMO DILUCIÓN PARA COLOCAR FOR FEMORAL TIPO SWAN SANZ, 4 LÚMENES, 4FR X 75 TORQUE C/HEPARINA, SIN CAMISA	PIEZA	1
10	GUÍA HIBRIDA DE 0.014" PARA SOPOSORTE DE ELECTRODO DE SENO CORONARIO DE 98 CM.	PIEZA	1
11	GUÍA HIBRIDA DE 0.014" PARA SOPOSORTE DE ELECTRODO DE SENO CORONARIO DE 108 CM.	PIEZA	1
12	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO CON KIT DE INSERCIÓN (AGUIJA, GUÍA, DILATADOR Y CAMISA) PEEL-AWAY DE 7, 8 O 9 FR.	PIEZA	2
15. COLOCACIÓN DE RESINCRONIZADOR DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO IMPLANTABLE:			
No.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO IMPLANTABLE CON TERAPIA DE RESINCRONIZACION CARDIACA COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA HASTA 3 TESLAS. CON PROGRAMACIÓN INDEPENDIENTE EN CADA VENTRÍCULO Y 16 POSIBLES VECTORES DE ESTIMULACIÓN EN VI E INDICADOR DE CONGESTIÓN PULMONAR. CON INFORME DE TRATAMIENTO DE INSUFICIENCIA CARDIACA. CON ELECTRODO VENTRICULAR IZQUIERDO DE 4 POLOS CON DILUCIÓN DE ESTEROIDE EN CADA UNO DE ELLOS. PESO MENOR A 90 GR.	PIEZA	1
2	ELECTRODO BIPOLAR DE 6.1 FR DE FIJACIÓN ACTIVA DE HÉLICE RETRAÍBLE, CON ELUCIÓN DE ACETATO DE DEXAMETASONA, COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA, CONECTOR IS-1, LONGITUD DE 52 O 58 CM.	PIEZA	1
3	ELECTRODO BIPOLAR DE 6 FR DE FIJACIÓN PASIVA CON ACETATO DE DEXAMETASONA, CONECTOR IS-1, LONGITUD DE 52 O 58 CM.	PIEZA	1
4	ELECTRODO PARA SENO CORONARIO DE CUATRO POLOS, CON CONECTOR IS-4, DE FIJACIÓN ACTIVA, CON ACETATO DE DEXAMETASONA EN CADA POLO, LONGITUD DE 78, 88 CM.	PIEZA	1
5	SISTEMA DE CANULACIÓN Y ENTREGA PARA SENO CORONARIO CON CURVA MP Y EH	PIEZA	1
6	SISTEMA DE CATERER INTERNO SUBSELECTOR PARA SENO CORONARIO	PIEZA	1
7	SISTEMA DE CANULACIÓN DE SENO CORONARIO DEFLECTABLE, CON MÚLTIPLES CURVAS PREFORMADAS CON DIÁMETRO DE 9 FR, CON VÁLVULA HEMOSTÁTICA INCLUIDA, PARA LIBERACIÓN CON NAVAJA DE CORTE, POSIBILIDAD DE INYECCIÓN DE MEDIO A TRAVÉS DEL CATERER, CURVAS PARA ABORDAJE IZQUIERDO Y DERECHO, SISTEMA DE CATERER INTERNO DE PARA POSICIONAMIENTO SELECTIVO DE 7.1 FR. CON 2 CURVAS EN ÁNGULOS DE 90 Y 130 GRADOS.	PIEZA	1
8	BALON PARA VENOGRAFIA COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE LIBERACIÓN	PIEZA	1
9	CATERER PARA DETERMINACIÓN DE GASTO CARDIACO POR TERMO DILUCIÓN PARA COLOCAR FOR FEMORAL TIPO SWAN SANZ, 4 LÚMENES, 4FR X 75 TORQUE C/HEPARINA, SIN CAMISA	PIEZA	1
10	GUÍA HIBRIDA DE 0.014" PARA SOPOSORTE DE ELECTRODO DE SENO CORONARIO DE 98 CM.	PIEZA	1
11	GUÍA HIBRIDA DE 0.014" PARA SOPOSORTE DE ELECTRODO DE SENO CORONARIO DE 108 CM.	PIEZA	1



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Compañía inscrita en el R.F.C. 020402-FF8

R.F.C. MLS-020402-FF8

12	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO CON KIT DE INSERCIÓN (AGUJA, GUÍA, DILATADOR Y CAMISA) PEEL AWAY DE 7, 8 Ó 9 FR.	PIEZA	2
16- PROCEDIMIENTO DE ABLACIÓN FOCAL POR CRIABLACIÓN			
Nº.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD
1	KIT DE CRYOABLACION FOCAL CONSTA DE 2 CABLES Y UN CATETER DE ABLACION CON SU CONECTOR	PIEZA	1
2.	CABLE UMBILICAL Y COAXIAL PARA CATETER DE CRIO ABLACION	PIEZA	1
17- INSUMOS ADICIONALES NECESARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS:			
Nº.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD
1	BALÓN MEDICADO, LIBERACIÓN DE PACLITAXEL, DOSIS DE 3 MICROGRAMOS POR MILÍMETRO CUADRADO, Y UN EXCIPIENTE BIODEGRADABLE, CON TIEMPO DE LIBERACIÓN DEL FÁRMACO DE 30 SEGUNDOS, DIFERENTES MEDIDAS	PIEZA	1
2	CATETER PARA IMÁGENES DE ULTRASONIDO INTRACORONARIO DE ARREGLO DE FASE DE 40 MHZ, TRANSDUCTOR ROTACIONAL, RESOLUCIÓN AXIAL DE 43 MICRONES, SISTEMA MONORAIL DE 15 MM DE DISTANCIA, COMPATIBILIDAD CON CATETER GUÍA 6F(±0.064"), PERIL DE PUNTA DE .022", PERIL DE ENTRADA (1.7F) PERIL DE CRUCE (2.5F), RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO EN LA PUNTA (23CM), SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO	PIEZA	1
3	SISTEMA DE RETROCESO COMPATIBLE CON CATETER	PIEZA	1
4	GUÍA DE PRESION INALAMBIRICA PARA MEDICION DE FFR	PIEZA	1
5	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANSLUMINAL PERCUTÁNEA NO COMPLACIENTE CON REVESTIMIENTO HIDROFÓBO, BANDAS RADIOPACAS (90% PLATINO/ 10% IRIDIO), CUERPO DEL CATETER DE 144 CM, PARA GUÍA 0.014", DIÁMETROS DE 2.0, 2.25, 2.50, 2.75, 3.0, 3.25, 3.50, 3.75, 4.0, 4.5, 5.0 Y 5.5, LONGITUD DE 8 MM; CONTIENE UNA AGUJA DE IRRIGACION CON CONEXIÓN LUER Y DOS PINZAS DE HIPOTUBO (CLIP)	PIEZA	1
6	MICROCATETER CORONARIO	PIEZA	1
7	CATETER ELECTRODO BIPOLAR SIN BALÓN DE 5 FR, LONG. DE 110 CM.	PIEZA	1
8	CIERRE VASCULAR (VCD) POR MEDIO DE UN APLICADOR DE TAPON ABSORBIBLE. COMTA DE UN SISTEMA APLICADOR CON VENTANA INDICADORA MONTADO EN UN INTRODUCTOR DE VAINA VASCULAR CALIBRES 5, 6 Y 7 FR CON LONGITUD DE TRABAJO DE 12 CM	PIEZA	1
9	SÁBANAS TERMO NEUMÁTICO, DESECHABLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DE MATERIAL ANTIALERGENICO. ANTIESTÁTICO. DE COMBUSTIÓN LENTA. REPELENTE. FILTRO DE AIRE PARA PARTÍCULAS MAYORES A 0.2. TAMAÑO PEDIÁTRICO	PIEZA	1

EQUIPO MEDICO

1.- LABORATORIO DE CATERISMO PREPARADO PARA INTERVENCIONISMO CARDIOVASCULAR QUE CUENTA CON SISTEMA STENT BOOST, ECHO NAVIGATOR, HEART NAVIGATOR, E NAVIGATOR, ONCOSUITE, EXPECT, DETECTOR DE 20", MESA MALEABLE

2.- EQUIPO PARA SISTEMA DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DE I, PARA EL EXAMEN ULTRASONICO DE PATOLOGIAS INTRAVASCULARES, DESTINADAS AL EXAMEN ULTRASONICO DE LA PATOLOGIA VASCULAR Y CARDIACA QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- 1.- INTERFAZ DE USUARIO CON PANEL DE CONTROL DE PANTALLA TÁCTIL.
- 2.- ADQUISICIÓN DE LA SEÑAL ULTRASONICA DE RF DESDE LA UNIDAD MOTORA.

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-1-0034

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Piro Suarez, Ejido José María Piro Suarez, Tabasco
 CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3853



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

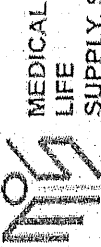
Carretera a Toluca, km. 10.5, Toluca, México

R.F.C. MILS-020402-FF8

- 3.- MONITOR A COLOR DE ALTA RESOLUCIÓN, SXGA (1280 X 1024), TIPO LCD DE 19" PULGADAS, CON MICROFONO Y ALTAVOCES INTEGRADOS PARA REGISTRAR Y REPRODUCIR COMENTARIOS REALIZADOS DURANTE UN PROCEDIMIENTO.
 - 4.- VISUALIZACIÓN DE UNA SECCIÓN TRANSVERSAL EN MODO DE PANTALLA COMPLETA O SECCIONES TRANSVERSALES DE MENOR TAMAÑO CON VISUALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN LONGITUDINAL DEL VASO, PERMITIENDO USAR HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN PARA DETERMINAR DISTANCIAS LINEALES DESPUÉS DE LA ADQUISICIÓN DE LA IMAGEN, LO QUE REQUIERE QUE EL NÚCLEO DE TOMA DE IMÁGENES DEL CATÉTER SE RETIRE A UNA VELOCIDAD UNIFORME CONOCIDA.
 - 5.- CAPACIDAD DE OBTENER UNA RECONSTRUCCIÓN BIDIMENSIONAL Y LONGITUDINAL DE LA ANATOMÍA, MARCADORES PARA IDENTIFICAR REGIONES DE INTERÉS Y LOGRAR UNA REVISIÓN FÁCIL DE DATOS IMPORTANTES DE LA IMAGEN.
 - 6.- HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN QUE PERMITAN DEFINIR CON EFICIENCIA HASTA NUEVE MEDICIONES EN UN CUADRO DE IMAGEN ÚNICA, CUANDO SE DIBUJE UN ÁREA PUEDE DETERMINAR AUTOMÁTICAMENTE LOS DIÁMETROS MÍNIMO Y MÁXIMO DENTRO DE ESA ÁREA HASTA TRES TRAZOS DE ÁREA POR CUADRO. VISUALIZACIÓN EN PANTALLA DE DOS CORTES AXIALES DEL VASO PARA OBTENER MEDICIONES DE ÁREAS EN UN PUNTO PROXIMAL Y DISTAL PARA OBTENER REFERENCIAS Y COMPARAR CON ÁREAS ESTENÓTICAS.
 - 7.- ANÁLISIS DE IMAGEN PARA DETECTAR E IDENTIFICAR AUTOMÁTICAMENTE EL BORDE VASCULAR Y LUMINAL DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL.
 - 8.- HERRAMIENTA PARA SIMULAR MOVIMIENTO A TRAVÉS DEL VASO PARA EVALUAR DE MEJOR MANERA EL VERDADERO BORDE DE LA PLACA, UN VASO O LUMEN Y AJUSTAR MEDICIONES.
 - 9.- CAPACIDAD PARA AJUSTAR LA COMPENSACIÓN DE GANANCIA DE TIEMPO QUE PERMITA CAMBIOS SEGMENTADOS EN DICHA GANANCIA RELACIONADOS CON LA DISTANCIA RADIAL DESDE EL TRANSDUCTOR.
 - 10.- CONTROL DE PROFUNDIDAD QUE PERMITA UN AUMENTO, QUE PUEDE UTILIZARSE PARA OBTENER UNA VISTA MÁS DETALLADA DE UN SEGMENTO DEL VASO.
 - 11.- MANDO A DISTANCIA ALÁMBRICO QUE PERMITE CONTROLAR EL EQUIPO Y UTILIZAR LAS HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN DE IMÁGENES.
 - 12.- IMPRESORA TÉRMICA DE ALTA RESOLUCIÓN.
 - 13.- ALMACENAMIENTO DE 25 CASOS EN MEMORIA INTERNA DEL EQUIPO (IMAGEN Y/O VIDEO), ARCHIVAR EN FORMATO DIGITAL CD, DVD, DISCO DURO REMOVIBLE, ENVÍO DE DATOS A RED (FORMATO DICOM).
 - 14.- COMPATIBLE CON CATÉTER DE ULTRASONIDO PARA DIAGNÓSTICO Y EXAMINACIÓN DE PATOLOGÍA INTRAVASCULAR CORONARIA, SISTEMA MONORAIL COMPATIBLE CON GUÍA 0.14", CON TRANSDUCTOR ROTACIONAL QUE GENERA FRECUENCIAS DE 40MHZ, COMPATIBLE CON CATÉTER GUÍA 5 FR., DISTANCIA DE 20MM DE LA PUNTA DEL CATÉTER AL TRANSDUCTOR. PERFIL DE ENTRADA DE 2 FR., PERFIL DEL TRANSDUCTOR DE 2.6 FR Y RESOLUCIÓN DE 38 MICRONES EN LA IMAGEN DE CORTE AXIAL DEL VASO EXAMINADO.
 - 15.- MÓDULO DE MEDICIÓN DE LA RESERVA DE FLUJO FRACCIONAL CON GUÍA INALÁMBRICA DE FFR
- 3.- SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRASTE DE FLUJO VARIABLE, CON SISTEMA DE INYECCIÓN ANGIOGRÁFICO PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE, MONITOR CON PANTALLA TÁCTIL, SENSOR DE DETECCIÓN DE AIRE, CON DEPÓSITO DE CONTRASTE AISLADO, CON UNA LECTURA EN TIEMPO REAL DE LA PRESIÓN, QUIRÚRGICO SIN COSTO Y SIEMPRE A DISPOSIBILIDAD DENTRO DE LA SALA DE HEMODINAMIA PARA TODOS LOS PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS ASÍ COMO 8 JUEGOS DE PROTECCIÓN QUE CONSTARÁN CADA UNO COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: UN COLLARÍN EMPLOMADO (0.5 MM PB), UN MANDIL EMPLOMADO (0.5 MM PB), UN LENTE EMPLOMADO (0.75 MM PB), UN GORRO EMPLOMADO (0.5 MM PB) Y UNA CONCHA EMPLOMADA (0.5 MM PB) SIN COSTO Y SIEMPRE A DISPOSIBILIDAD DENTRO DE LA SALA DE HEMODINAMIA
- 4.- EQUIPO ELECTRO NEUMÁTICO, RODANTE PARA PROPORCIONAR EL CALENTAMIENTO CONDUCTIVO DE MANERA CONSTANTE Y CONTROLADA DE AIRE EN UNA SÁBANA, QUE PERMITE REGULAR LA TEMPERATURA CORPORAL DEL PACIENTE, PEDIÁTRICO O ADULTO POR MÉTODO NO INVASIVO. DESCRIPCIÓN. UNIDAD TERMORREGULADORA DE CONTROL ELECTRÓNICO. GABINETE FABRICADO DE MATERIAL RESISTENTE, LIBRE DE CORROSIÓN. PANEL DE CONTROL: ENCENDIDO/APAGADO SELECCIÓN DE LA TEMPERATURA DEL AIRE: BAJA 32.2°C +/- 2.2°C. MEDIA DE 37.8°C +/- 2.2°C. ALTA DE 43.3°C +/- 2.2°C. INDICADOR DE LA TEMPERATURA SELECCIONADA. ALARMAS AUDIBLES Y/O VISIBLES PARA SOBRE TEMPERATURA. SISTEMA NEUMÁTICO: CON MOTOR Y VENTILADOR SILENCIOSOS DE 55 DB O MENOR. EFICIENCIA DE TRABAJO DE 991 LITROS POR MINUTO. MANGUERA O TUBO FLEXIBLE, LAVABLE PARA CONEXIÓN DEL EQUIPO CON LA SÁBANA DE 1.8 METROS DE LARGO COMO MÍNIMO. BASE RODABLE CON FRENO EN AL MENOS DOS RUEDAS. TERMOSTATO DE PROTECCIÓN DE SOBRE-TEMPERATURA. POTENCIA MÁXIMA DE CALENTAMIENTO NO MENOR A 1200 WATTS. CON CONTADOR DE HORAS DE SERVICIO. INCLUYE CARRRO SOPORTE DE EQUIPO, MANGUERA PARA INTERCONEXIÓN DE SABANAS Y CABLE DE LÍNEA POLARIZADO, PARA INSTALACIÓN DE CORRIENTE ELÉCTRICA DE 120 V/60 HZ. INDISPENSABLE PARA NORMATERAPIA EN PACIENTES PEDIÁTRICOS.

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-1-0035

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3953



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA DE CALIDAD

R.F.C. MLS-020402-FF8

5.- AMPLIFICADOR Y ESTIMULADOR CARDIACO PORTÁTIL DE 12 CANALES ECG, 20 INTRACARDIACOS, 6 CANALES AUXILIARES (PRESIÓN, TEMPERATURA), 2 ESTIMULADOR OUTPUTS, INCLUYE ACCESORIOS: CATÉTER CONEXIÓN BLOCKS CCB4 Y CATÉTER CONEXIÓN BLOCKS CCB6, ECG CABLE, SENSOR DE PRESIÓN CON CABLE, SET DE ADAPTADOR UNIPOLAR/BIPOLAR, CABLE USB, SOFTWARE Y MANUAL DEL SISTEMA DEL EQUIPO Y TARJETA DE COMANDOS

6.- GENERADOR DE RADIOFRECUENCIA PARA ABLACIONES INTRACARDIACAS, COMPATIBLE CON CATÉTERES DE DOBLE SENSOR CUYA FUENTE DE PODER ES BASADA EN WATTS, CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: A).- MONITOREO CONSTANTE DE IMPEDANCIA. B).- CONTROL VERSÁTIL DE TEMPERATURA Y MODO PODER. C).- MEMORIA VERSÁTIL PARA GUARDAR DATOS DE USUARIO. D).- CAPACIDAD DE ENTREGAR HASTA 100 WATTS EN MODO /SEGURO. E).- CONTROLES DE DETECCIÓN EN MODO SEGURO PARA PACIENTE. F) COMPATIBLE CON CATÉTERES ARRIBA DESCRITOS. G) COMPATIBLE CON BOMBA DE INFUSIÓN SALINA

7.- BOMBA DE INFUSIÓN SALINA OPERADA DE MANERA MANUAL O AUTOMÁTICA COMPATIBLE CON GENERADOR DE RADIOFRECUENCIA PARA ABLACIONES INTRACARDIACAS RF 100W CAPAZ DE REALIZAR LA INTERFACE PARA CATÉTERES IRRIGADOS, POSEE LA CAPACIDAD DE IRRIGAR HASTA 30 ML POR MINUTO EN MODO ABLACIÓN.

8.- GENERADOR PARA MARCAPASOS TEMPORAL BIPOLAR

PERSONAL MEDICO REQUERIDO

- 1.- DOS MÉDICOS HEMODINAMISTAS POR PROCEDIMIENTO
- 2.- UN MEDICO ELECTROFISIÓLOGO
- 3.- UN MEDICO HEMODINAMISTA CON EXPERIENCIA EN PROCEDIMIENTOS PEDIÁTRICOS
- 4.- UN TÉCNICO RADIOLOGO
- 5.- UNA ENFERMERA CON CAPACITACIÓN EN HEMODINAMIA
- 6.- UN ANESTESIÓLOGO

EL PERSONAL MEDICO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA LOS PROCEDIMIENTOS CUANDO SEAN SOLICITADOS

Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar.

Incluirán lo que se señala a continuación, en el orden que se indica, según sea el caso:

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

A partir del día del fallo hasta el 31 de diciembre del 2023

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

El proveedor entregará los resultados impresos en la Jefatura de Cardiología de la unidad en días hábiles en horario de 9:30 – 13:00 hrs, situada en la planta baja del hospital en el área de Hemodinamia, en un lapso no mayor a 2 días de la realización del estudio y 24 horas de realizado en formato electrónico al siguiente correo francisco.cardosa@imss.gob.mx y Jose.gutierrez@imss.gob.mx.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RIAAASP.

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-1-0036

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3853



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

Comunicación a través de WhatsApp

R.F.C. MLS-020402-FF8

✓ La evaluación será binaria en virtud de que únicamente se requiere que las personas involucradas para la prestación del servicio cuenten con la experiencia de su especialidad en donde ya éstas cumplieron los requisitos indispensables y estandarizados por las autoridades correspondientes que validaron el título y diploma.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

1. Constancias y certificación del personal responsable.
 - Título y cédula profesional de Médico Cirujano
 - Diploma y cédula profesional de subespecialidad en Cardiología
 - Diploma de Subespecialidad en Cardiología Intervencionista
 - Diploma y cédula profesional de subespecialidad en Cardiología con experiencia en procedimientos pediátricos.
 - Certificación Vigente del Consejo de la especialidad en clínica cardiología.
 - Certificación Vigente del Consejo de la especialidad en clínica intervencionista.
2. 90% de los Registros sanitarios expedidos por la secretaria de salud del total insumos requeridos y equipos solicitados
3. 90% de las Licencias sanitarias vigentes del total insumos requeridos y equipos solicitados (CE, FDA, TUV, ISO, ETC).
4. Licencias sanitarias vigentes.
5. Permisos Municipales y de Hacienda vigente.
6. Listado de las clínicas en las cuales se enviará a los pacientes en caso de que no pueda otorgarse la atención.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

Fichas técnicas de los equipos que se utilizarán y de los bienes terapéuticos solicitados todos con sus licencias sanitarias correspondientes y vigentes.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Deberá de realizarse una visita programada a las instalaciones previa al fallo.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

Personal designado por el Administrador del Contrato de la UMAE, podrá realizar visita de inspección al inicio y cuantas veces considere necesario durante la vigencia del contrato, donde deberá levantarse Minuta donde se mencione que cumple con las especificaciones requeridas en el contrato, para los tratamientos como de especificaciones de infraestructura, licenciamientos u otros a evaluar así como del cumplimiento de medidas de seguridad y protección civil.

1. El Instituto tiene la facultad de evaluar la calidad del servicio prestado y de efectuar visitas de inspección al licitante que resulte adjudicado durante la vigencia del contrato, con el fin de corroborar el cumplimiento del mismo respecto a los servicios contratados.
2. Para todo paciente que se encuentre en tratamiento, el proveedor adjudicado deberá contar a la visita del contratante con el listado de pacientes en tratamiento donde podrán evaluarse los subrogados de los pacientes en tratamiento.
3. El Instituto podrá realizar visitas necesarias a fin de corroborar los Licenciamientos del proveedor, así como del correcto funcionamiento del mismo centro.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-1-0037

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
CP. 66029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3953



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Compañía inscrita en el R.F.C. 020402-FF8

R.F.C. MLS-020402-FF8

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" aplicará penas convencionales a "EL PROVEEDOR" cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, calculándose sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba de cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

APLICA

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al proveedor.
24 horas
- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.
No aplica
- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.
No aplica
- Caducidad de los bienes.
No aplica
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-1-0038

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1, entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 933 357 3953



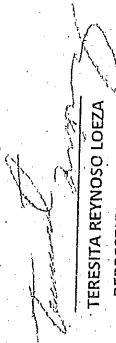
**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Supplies and medical equipment

R.F.C. MILS-020402-FF8

- No aplica
- Periodo de garantía.
 No aplica
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.
 No aplica
- Garantía de mano de obra y/o partes.
 No aplica
- Mantenimientos correctivos y/o preventivos.
 No aplica
- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.
 No aplica
- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5 de estas POBALINES.
 Se aplicará el 2.5% por evento incumplido basado sobre el precio del evento.

ATENTAMENTE:



TERESITA REYNOSO LOEZA
REPRESENTANTE LEGAL

FOLIO PROPUESTA TECNICA N-1-0039

Calle Mangos No 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
CP. 86029 info@medisupply.mx Tsl. 993 357 3953



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

REGISTRADO EN EL IFT CON NÚMERO 14-1-104

R.F.C. MLS-020402-FF8

ANEXO NÚMERO 5 (SEIS)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FECHA	DÍA		MES	AÑO
	07		02	2023
NOMBRE DEL LICITANTE:	MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.			
R.F.C.:	MLS020402FF8			
DOMICILIO:	CALLE MANGOS NO. 23 ALTOS INT. 1 ENTRE CALLE LIMÓN Y CALLE PINOS, COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, TABASCO, C.P. 86029			
ESTRATIFICACIÓN:	MICRO (.....)	PEQUEÑA ()	MEDIANA (X)	GRANDE (.....)
TÉLEFONO	FAX		CORREO ELECTRÓNICO	
01 (993) 357 3953	N/A		info@medisupply.mx	
LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES SOLICITADAS POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN LOS ANEXOS NÚMEROS 1 (UNO) DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023 PROPUESTOS PARA LA UNIDAD: UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL IGNACIO GARCÍA TELLEZ MÉRIDA YUCATÁN.				
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS			48108	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO: DE TERAPIA ENDOVASCULAR CON MEDICO INTERVENCIÓNISTA PARA EL EJERCICIO 2023 DESCRITOS EN EL ANEXO NÚMEROS 1 (UNO) QUE A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS A USTED NUESTRA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, MISMA QUE CUBRE EL SERVICIO CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

3.- SERVICIO SUBROGADO DE TERAPIA ENDOVASCULAR CON MEDICO INTERVENCIÓNISTA

PAQUETE	PARTIDA Y/O RENGLÓN	ESTUDIO A SUBROGAR	ESTUDIOS MÍNIMOS	ESTUDIOS MÁXIMOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE I.V.A.	I.V.A. (SI APLICA)	PRECIO UNITARIO CON I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO
		3.- SERVICIO SUBROGADO DE TERAPIA ENDOVASCULAR CON MEDICO INTERVENCIÓNISTA.							
3	1	EMBOLIZACIÓN DE ANEURISMA PEQUEÑO	1	2	\$90,000.00	\$14,400.00	\$104,400.00	\$104,400.00	\$208,800.00
3	2	EMBOLIZACIÓN DE ANEURISMA GRANDE O GIGANTE	4	10	\$149,000.00	\$23,840.00	\$172,840.00	\$691,360.00	\$1,728,400.00
3	3	EMBOLIZACIÓN DE DOS ANEURISMA	1	2	\$260,000.00	\$41,600.00	\$301,600.00	\$301,600.00	\$603,200.00
3	4	EMBOLIZACIÓN DE ANEURISMA (S) CEREBRAL (ES) SIN CUELLO (PEQUEÑO A GIGANTE) CON APOYO DE STENT INTRACRANEAL	4	10	\$175,000.00	\$28,000.00	\$203,000.00	\$812,000.00	\$2,030,000.00
3	5	EMBOLIZACIÓN DE ANEURISMA (S) CEREBRAL (ES) SIN CUELLO (PEQUEÑO A GIGANTE) SIN APOYO DE STENT INTRACRANEAL	3	2	\$90,000.00	\$14,400.00	\$104,400.00	\$104,400.00	\$208,800.00
3	6	SERVICIO DE EMBOLIZACIÓN DE DOS ANEURISMA (S) CEREBRAL (ES) SIN CUELLO (PEQUEÑO A GIGANTE) CON APOYO DE STENT INTRACRANEAL	1	2	\$332,900.00	\$53,264.00	\$386,164.00	\$386,164.00	\$772,328.00
3	7	EMBOLIZACIÓN DE MAV'S CEREBRALES CHICAS A GRANDES CON CIANOCRILATO	1	2	\$50,000.00	\$8,000.00	\$58,000.00	\$58,000.00	\$116,000.00
3	8	EMBOLIZACIÓN DE MAV'S CEREBRALES CHICAS A GRANDES CON COPOLIMERO DE ETILENO Y VINIL ALCOHOL (EVOH) AL 6%	4	10	\$149,000.00	\$23,840.00	\$172,840.00	\$691,360.00	\$1,728,400.00

FOLIO PROPUESTA ECONOMICA N-1-0001

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3953



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

R.F.C. MILS-020402-FF8

PAQUETE	PARTIDA Y/O RENGLÓN	ESTUDIO A SUBROGAR	ESTUDIOS MÍNIMOS	ESTUDIOS MÁXIMOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE I.V.A.	I.V.A. (SI APLICA)	PRECIO UNITARIO CON I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO
3	9	SERVICIO PARA EMBOLIZACIÓN DE ANEURISMA (S) CEREBRAL (ES) Y MAV'S CEREBRALES CHICAS A GRANDES CON COPOLIMERO DE ETILENO Y VINIL ALCOHOL (EVOH) AL 6%	1	2	\$245,000.00	\$39,200.00	\$284,200.00	\$284,200.00	\$568,400.00
3	10	SERVICIO PARA EMBOLIZACIÓN DE ANEURISMA (S) CEREBRAL (ES) Y/O MAV'S CEREBRALES -CHICAS A GRANDES (INCLUYE PANANGIOGRAFIA CEREBRAL, TROMBOLITICO)	2	5	\$182,500.00	\$29,200.00	\$211,700.00	\$423,400.00	\$1,058,500.00
3	11	EMBOIZACIÓN DE FISTULA AV. FCC	1	2	\$65,000.00	\$10,400.00	\$75,400.00	\$75,400.00	\$150,800.00
3	12	EMBOIZACIÓN DE TUMORES, GLOMUS, ETC. MAV'S MEDULARES, ETC.	1	2	\$65,000.00	\$10,400.00	\$75,400.00	\$75,400.00	\$150,800.00
3	13	TRATAMIENTO TROMBOLITICO DEL EVENTO VASCULAR CEREBRAL	2	3	\$22,500.00	\$3,600.00	\$26,100.00	\$52,200.00	\$78,300.00
3	14	ANGIOPLASTIA CAROTIDEA CONSTENT	1	2	\$125,000.00	\$20,000.00	\$145,000.00	\$145,000.00	\$290,000.00
3	15	PANANGIOGRAFIA CEREBRAL	4	10	\$20,000.00	\$3,200.00	\$23,200.00	\$92,800.00	\$232,000.00
TOTAL								\$2,344,244.00	\$4,297,684.00

- PRECIO TOTAL MÍNIMO EN LETRA: SON CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.
- PRECIO TOTAL MÁXIMO EN LETRA: SON NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.
- LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- PERÍODO DE CONTRATACIÓN: EL (LOS) CONTRATO(S) QUE, EN SU CASO, SEA(N) FORMALIZADO(S) CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERA(N) DE CARÁCTER ANUAL Y CONTARÁ(N) CON UN PERÍODO DE VIGENCIA CONTEMPLADO EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE CADA PAQUETE, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA.
- VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA: DE LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-59-GYR-0506YR063-N-1-2023, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO: DE GABINETE DE CARDIOLOGIA INVASIVO PARA EL EJERCICIO 2023 DESCRITOS EN EL ANEXO NÚMEROS 1 (UNO) QUE A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS A USTED NUESTRA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, MISMA QUE CUBRE EL SERVICIO CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PAQUETE	PARTIDA Y/O RENGLÓN	ESTUDIO A SUBROGAR	ESTUDIOS MÍNIMOS	ESTUDIOS MÁXIMOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE I.V.A.	I.V.A. (SI APLICA)	PRECIO UNITARIO CON I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO
15- GABINETE DE CARDIOLOGIA INVASIVO									
15	1	CATERISMO CARDIACO EN NIÑOS QUE INCLUYE: LA MEDICION DE PRESIONES Y OXIMETRÍAS DE CAVIDADES CARDIACAS, VENTRICULOGRAMA Y ANGIOGRAMA AÓRICO Y PULMONAR	16	40	\$39,000.00	\$6,240.00	\$45,240.00	\$723,840.00	\$1,809,600.00
15	2	2.- CATETERISMO CARDIACO FEMORAL ADULTOS QUE INCLUYE: CORONARIOGRAFIA SELECTIVA BILATERAL EN PROYECCIONES OBLICUA DERECHA ANTERIOR, OBLICUA IZQUIERDA ANTERIOR, CON	2	4	\$36,850.00	\$5,896.00	\$42,746.00	\$85,492.00	\$170,984.00

FOLIO PROPUESTA ECONOMICA N-1-0002

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos.
 Colonia José María Pino Suárez, Edo José María Pino Suárez, Tabasco
 CP- 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3053

[Handwritten signature and initials]



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

Quintana Roo, México, C.P. 97000

R.F.C. MLS-020402-FF8

PAQUETE	PARTIDA Y/O RENGLÓN	ESTUDIO A SUBROGAR	ESTUDIOS MÍNIMOS	ESTUDIOS MÁXIMOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE I.V.A.	I.V.A. (SI APLICA)	PRECIO UNITARIO CON I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO
		PROYECCIONES CAUDAL Y CEFÁLICA VENTRICULOGRAFIA IZQUIERDA EN OBLICUA DERECHA ANTERIOR Y OBLICUA IZQUIERDA ANTERIOR							
15	3	3- CATETERISMO CARDIACO RADIAL ADULTOS QUE INCLUYE: CORONARIOGRAFIA SELECTIVA BILATERAL EN PROYECCIONES OBLICUA DERECHA ANTERIOR, OBLICUA IZQUIERDA ANTERIOR, CON PROYECCIONES CAUDAL Y CEFÁLICA. VENTRICULOGRAFIA IZQUIERDA EN OBLICUA DERECHA ANTERIOR Y OBLICUA IZQUIERDA ANTERIOR	2	4	\$39,500.00	\$6,320.00	\$45,820.00	\$91,640.00	\$183,280.00
15	4	ANGIOPLASTIA CORONARIA CON BALON	2	4	\$75,000.00	\$12,000.00	\$87,000.00	\$174,000.00	\$348,000.00
15	5	ANGIOPLASTIA CORONARIA CON 1 STENT MEDICADO (INCLUYE EL STENT MEDICADO)	4	10	\$95,000.00	\$15,200.00	\$110,200.00	\$440,800.00	\$1,102,000.00
15	6	ANGIOPLASTIA CORONARIA CON 2 STENTS MEDICADOS (INCLUYE LOS STENTS MEDICADOS)	2	4	\$115,000.00	\$18,400.00	\$133,400.00	\$266,800.00	\$533,600.00
15	7	Angioplastia coronaria con 3 stents medicados (incluye los stents medicados)	2	4	\$129,000.00	\$20,640.00	\$149,640.00	\$299,280.00	\$598,560.00
15	8	Procedimientos de raskhing	2	4	\$62,000.00	\$9,920.00	\$71,920.00	\$143,840.00	\$287,680.00
15	9	Angioplastia de aorta de acuerdo a especificaciones de la solicitud	2	4	\$95,000.00	\$15,200.00	\$110,200.00	\$220,400.00	\$440,800.00
15	10	Valvuloplastia pulmonar con balon	2	4	\$95,000.00	\$15,200.00	\$110,200.00	\$220,400.00	\$440,800.00
15	11	Valvuloplastia aortica con balon	2	4	\$95,000.00	\$15,200.00	\$110,200.00	\$220,400.00	\$440,800.00
15	12	Estudio electrofisiológico + ablación, catéter de ablación punta 4 mm, con conector, catéter deca u octapolar 2-5-2 dirigible con conector para mapeo de seno coronario, dos electrocáteteres tetrapolares 2-5-2 curva fija para mapeo y estimulación de aurícula derecha y ventrículo derecho.	4	10	\$135,000.00	\$21,600.00	\$156,600.00	\$626,400.00	\$1,566,000.00
15	13	Colocación de resincronizador cardiaco, generado de marca paso tricameral, dos electrodos de fijación activa-para estimulación atrial derecha y ventricular derecha con dos introductores "peal away", electrodo para estimulación de seno coronario con equipo completo para su colocación.	4	10	\$155,000.00	\$24,800.00	\$179,800.00	\$719,200.00	\$1,798,000.00
15	14	Colocación de desfibrilador, bicameral, generador de desfibrilador automático implantable, electrodo de fijación activa para estimulación atrial derecha, electrodo fijación activa con una o doble bobina de desfibrilación, dos introductores "peal away"	4	10	\$275,000.00	\$44,000.00	\$319,000.00	\$1,276,000.00	\$3,190,000.00
15	15	Colocación de resincronizador + desfibrilador	2	4	\$330,000.00	\$52,800.00	\$382,800.00	\$765,600.00	\$1,531,200.00

FOLIO PROPUESTA ECONOMICA N-1-0003

Calle Mangos Nº 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
 CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3953

A

[Handwritten signature]



MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.

R.F.C. MLS-020402-FF8

PAQUETE	PARTIDA Y/O RENGLÓN	ESTUDIO A SUBROGAR	ESTUDIOS MÍNIMOS	ESTUDIOS MÁXIMOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE I.V.A.	I.V.A. (SI APLICA)	PRECIO UNITARIO CON I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO
15	16	automático implantable, generador de resincro/DA, electrodo de fijación activa para estimulación atrial derecha, dos introductores "peel away", electrodo de fijación activa con una o doble bobina de desfibrilación, electrodo para estimulación de seno coronario con equipo completo para su colocación	1	2	\$350,000.00	\$56,000.00	\$406,000.00	\$406,000.00	\$812,000.00
		INSUMOS ADICIONALES NECESARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS							
15	1	BALÓN MEDICADO, LIBERACIÓN DE PACLITAXEL, DOSIS DE 3 MICROGRAMOS POR MILÍMETRO CUADRADO, Y UN EXCIPIENTE BIODEGRADABLE, CON TIEMPO DE LIBERACIÓN DEL FÁRMACO DE 30 SEGUNDOS, DIFERENTES MEDIDAS	1	2	\$15,000.00	\$2,400.00	\$17,400.00	\$17,400.00	\$34,800.00
15	2	CATÉTER PARA IMÁGENES DE ULTRASONÍDO, INTRACORONARIO DE ARREGLO DE FASE DE 40 MHZ, TRANSDUCTOR ROTACIONAL, RESOLUCIÓN AXIAL DE 43 MICRONES, SISTEMA MONORAIL DE 15 MM DE DISTANCIA, COMPATIBILIDAD CON CATÉTER GUÍA 6F(2.064"), PERIL DE PUNTA DE .022", PERIL DE ENTRADA (1.7F) PERIL DE CRUCE (2.5F), RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO EN LA PUNTA (23CM), SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO	1	2	\$25,500.00	\$4,080.00	\$29,580.00	\$29,580.00	\$59,160.00
15	3	SISTEMA DE RETROCESO COMPATIBLE CON CATÉTER	1	2	\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00	\$5,800.00	\$11,600.00
15	4	GUIA DE PRESION INALAMBICA PARA MEDICION DE FR	1	2	\$25,500.00	\$4,080.00	\$29,580.00	\$29,580.00	\$59,160.00
15	5	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANLUMINAL PERCUTÁNEA NO COMPLACIENTE CON REVESTIMIENTO HIDROFÓBO, BANDAS RADIOOPACAS (90% PLATINO/ 10% IRIDIO), CUERPO DEL CATÉTER DE 144 CM, PARA GUÍA 0.014", DIÁMETROS DE 2.0, 2.25, 2.50, 2.75, 3.0, 3.25, 3.50, 3.75, 4.0, 4.5, 5.0 Y 5.5, LONGITUD DE 8 MM. CONTIENE UNA AGUJA DE IRRIGACIÓN CON CONEXIÓN LUER Y DOS PINZAS DE HIPOTUBO (CLIP)	2	3	\$7,500.00	\$1,200.00	\$8,700.00	\$17,400.00	\$26,100.00
15	6	MICROCATÉTER CORONARIO	1	2	\$25,000.00	\$4,000.00	\$29,000.00	\$29,000.00	\$58,000.00
15	7	CATÉTER ELECTRODO BIPOLAR SIN BALÓN DE 5 FR, LONG. DE 110 CM.	1	2	\$3,500.00	\$560.00	\$4,060.00	\$4,060.00	\$8,120.00
15	8	CIERRE VASCULAR (VCD) POR MEDIO DE UN APLICADOR DE TAPON ABSORBIBLE. CONTA DE UN SISTEMA APLICADOR CON VENTANA INDICADORA MONTADO EN UN INTRODUTOR DE VAINA	1	2	\$8,000.00	\$1,280.00	\$9,280.00	\$9,280.00	\$18,560.00

FOLIO PROPUESTA ECONOMICA N-1-0004

Calle Mangos No 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
 Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
 CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3953



**MEDICAL
LIFE
SUPPLY, S.A. DE C.V.**

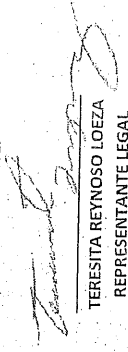
CALLE 1000-1000-1000-1000

R.F.C. MLS-020402-FF8

PAQUETE	PARTIDA Y/O RENGLÓN	ESTUDIO A SUBROGAR	ESTUDIOS MÍNIMOS	ESTUDIOS MÁXIMOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE I.V.A.	I.V.A. (SI APLICA)	PRECIO UNITARIO CON I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO
15	9	VASCULAR CALIBRES 5, 6 Y 7 FR CON LONGITUD DE TRABAJO DE 12 CM. SABANAS TERMO NEUMÁTICO, DESECHABLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DE MATERIAL ANTIALERGÉNICO. ANTIESTÁTICO. DE COMBUSTIÓN LENTA. REPELENTE. FILTRO DE AIRE PARA PARTICULAS MAYORES A 0.2. TAMAÑO PEDIÁTRICO	2	3	\$2,500.00	\$400.00	\$2,900.00	\$5,800.00	\$8,700.00
TOTAL							\$4,597,066.00	\$6,827,992.00	\$15,537,504.00


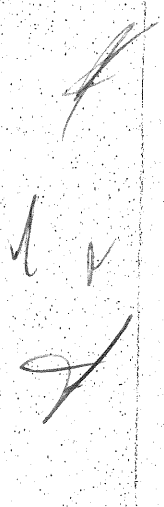
- **PRECIO TOTAL MÍNIMO EN LETRA: SON SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.**
- **PRECIO TOTAL MÁXIMO EN LETRA: SON QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.**
- **LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**
- **PERÍODO DE CONTRATACIÓN: EL (LOS) CONTRATO(S) QUE, EN SU CASO, SEÁ(N) FORMALIZADO(S) CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ(N) DE CARÁCTER ANUAL Y CONTARÁ(N) CON UN PERÍODO DE VIGENCIA CONTEMPLADO EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE CADA PAQUETE, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA.**
- **VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA: DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

ATENTAMENTE:


TERESITA REYNOSO LOEZA
REPRESENTANTE LEGAL

FOLIO PROPUESTA ECONOMICA N-1-0005

Calle Mangos N° 23 Altos Int. 1 entre calle Limón y calle Pinos
Colonia José María Pino Suárez, Ejido José María Pino Suárez, Tabasco
CP. 86029 info@medisupply.mx Tel. 993 357 3953



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCIA TELLEZ"
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023

Mérida, Yucatán 09 de febrero del 2023

Oficio REF. No. 331901200200/UMAE/ABAST/ADQ/77/2023.

LICITANTES Y PUBLICO EN GENERAL.

PRESENTES.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 36 bis, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 11 de las bases de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023, se da a conocer el siguiente:

FALLO

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA: De conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el numeral 5.3.9 inciso c) y 5.3.10 inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Numeral 9.1 y 9.2 de la Convocatoria de esta Licitación el, el Dr. Jose Manuel Gutierrez Garcia Jefe del Departamento de Cardiología y Hemodinamia, Dra. Arleen Michelle del Rivero Aguillon Jefe de División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento y el Dr. Francisco Javier Guardia Tabasco Jefe de División de Medicina Interna de la U.M.A.E., realizaron las evaluaciones técnicas de las proposiciones recibidas las cuales se incluyen en el presente documento con 08 hojas anexas y las evaluaciones económicas fueron realizadas por el Mtro. Edgar Fabian Cubells Gutierrez Jefe del Departamento de Abastecimiento y el C. Avelin Meraz Palma Jefe de la Oficina de Adquisiciones de la U.M.A.E., por lo que se emite el siguiente resultado:

EMPRESA	PAQUETE(S) OFERTADO(S)			MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
		CUMPLE	NO CUMPLE		
MMV DEL SURESTE SA DE CV	5	X			
CENTRO MEDICO DE REHABILITACION CARDIOVASCULAR MONTEJO SA DE CV5	16	X			



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCIA TELLEZ"
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023

EMPRESA	PAQUETE(S) OFERTADO(S)			MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
		CUMPLE	NO CUMPLE		
OPERADORA DE HOSPITALES DEL MAYAB S A P I DE CV	2-16	X			
MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV	3-15	X			
MARCO ANTONIO ROMERO BRITO	1	X			
STAR MEDICA SA DE CV	12	X			

II. PROPUESTA SOLVENTE QUE NO RESULTÓ CON ADJUDICACIÓN.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da a conocer la propuesta que resultó solvente pero que no se adjudica, toda vez que hay una propuesta con la que se cubre la totalidad de la demanda solicitada por esta convocante con un precio más bajo, mencionándose el Paquete, nombre del servicio, nombre del licitante e Importe total sin I.V.A.:

licitante OPERADORA DE HOSPITALES DEL MAYAB S A P I DE CV
PAQUETE 16.- GABINETE DE CARDIOLOGIA NO INVASIVO

PARTIDA Y/O RENGLÓN	ESTUDIO A SUBROGAR	ESTUDIOS MINIMOS	ESTUDIOS MAXIMOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE I.V.A.	I.V.A. (SI APLICA)	PRECIO UNITARIO CON I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO
1	MONITOREO HOLTHER	56	140	\$2,200.00	\$352.00	\$2,552.00	\$142,912.00	\$357,280.00
2	PRUEBA DE ESFUERZO ELÉCTRICA	8	18	\$2,000.00	\$320.00	\$2,320.00	\$18,560.00	\$41,760.00
3	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO CON ANÁLISIS DE STRAIN MIOCÁRDICO EN CASO NECESARIO.	152	380	\$2,300.00	\$368.00	\$2,668.00	\$405,536.00	\$1,013,840.00
4	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON DOBUTAMINA, DIPIRIDAMOL O CON EJERCICIO	72	180	\$6,500.00	\$1,040.00	\$7,540.00	\$542,880.00	\$1,357,200.00
5	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFOGICO EN 2D Y 3D.	25	62	\$7,500.00	\$1,200.00	\$8,700.00	\$217,500.00	\$539,400.00
6	PRUEBA DE ESFUERZO CON TALIO O SESTAMIBI	20	48	\$11,000.00	\$1,760.00	\$12,760.00	\$255,200.00	\$612,480.00
							\$1,582,588.00	\$3,921,960.00



2023
Año de
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCIA TELLEZ"
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023

III.- SERVICIOS ADJUDICADOS.- Con fundamento en los artículos 36 bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 fracción III de su Reglamento, se efectuó el análisis de las proposiciones económicas aceptadas y se procedió a elaborar el fallo, el cual se dio a conocer en este Acto, mencionándose a las empresas licitantes cuyas proposiciones económicas resultaron adjudicadas y los precios de asignación.

LICITANTE: MARCO ANTONIO ROMERO BRITO

PAQUETE 1.- SERVICIO SUBROGADO DE ABLACIÓN.

PARTIDA Y/O RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
1	Servicio Subrogado de Crioblación de tumores cancerígenos en Pulmón, Riñón, Hígado, Hueso y Próstata	\$172,380.00
2	Servicio Subrogado de Ablación por microondas para tumores cancerígenos en Hígado, Riñón, Fibras Musculares y Tiroides.	\$172,380.00

IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN, CON IMPUESTOS INCLUIDOS.	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, CON IMPUESTOS INCLUIDOS.
\$240,000.00	\$600,000.00

LICITANTE: OPERADORA DE HOSPITALES DEL MAYAB, SAPI, DE CV

PAQUETE 2. SERVICIO SUBROGADO DE IMAGENOLÓGIA.

PARTIDA Y/O RENGLÓN	ESTUDIO A SUBROGAR	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA.
1	ANGIOTOMOGRAFÍAS	\$5,000.00
2	ANGIOTOMOGRAFÍA DE CORAZÓN O CARDIOTAC (INCLUYE TAC DE CORAZÓN CON O SIN INCLUSIÓN DE ARTERIAS O VENAS PULMONARES, RAÍZ AÓRTICA Y CAYADO AÓRTICO, TAMBIÉN SE INCLUYE ESTUDIO DE CORONARIAS)	\$8,500.00
3	ARTERIOGRAFÍAS	\$19,000.00
4	ARTERIOGRAFÍAS CON EMBOLIZACIÓN (INCLUYE MATERIAL EMBOLIZANTE E INSUMOS DEL PROPIO PROCEDIMIENTO; RENAL, HEPÁTICA, NASOFARINGE, BRONQUIAL, ETC.)	\$18,450.00
5	BIOPSÍAS GUIADAS POR US/TAC/RX	\$6,500.00
6	COLANGIOGRAFÍA PERCUTÁNEA	\$200.00
7	COLOCACIÓN DE DRENAJE BILIAR O RENAL	\$15,000.00
8	DRENAJE DE ABSCESO O COLECCIÓN CON COLOCACIÓN DE CATÉTER	\$7,000.00
9	FLEBOGRAFÍA BILATERAL	\$1,500.00
10	MARCAJE DE TUMORACIÓN DE MAMA CON ARPÓN	\$2,500.00
11	RESONANCIAS MAGNÉTICAS CONTRASTADAS (INCLUYE SU FASE SIMPLE, ANGIORESONANCIA, COLANGIORESONANCIA)	\$5,000.00
12	RESONANCIAS MAGNÉTICAS CONTRASTADAS DE CORAZÓN (INCLUYE IRM DE CORAZÓN CON O SIN INCLUSIÓN DE ARTERIAS O VENAS PULMONARES, RAÍZ AÓRTICA Y CAYADO AÓRTICO, INCLUYE CÁLCULOS HEMODINÁMICOS) ***EN CASO DE SER NECESARIO INCLUYE FASE SIMPLE.	\$8,000.00
13	RESONANCIAS MAGNÉTICAS SIMPLES (INCLUYE RESONANCIA CARDIACA ANATÓMICA)	\$4,400.00
14	TOMOGRAFÍAS CONTRASTADAS (TODAS CON FASE SIMPLE) (DEBE INCLUIR FASES TARDÍAS EN CASO DE SOLICITARLO)	\$3,800.00
15	HISTEROSALPINGOGRAFÍA	\$1,300.00
17	QUIMIOEMBOLIZACIÓN DE TUMORES	\$16,000.00
18	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL (INCLUYE MEDIO DE CONTRASTA BARIO O HIDROSOLUBLE DE	\$1,300.00



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCIA TELLEZ"
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023

III.- SERVICIOS ADJUDICADOS.- Con fundamento en los artículos 36 bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 fracción III de su Reglamento, se efectuó el análisis de las proposiciones económicas aceptadas y se procedió a elaborar el fallo, el cual se dio a conocer en este Acto, mencionándose a las empresas licitantes cuyas proposiciones económicas resultaron adjudicadas y los precios de asignación.

LICITANTE: MARCO ANTONIO ROMERO ERIC

PAQUETE 1.- SERVICIO SUBROGADO DE ABLACIÓN.

PARTIDA Y/O RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
1	Servicio Subrogado de Crioblación de tumores cancerígenos en Pulmón, Riñón, Hígado, Hueso y Próstata	\$172,380.00
2	Servicio Subrogado de Ablación por microondas para tumores cancerígenos en Hígado, Riñón, Fibras Musculares y Tiroides.	\$172,380.00

IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN, CON IMPUESTOS INCLUIDOS	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, CON IMPUESTOS INCLUIDOS.
\$240,000.00	\$600,000.00

LICITANTE: OPERADORA DE HOSPITALES DEL MAYAB, S.A.P.I. DE C.V.

PAQUETE 2. SERVICIO SUBROGADO DE IMAGENOLÓGIA.

PARTIDA Y/O RENGLÓN	ESTUDIO A SUBROGAR	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE I.V.A.
1	ANGIOTOMOGRAFÍAS	
2	ANGIOTOMOGRAFÍA DE CORAZÓN O CARDIOTAC (INCLUYE TAC DE CORAZÓN CON O SIN INCLUSIÓN DE ARTERIAS O VENAS PULMONARES, RAÍZ AÓRTICA Y CAYADO AÓRTICO, TAMBIÉN SE INCLUYE ESTUDIO DE CORONARIAS)	\$5,000.00
3	ARTERIOGRAFÍAS	\$8,500.00
4	ARTERIOGRAFÍAS CON EMBOLIZACIÓN (INCLUYE MATERIAL EMBOLIZANTE E INSUMOS DEL PROPIO PROCEDIMIENTO; RENAL, HEPÁTICA, NASOFARINGE, BRONQUIAL, ETC.)	\$19,000.00
5	BIOPSIAS GUIADAS POR US/TAC/RX	\$18,450.00
6	COLANGIOGRAFÍA PERCUTÁNEA	\$6,500.00
7	COLOCACIÓN DE DRENAJE BILIAR O RENAL	\$200.00
8	DRENAJE DE ABSCESO O COLECCIÓN CON COLOCACIÓN DE CATÉTER	\$15,000.00
9	FLEBOGRAFÍA BILATERAL	\$7,000.00
10	MARCAJE DE TUMORACIÓN DE MAMA CON ARPÓN	\$1,500.00
11	RESONANCIAS MAGNÉTICAS CONTRASTADAS (INCLUYE SU FASE SIMPLE, ANGIORESONANCIA, COLANGIORESONANCIA)	\$2,500.00
12	RESONANCIAS MAGNÉTICAS CONTRASTADAS DE CORAZÓN (INCLUYE IRM DE CORAZÓN CON O SIN INCLUSIÓN DE ARTERIAS O VENAS PULMONARES, RAÍZ AÓRTICA Y CAYADO AÓRTICO, INCLUYE CÁLCULOS HEMODINÁMICOS) ****EN CASO DE SER NECESARIO INCLUYE FASE SIMPLE.	\$5,000.00
13	RESONANCIAS MAGNÉTICAS SIMPLES (INCLUYE RESONANCIA CARDIACA ANATÓMICA)	\$8,000.00
14	TOMOGRAFÍAS CONTRASTADAS (TODAS CON FASE SIMPLE) (DEBE INCLUIR FASES TARDÍAS EN CASO DE SOLICITARLO)	\$4,400.00
15	HISTEROSALPINGOGRAFÍA	\$3,800.00
17	QUIMIOEMBOLIZACIÓN DE TUMORES	\$1,300.00
18	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL (INCLUYE MEDIO DE CONTRASTA BARIO O HIDROSOLUBLE DE	\$16,000.00
		\$1,300.00



2023
Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCIA TELLEZ"
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023

19	ACUERDO SEA EL CASO. COLON POR ENEMA (INCLUYE CON MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE O BARITADO)	\$1,300.00
----	--	------------

IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN, CON IMPUESTOS INCLUIDOS.	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, CON IMPUESTOS INCLUIDOS.
\$260,000.00	\$650,000.00

LICITANTE: MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE CV

PAQUETE 3.-SERVICIO SUBROGADO DE TERAPIA ENDOVASCULAR CON MEDICO INTERVENCIONISTA.

PARTIDA Y/O RENGLÓN	ESTUDIO A SUBROGAR	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA
	3.- SERVICIO SUBROGADO DE TERAPIA ENDOVASCULAR CON MEDICO INTERVENCIONISTA:	
1	EMBOLIZACIÓN DE ANEURISMA PEQUEÑO	\$90,000.00
2	EMBOLIZACIÓN DE ANEURISMA GRANDE O GIGANTE	\$149,000.00
3	EMBOLIZACIÓN DE DOS ANEURISMA	\$260,000.00
4	EMBOLIZACIÓN DE ANEURISMA (S) CEREBRAL (ES) SIN CUELLO (PEQUEÑO A GIGANTE) CON APOYO DE STENT INTRACRANEAL	\$175,000.00
5	EMBOLIZACIÓN DE ANEURISMA (S) CEREBRAL (ES) SIN CUELLO (PEQUEÑO A GIGANTE) SIN APOYO DE STENT INTRACRANEAL	\$90,000.00
6	SERVICIO DE EMBOLIZACIÓN DE DOS ANEURISMA (S) CEREBRAL (ES) SIN CUELLO (PEQUEÑO A GIGANTE) CON APOYO DE STENT INTRACRANEAL	\$332,900.00
7	EMBOLIZACIÓN DE MAV'S CEREBRALES CHICAS A GRANDES CON CIANOCRILATO	\$50,000.00
8	EMBOLIZACION DE MAV'S CEREBRALES CHICAS A GRANDES CON COPOLIMERO DE ETILENO Y VINIL ALCOHOL (EVOH) AL 6%	\$149,000.00
9	SERVICIO PARA EMBOLIZACION DE ANEURISMA (S) CEREBRAL (ES) Y MAV'S CEREBRALES CHICAS A GRANDES CON COPOLIMERO DE ETILENO Y VINIL ALCOHOL (EVOH) AL 6%	\$245,000.00
10	SERVICIO PARA EMBOLIZACION DE ANEURISMA (S) CEREBRAL (ES) Y/O MAV'S CEREBRALES CHICAS A GRANDES (INCLUYE PANANGIOGRAFIA CEREBRAL, TROMBOLITICO)	\$182,500.00
11	EMBOLIZACIÓN DE FISTULA AV. FCC	\$65,000.00
12	EMBOLIZACIÓN DE TUMORES, GLOMUS, ETC. MAV'S MEDULARES, ETC.	\$65,000.00
13	TRATAMIENTO TROMBOLITICO DEL EVENTO VASCULAR CEREBRAL	\$22,500.00
14	ANGIOPLASTIA CAROTIDEA CON STENT	\$125,000.00
15	PANANGIOGRAFIA CEREBRAL	\$20,000.00

IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN, CON IMPUESTOS INCLUIDOS.	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, CON IMPUESTOS INCLUIDOS.
\$ 880,000.00	\$ 2,200,000.00



2023
Año de
**Francisco
VILLA**

[Handwritten signature]

[Handwritten marks and signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCIA TELLEZ"
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023

LICITANTE: MMV DEL SURESTE S.A. DE CV

PAQUETE 5.- SERVICIO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL Y RESPIRATORIA, DIAGNÓSTICA Y/O TERAPEÚTICA INTERVENCIONISTA ADULTOS Y PEDIÁTRICA.

PARTIDA Y/O RENGLON	ESTUDIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	BRONCOSCOPIA	\$9,500.00
2	BRONCOSCOPIA CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	\$9,500.00
3	BRONCOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA	\$9,500.00
4	CAPSULA ENDOSCOPICA	\$25,600.00
5	COLANGIOPANCREATOGRAFIA ENDOSCOPICA CON COLOCACION DE PROTESIS	\$18,900.00
6	COLANGIOPANCREATOGRAFIA ENDOSCOPICA CON EXTRACCION DE LITOS	\$18,900.00
7	COLANGIOPANCREATOGRAFIA ENDOSCOPICA CON ESFINTEROTOMIA	\$18,900.00
8	COLANGIOPANCREATOGRAFIA ENDOSCOPICA CON TOMA DE BIOPSIA	\$15,750.00
9	COLANGIOPANCREATOGRAFIA ENDOSCOPICA DIAGNOSTICA	\$15,750.00
10	COLANGIOPANCREATOGRAFIA CON CAMBIO Y/O RETIRO DE PROTESIS	\$18,900.00
11	COLONOSCOPIA CON Y SIN BIOPSIA	\$4,400.00
12	FIBROSCOPIA PARA INTUBACION DIFICIL	\$2,600.00
13	GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA	\$15,875.00
14	MANOMETRIA ESOFAGICA	\$4,350.00
15	PANENDOSCOPIA	\$3,500.00
16	PANENDOSCOPIA +ESCLEROTERAPIA DE VARICES ESOFAGICAS	\$6,300.00
17	PANENDOSCOPIA + DILATACION ESOFAGICA	\$13,200.00
18	PANENDOSCOPIA + LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS	\$6,800.00
19	PANENDOSCOPIA CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	\$7,150.00
20	PANENDOS CON TOMA BIOPSIA	\$3,500.00
21	PH METRIA ESOFAGICA	\$4,350.00
22	POLIPECTOMIA GASTRICA	\$5,200.00
23	POLIPECTOMIA COLONICA	\$5,200.00
24	VIDEOLARINGOSCOPIA CON Y SIN TOMA DE BIOPSIA	\$2,600.00
25	ULTRASONIDO ENDOSCOPICO PARA TUBO DIGESTIVO	\$ 21,800.00

IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN, CON IMPUESTOS INCLUIDOS.	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, CON IMPUESTOS INCLUIDOS.
\$ 400,000.00	\$1,000,000.00



2023
Francisco
VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCIA TELLEZ"
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023

LICITANTE: STAR MEDICA, S.A. DE C.V.

PAQUETE 12.- HOSPITALIZACION DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES.

PAQUETE	PARTIDA Y/O RENGLÓN	ESTUDIO A SUBROGAR	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA.
12- HOSPITALIZACION DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES.	1	SERVICIO HOSPITALARIO PARA PACIENTES NO COVID QUE REQUIEREN MANEJO EN CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS	\$21,352.00
	2	SERVICIO HOSPITALARIO PARA PACIENTES NO COVID QUE REQUIEREN MANEJO EN CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS	\$12,045.00

IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN, CON IMPUESTOS INCLUIDOS.	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, CON IMPUESTOS INCLUIDOS.
\$4,200,000.00	\$10,500,000.00

LICITANTE: MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V.

PAQUETE 15.- GABINETE DE CARDIOLOGIA INVASIVO.

PARTIDA Y/O RENGLÓN	ESTUDIO A SUBROGAR	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA.
15: GABINETE DE CARDIOLOGIA INVASIVO.		
1	CATERETERISMO CARDIACO EN NIÑOS QUE INCLUYE: LA MEDICIÓN DE PRESIONES Y OXIMETRÍAS DE CAVIDADES CARDIACAS, VENTRICULOGAMA Y ANGIOGRAMA AÓRTICO Y PULMONAR	\$39,000.00
2	2.- CATERETERISMO CARDIACO FEMORAL ADULTOS QUE INCLUYE: CORONARIOGRAFIA SELECTIVA BILATERAL EN PROYECCIONES OBLICUA DERECHA ANTERIOR, OBLICUA IZQUIERDA ANTERIOR, CON PROYECCIONES CAUDAL Y CEFALICA, VENTRICULOGRAFIA IZQUIERDA EN OBLICUA DERECHA ANTERIOR Y OBLICUA IZQUIERDA ANTERIOR	\$36,850.00
3	3.- CATERETERISMO CARDIACO RADIAL ADULTOS QUE INCLUYE: CORONARIOGRAFIA SELECTIVA BILATERAL EN PROYECCIONES OBLICUA DERECHA ANTERIOR, OBLICUA IZQUIERDA ANTERIOR, CON PROYECCIONES CAUDAL Y CEFALICA, VENTRICULOGRAFIA IZQUIERDA EN OBLICUA DERECHA ANTERIOR Y OBLICUA IZQUIERDA ANTERIOR	\$39,500.00
4	ANGIOPLASTIA CORONARIA CON BALON	\$75,000.00
5	ANGIOPLASTIA CORONARIA CON 1 STENT MEDICADO(INCLUYE EL STENT MEDICADO)	\$95,000.00
6	ANGIOPLASTIA CORONARIA CON 2 STENTS MEDICADOS(INCLUYE LOS STENTS MEDICADOS)	\$115,000.00
7	Angloplastia coronaria con 3 stents medicados(incluye los stents medicados)	\$129,000.00
8	Procedimlentos de rashking	\$62,000.00
9	Angioplastia de aorta de acuerdo a especificaciones de la solicitud	\$95,000.00
10	Valvuloplastia pulmonar con balon	\$95,000.00
11	Valvuloplastia aortica con balon	\$95,000.00



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCIA TELLEZ"
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023

12	Estudio electrofisiológico + ablación, catéter de ablación punta 4 mm, con conector, catéter deca u octapolar 2-5-2 dirigitible con conector para mapeo de seno coronario, dos electrocáteteres tetrapolares 2-5-2 curva fija para mapeo y estimulación de aurícula derecha y ventrículo derecho,	\$135,000.00
13	Colocación de resincronizador cardiaco, generador de marcapaso tricameral, dos electrodos de fijación activa para estimulación atrial derecha y ventricular derecha con dos introductores "peal away", electrodo para estimulación de seno coronario con equipo completo para su colocación	\$155,000.00
14	Colocación de desfibrilador bicameral, generador de desfibrilador automático implantable, electrodo de fijación activa para estimulación atrial derecha, electrodo fijación activa con una o doble bobina de desfibrilación, dos introductores "peal away"	\$275,000.00
15	Colocación de resincronizador + desfibrilador automático implantable, generador de resincro/DAI, electrodo de fijación activa para estimulación atrial derecha, dos introductores "peal away", electrodo fijación activa con una o doble bobina de desfibrilación, electrodo para estimulación de seno coronario con equipo completo para su colocación	\$330,000.00
16	Procedimiento de ablación focal por crioblación	\$350,000.00
INSUMOS ADICIONALES NECESARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS		
1	BALÓN MEDICADO, LIBERACIÓN DE PACLITAXEL, DOSIS DE 3 MICROGRAMOS POR MILÍMETRO CUADRADO, Y UN EXCIPIENTE BIODEGRADABLE, CON TIEMPO DE LIBERACIÓN DEL FÁRMACO DE 30 SEGUNDOS, DIFERENTES MEDIDAS	\$15,000.00
2	CATÉTER PARA IMÁGENES DE ULTRASONIDO INTRACORONARIO DE ARREGLO DE FASE DE 40 MHZ, TRANSDUCTOR ROTACIONAL, RESOLUCIÓN AXIAL DE 43 MICRONES, SISTEMA MONORAIL DE 15 MM DE DISTANCIA, COMPATIBILIDAD CON CATETER GUÍA 6F(±.064"), PERFIL DE PUNTA DE .022", PERFIL DE ENTRADA (1.7F) PERFIL DE CRUCE (2.5F), RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO EN LA PUNTA (23CM), SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO	\$25,500.00
3	SISTEMA DE RETROCESO COMPATIBLE CON CATETER	\$5,000.00
4	GUÍA DE PRESION INALAMBRICA PARA MEDICION DE FFR	\$25,500.00
5	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANSLUMINAL PERCUTÁNEA NO COMPLACIENTE CON REVESTIMIRNO HIDROFOBO, BANDAS RADIOPACAS (90% PLATINO/10% IRIDIO), CUERPO DEL CATÉTER DE 144 CM, PARA GUÍA 0.014", DIÁMETROS DE 2.0, 2.25, 2.50, 2.75, 3.0, 3.25, 3.50, 3.75, 4.0, 4.5, 5.0 Y 5.5, LONGITUD DE 8 MM. CONTIENE UNA ACUJA DE IRRIGACIÓN CON CONEXIÓN LUER Y DOS PINZAS DE HIPOTUBO (CLIP)	\$7,500.00
6	MICROCATETER CORONARIO	\$25,000.00
7	CATÉTER ELECTRODO BIPOLAR SIN BALÓN DE 5 FR, LONG. DE 110 CM.	\$3,500.00
8	CIERRE VASCULAR (VCD) POR MEDIO DE UN APLICADOR DE TAPON ABSORBIBLE. CONTA DE UN SISTEMA APLICADOR CON VENTANA INDICADORA MONTADO EN UN INTRODUTOR DE VAINA VASCULAR CALIBRES 5, 6 Y 7 FR CON LONGITUD DE TRABAJO DE 12 CM	\$8,000.00
9	SÁBANAS TERMO NEUMÁTICO, DESECHABLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DE MATERIAL ANTIALERGÉNICO. ANTIESTÁTICO. DE COMBUSTIÓN LENTA. REPELENTE. FILTRO DE AIRE PARA PARTÍCULAS MAYORES A 0.2. TAMAÑO PEDIÁTRICO	\$2,500.00

IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN, CON IMPUESTOS INCLUIDOS.	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERGER, CON IMPUESTOS INCLUIDOS.
\$1,280,000.00	\$3,200,000.00



2023
San Francisco
VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCIA TELLEZ"
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional
No. LA-50-CYR-050CYR063-N-1-2023

LICITANTE: CENTRO MEDICO DE REHABILITACION CARDIOVASCULAR MONTEJO, SA DE CV
PAQUETE 16.- GABINETE DE CARDIOLOGIA NO INVASIVO.

PARTIDA Y/O RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SI IVA
1	MONITOREO HOLTER	\$400.00
2	PRUEBA DE ESFUERZO ELÉCTRICA	\$350.00
3	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO CON ANÁLISIS DE STRAIN MIOCÁRDICO EN CASO NECESARIO.	\$1,200.00
4	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON DOBUTAMINA, DÍPIRIDAMOL O CON EJERCICIO	\$2,800.00
5	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO EN 2D Y 3D.	\$4,000.00
6	PRUEBA DE ESFUERZO CON TALIO O SESTAMIBI	\$9,500.00

IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN, CON IMPUESTOS INCLUIDOS.	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, CON IMPUESTOS INCLUIDOS.
\$400,000.00	\$1,000,000.00

IV. PARTIDAS DESIERTAS POR FALTA DE OFERTAS.- Asimismo se informa a los licitantes que se declaró desierto en virtud de no haberse presentado propuestas, de conformidad con los artículos 37 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento:

PAQUETE	NOMBRE DEL SERVICIO
4	SERVICIO SUBROGADO DE MÉDICO CIRUJANO RECONSTRUCTIVO CON ENTRENAMIENTO EN CIRUGÍA MICROVASCULAR.
6	SUBROGADO DE MEDICO NEUMOLOGO PEDIATRICA CON ENTRENAMIENTO EN BRONCOSCOPIA PEDIATRICA.
7	SERVICIO SUBROGADO DE ELECTROENCEFALOGRAMA.
8	SUBROGADO MÉDICO OFTALMÓLOGO RETINÓLOGO.
9	ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS E INMUNOHISTOQUIMICA.
10	SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO DE HEMATOLOGIA.
11	SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO DE HEMATOLOGIA.
13	ELECTROMIOGRAFIA.
14	POTENCIALES EVOCADOS.



2023
Año de
Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCIA TELLEZ"
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indica que para los licitantes que resultaron asignados, la firma del contrato se llevará a cabo preferentemente el día 24 de febrero del año 2023 a partir de las 11:00 horas para el caso de la UMAE en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE ubicado en calle 34 x 41 No. 439 colonia Industrial C.P. 97150, asimismo se les recuerda a los licitantes que deberán de tramitar la opinión ante el SAT, IMSS e INFONAVIT de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en sus respectivos portales, para aquellos contratos que rebasen el monto de los \$300,000.00 pesos, previo a la firma del contrato.

Así mismo que la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo en caso de requerirlo.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

De conformidad con los artículos 36 y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 5.3.8 inciso c) de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y los puntos 8.1.9 y 8.1.9.4 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta especialidad.

NOMBRE	AREA	FIRMA
MTRO. EDGAR FABIAN CUBELLS GUTIERREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE.	
C. AVELIN MERAZ PALMA	JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UMAE.	
DR. JOSE MANUEL GUTIERREZ GARCIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA Y HEMODINAMIA	
DRA. ARLEEN MICHELLE DEL RIVERO AGUILLON	JEFE DE DIVISIÓN DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	
DR. FRANCISCO JAVIER GUARDIA TABASCO	JEFE DE DIVISIÓN DE MEDICINA INTERNA	
LIC. WILBERTH MANUEL HERRERA OCAMPO	ANASLISTA COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE, ELABORO LA PRESENTE ACTA.	

**POR LOS LICITANTES
SIN ASISTENCIA (ELECTRÓNICA).**



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
El Movimiento de la Paz



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCIA TELLEZ"
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 09:00 horas del día 14 de febrero del 2023, se reunieron en el Departamento de Abastecimiento de esta Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicado en calle 41 No. 439 por 34, Colonia Industrial, C.P. 97150, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el Acta de Adendum del Fallo, de la Licitación Pública Nacional, Electrónica indicada al rubro, de conformidad con los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) 55 de su Reglamento.

El Acto fue presidido por el Lic. Edgar Fabian Cubells Gutierrez Jefe del Departamento de Abastecimiento la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez", servidor público designado por la convocante, con fundamento en el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el numeral 5.3.8 Inciso de c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A continuación se hace constar correcciones por parte de la convocante, se agrega la vigencia de contratación de los siguientes servicios médicos subrogados:

III.- SERVICIOS ADJUDICADOS.- Con fundamento en los artículos 36 bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 fracción III de su Reglamento, se efectuó el análisis de las proposiciones económicas aceptadas y se procedió a elaborar el fallo, el cual se dio a conocer en este Acto, mencionándose a las empresas licitantes cuyas proposiciones económicas resultaron adjudicadas y los precios de asignación.

LICITANTE: MARCO ANTONIO ROMERO BRITO
PAQUETE 1.- SERVICIO SUBROGADO DE ABLACIÓN.
VIGENCIA: 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

PARTIDA Y/O RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
1	Servicio Subrogado de Crioblación de tumores cancerígenos en Pulmón, Riñón, Hígado, Hueso y Próstata	\$172,380.00
2	Servicio Subrogado de Ablación por microondas para tumores cancerígenos en Hígado, Riñón, Fibras Musculares y Tiroides.	\$172,380.00

IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN, CON IMPUESTOS INCLUIDOS.	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, CON IMPUESTOS INCLUIDOS.
\$240,000.00	\$600,000.00

LICITANTE: OPERADORA DE HOSPITALES DEL MAYAB, S.A.P. DE CV
PAQUETE 2. SERVICIO SUBROGADO DE IMAGENOLÓGIA.
VIGENCIA: DEL 16 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

PARTIDA Y/O RENGLÓN	ESTUDIO A SUBROGAR	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE I.V.A.
1	ANGIOTOMOGRAFÍAS	\$5,000.00



2023
Francisco
VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCIA TELLEZ"
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023

2	ANGIOTOMOGRAFÍA DE CORAZÓN O CARDIOTAC (INCLUYE TAC DE CORAZÓN CON O SIN INCLUSIÓN DE ARTERIAS O VENAS PULMONARES, RAÍZ AÓRTICA Y CAYADO AÓRTICO, TAMBIÉN SE INCLUYE ESTUDIO DE CORONARIAS)	\$8,500.00
3	ARTERIOGRAFÍAS	\$19,000.00
4	ARTERIOGRAFÍAS CON EMBOLIZACIÓN (INCLUYE MATERIAL EMBOLIZANTE E INSUMOS DEL PROPIO PROCEDIMIENTO; RENAL, HEPÁTICA, NASOFARINGE, BRONQUIAL, ETC.)	\$18,450.00
5	BIOPSIAS GUIADAS POR US/TAC/RX	\$6,500.00
6	COLANGIOGRAFÍA PERCUTÁNEA	\$200.00
7	COLOCACIÓN DE DRENAJE BILIAR O RENAL	\$15,000.00
8	DRENAJE DE ABSCESO O COLECCIÓN CON COLOCACIÓN DE CATÉTER	\$7,000.00
9	FLEBOGRAFÍA BILATERAL	\$1,500.00
10	MARCAJE DE TUMORACIÓN DE MAMA CON ARPÓN	\$2,500.00
11	RESONANCIAS MAGNÉTICAS CONTRASTADAS (INCLUYE SU FASE SIMPLE, ANGIORESONANCIA, COLANGIORESONANCIA)	\$5,000.00
12	RESONANCIAS MAGNÉTICAS CONTRASTADAS DE CORAZÓN (INCLUYE IRM DE CORAZÓN CON O SIN INCLUSIÓN DE ARTERIAS O VENAS PULMONARES, RAÍZ AÓRTICA Y CAYADO AÓRTICO, INCLUYE CÁLCULOS HEMODINÁMICOS) ****EN CASO DE SER NECESARIO INCLUYE FASE SIMPLE.	\$8,000.00
13	RESONANCIAS MAGNÉTICAS SIMPLES (INCLUYE RESONANCIA CARDIACA ANATÓMICA)	\$4,400.00
14	TOMOGRAFÍAS CONTRASTADAS (TODAS CON FASE SIMPLE) (DEBE INCLUIR FASES TARDÍAS EN CASO DE SOLICITARLO)	\$3,800.00
15	HISTEROSALPINGOGRAFÍA	\$1,300.00
17	QUIMIOEMBOLIZACION DE TUMORES	\$16,000.00
18	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL (INCLUYE MEDIO DE CONTRASTA BARIO O HIDROSOLUBLE DE ACUERDO SEA EL CASO).	\$1,300.00
19	COLON POR ENEMA (INCLUYE CON MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE O BARITADO)	\$1,300.00

IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN, CON IMPUESTOS INCLUIDOS.	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, CON IMPUESTOS INCLUIDOS.
\$260,000.00	\$650,000.00

LICITANTE: MEDICAL LIFE SUPPLY S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V.
PAQUETE 3.-SERVICIO SUBROGADO DE TERAPIA ENDOVASCULAR CON MEDICO INTERVENCIONISTA.
VIGENCIA: DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

PARTIDA Y/O RENGLÓN	ESTUDIO A SUBROGAR	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA.
	3.- SERVICIO SUBROGADO DE TERAPIA ENDOVASCULAR CON MEDICO INTERVENCIONISTA.	
1	EMBOLOIZACIÓN DE ANEURISMA PEQUEÑO	\$90,000.00
2	EMBOLOIZACIÓN DE ANEURISMA GRANDE O GIGANTE	\$149,000.00





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCIA TELLEZ"
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional
No. LA-50-CYR-050GYR063-N-1-2023

3	EMBOLIZACIÓN DE DOS ANEURISMA	\$260,000.00
4	EMBOLIZACIÓN DE ANEURISMA (S) CEREBRAL (ES) SIN CUELLO (PEQUEÑO A GIGANTE) CON APOYO DE STENT INTRACRANEAL	\$175,000.00
5	EMBOLIZACIÓN DE ANEURISMA (S) CEREBRAL (ES) SIN CUELLO (PEQUEÑO A GIGANTE) SIN APOYO DE STENT INTRACRANEAL	\$90,000.00
6	SERVICIO DE EMBOLIZACIÓN DE DOS ANEURISMA (S) CEREBRAL (ES) SIN CUELLO (PEQUEÑO A GIGANTE) CON APOYO DE STENT INTRACRANEAL	\$332,900.00
7	EMBOLIZACIÓN DE MAV'S CEREBRALES CHICAS A GRANDES CON CIANOCRILATO	\$50,000.00
8	EMBOLIZACION DE MAV'S CEREBRALES CHICAS A GRANDES CON COPOLIMERO DE ETILENO Y VINIL ALCOHOL (EVOH) AL 6%	\$149,000.00
9	SERVICIO PARA EMBOLIZACION DE ANEURISMA (S) CEREBRAL (ES) Y MAV'S CEREBRALES CHICAS A GRANDES CON COPOLIMERO DE ETILENO Y VINIL ALCOHOL (EVOH) AL 6%	\$245,000.00
10	SERVICIO PARA EMBOLIZACION DE ANEURISMA (S) CEREBRAL (ES) Y/O MAV'S CEREBRALES CHICAS A GRANDES (INCLUYE PANANGIOGRAFIA CEREBRAL, TROMBOLITICO)	\$182,500.00
11	EMBOLIZACIÓN DE FISTULA AV. FCC	\$65,000.00
12	EMBOLIZACIÓN DE TUMORES, GLOMUS, ETC. MAV'S MEDULARES, ETC.	\$65,000.00
13	TRATAMIENTO TROMBOLITICO DEL EVENTO VASCULAR CEREBRAL	\$22,500.00
14	ANGIOPLASTIA CAROTIDEA CON STENT	\$125,000.00
15	PANANGIOGRAFIA CEREBRAL	\$20,000.00

IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN, CON IMPUESTOS INCLUIDOS.	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, CON IMPUESTOS INCLUIDOS.
\$ 880,000.00	\$ 2,200,000.00

LICITANTE: MMV DEL SURESTE SA DE CV

PAQUETE 5.- SERVICIO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL Y RESPIRATORIA, DIAGNÓSTICA Y/O TERAPEÚTICA INTERVENCIONISTA ADULTOS Y PEDIÁTRICA.
VIGENCIA: DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

PARTIDA Y/O RENGLON	ESTUDIO	PRECIO
		UNITARIO SIN I.V.A.
1	BRONCOSCOPIA	\$9,500.00
2	BRONCOSCOPIA CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	\$9,500.00
3	BRONCOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA	\$9,500.00
4	CAPSULA ENDOSCOPICA	\$25,600.00
5	COLANGIOPANCREATOGRAFIA ENDOSCOPICA CON COLOCACION DE PROTESIS	\$18,900.00
6	COLANGIOPANCREATOGRAFIA ENDOSCOPICA CON EXTRACCION DE LITOS	\$18,900.00
7	COLANGIOPANCREATOGRAFIA ENDOSCOPICA CON ESFINTEROTOMIA	\$18,900.00
8	COLANGIOPANCREATOGRAFIA ENDOSCOPICA CON TOMA DE BIOPSIA	\$15,750.00
9	COLANGIOPANCREATOGRAFIA ENDOSCOPICA DIAGNOSTICA	\$15,750.00
10	COLANGIOPANCREATOGRAFIA CON CAMBIO Y/O RETIRO DE PROTESIS	\$18,900.00





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCIA TELLEZ"
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023

11	COLONOSCOPIA CON Y SIN BIOPSIA	\$4,400.00
12	FIBROSCOPIA PARA INTUBACION DIFICIL	\$2,600.00
13	GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA	\$15,875.00
14	MANOMETRIA ESOFAGICA	\$4,350.00
15	PANENDOSCOPIA	\$3,500.00
16	PANENDOSCOPIA +ESCLEROTERAPIA DE VARICES ESOFAGICAS	\$6,300.00
17	PANENDOSCOPIA + DILATACION ESOFAGICA	\$13,200.00
18	PANENDOSCOPIA + LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS	\$6,800.00
19	PANENDOSCOPIA CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	\$7,150.00
20	PANENDOS CON TOMA BIOPSIA	\$3,500.00
21	PH METRIA ESOFAGICA	\$4,350.00
22	POLIPECTOMIA GASTRICA	\$5,200.00
23	POLIPECTOMIA COLONICA	\$5,200.00
24	VIDEOLARINGOSCOPIA CON Y SIN TOMA DE BIOPSIA	\$2,600.00
25	ULTRASONIDO ENDOSCOPICO PARA TUBO DIGESTIVO	\$ 21,800.00

IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN, CON IMPUESTOS INCLUIDOS.	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, CON IMPUESTOS INCLUIDOS.
\$ 400,000.00	\$1,000,000.00

LICITANTE: STAR MEDICA SA DE CV

PAQUETE 12.- HOSPITALIZACION DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES.
VIGENCIA: A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

PAQUETE	PARTIDA Y/O RENGLÓN	ESTUDIO A SUBROGAR	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE I.V.A.
12- HOSPITALIZACION DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES.	1	SERVICIO HOSPITALARIO PARA PACIENTES NO COVID QUE REQUIEREN MANEJO EN CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS	\$21,352.00
	2	SERVICIO HOSPITALARIO PARA PACIENTES NO COVID QUE REQUIEREN MANEJO EN CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS	\$12,045.00

IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN, CON IMPUESTOS INCLUIDOS.	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, CON IMPUESTOS INCLUIDOS.
\$4,200,000.00	\$10,500,000.00



2023
Francisco
VILLA
L. PROFESIONAL Y CULTURAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCIA TELLEZ"
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023

LICITANTE: MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA: NACIONAL TERAPEUTICA, S.A. DE C.V. Y OPERADORA DE HOSPITALES DEL MAYAB, S.A.P.I. DE C.V.
PAQUETE 15.- GABINETE DE CARDIOLOGIA INVASIVO.
VIGENCIA: A PARTIR DEL DÍA DEL FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

PARTIDA Y/O RENGLÓN	ESTUDIO A SUBROGAR	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE I.V.A.
	15. GABINETE DE CARDIOLOGIA INVASIVO.	
1	CATETERISMO CARDIACO EN NIÑOS QUE INCLUYE: LA MEDICIÓN DE PRESIONES Y OXIMETRÍAS DE CAVIDADES CARDIACAS, VENTRICULOGRAFIA Y ANGIOGRAMA AÓRTICO Y PULMONAR	\$39,000.00
2	2.- CATETERISMO CARDIACO FEMORAL ADULTOS QUE INCLUYE: CORONARIOGRAFIA SELECTIVA BILATERAL EN PROYECCIONES OBLICUA DERECHA ANTERIOR, OBLICUA IZQUIERDA ANTERIOR, CON PROYECCIONES CAUDAL Y CEFALICA, VENTRICULOGRAFIA IZQUIERDA EN OBLICUA DERECHA ANTERIOR Y OBLICUA IZQUIERDA ANTERIOR	\$36,850.00
3	3.- CATETERISMO CARDIACO RADIAL ADULTOS QUE INCLUYE: CORONARIOGRAFIA SELECTIVA BILATERAL EN PROYECCIONES OBLICUA DERECHA ANTERIOR, OBLICUA IZQUIERDA ANTERIOR, CON PROYECCIONES CAUDAL Y CEFALICA, VENTRICULOGRAFIA IZQUIERDA EN OBLICUA DERECHA ANTERIOR Y OBLICUA IZQUIERDA ANTERIOR	\$39,500.00
4	ANGIOPLASTIA CORONARIA CON BALON	\$75,000.00
5	ANGIOPLASTIA CORONARIA CON 1 STENT MEDICADO(INCLUYE EL STENT MEDICADO)	\$95,000.00
6	ANGIOPLASTIA CORONARIA CON 2 STENTS MEDICADOS(INCLUYE LOS STENTS MEDICADOS)	\$115,000.00
7	Angioplastia coronaria con 3 stents medicados(Incluye los stents medicados)	\$129,000.00
8	Procedimientos de rashking	\$62,000.00
9	Angioplastia de aorta de acuerdo a especificaciones de la solicitud	\$95,000.00
10	Valvuloplastia pulmonar con balon	\$95,000.00
11	Valvuloplastia aortica con balon	\$95,000.00
12	Estudio electrofisiológico + ablación, catéter de ablación punta 4 mm, con conector, catéter deca u octapolar 2-5-2 diríglble con conector para mapeo de seno coronario; dos electrocatéteres tetrapolares 2-5-2 curva fija para mapeo y estimulación de aurícula derecha y ventrículo derecho,	\$135,000.00
13	Colocación de resincronizador cardiaco, generador de marcapaso tricameral, dos electrodos de fijación activa para estimulación atrial derecha y ventricular derecha con dos introductores "peal away", electrodo para estimulación de seno coronario con equipo completo para su colocación	\$155,000.00
14	Colocación de desfibrilador bicameral, generador de desfibrilador automático implantable, electrodo de fijación activa para estimulación atrial derecha, electrodo fijación activa con una o doble bobina de desfibrilación, dos Introductores "peal away"	\$275,000.00



2023
Francisco
VILA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCIA TELLEZ"
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023**

15	Colocación de resincronizador + desfibrilador automático implantable, generador de resincro/DAI, electrodo de fijación activa para estimulación atrial derecha, dos introductores "peal away", electrodo fijación activa con una o doble bobina de desfibrilación, electrodo para estimulación de seno coronario con equipo completo para su colocación	\$330,000.00
16	Procedimiento de ablación focal por crioblación	\$350,000.00
INSUMOS ADICIONALES NECESARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS		
1	BALÓN MEDICADO, LIBERACIÓN DE PACLITAXEL, DOSIS DE 3 MICROGRAMOS POR MILÍMETRO CUADRADO, Y UN EXCIPIENTE BIODEGRADABLE, CON TIEMPO DE LIBERACIÓN DEL FÁRMACO DE 30 SEGUNDOS, DIFERENTES MEDIDAS	\$15,000.00
2	CATÉTER PARA IMÁGENES DE ULTRASONIDO INTRACORONARIO DE ARREGLO DE FASE DE 40 MHZ, TRANSDUCTOR ROTACIONAL, RESOLUCIÓN AXIAL DE 43 MICRONES,, SISTEMA MONORAIL DE 15 MM DE DISTANCIA, COMPATIBILIDAD CON CATETER GUÍA 6F(≥.064"), PERFIL DE PUNTA DE .022", PERFIL DE ENTRADA (1.7F) PERFIL DE CRUCE (2.5F), RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO EN LA PUNTA (23CM), SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO	\$25,500.00
3	SISTEMA DE RETROCESO COMPATIBLE CON CATETER	\$5,000.00
4	GUIA DE PRESION INALAMBRICA PARA MEDICION DE FFR	\$25,500.00
5	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA TRANLUMINAL PERCUTÁNEA NO COMPLACIENTE CON REVESTIMIENTO HIDROFOBO, BANDAS RADIOPACAS (90% PLATINO/ 10% IRIDIO), CUERPO DEL CATÉTER DE 144 CM, PARA GUÍA 0.014", DIÁMETROS DE 2.0, 2.25, 2.50, 2.75, 3.0, 3.25, 3.50, 3.75, 4.0, 4.5, 5.0 Y 5.5, LONGITUD DE 8 MM. CONTIENE UNA AGUJA DE IRRIGACIÓN CON CONEXIÓN LUER Y DOS PINZAS DE HIPOTUBO (CLIP)	\$7,500.00
6	MICROCATETER CORONARIO	\$25,000.00
7	CATÉTER ELECTRODO BIPOLAR SIN BALÓN DE 5 FR, LONG. DE 110 CM.	\$3,500.00
8	CIERRE VASCULAR (VCD) POR MEDIO DE UN APLICADOR DE TAPON ABSORBIBLE. CONTA DE UN SISTEMA APLICADOR CON VENTANA INDICADORA MONTADO EN UN INTRODUCOR DE VAINA VASCULAR CALIBRES 5, 6 Y 7 FR CON LONGITUD DE TRABAJO DE 12 CM	\$8,000.00
9	SÁBANAS TERMO NEUMÁTICO, DESECHABLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DE MATERIAL ANTIALERGÉNICO. ANTIESTÁTICO. DE COMBUSTIÓN LENTA. REPELENTE. FILTRO DE AIRE PARA PARTÍCULAS MAYORES A 0.2. TAMAÑO PEDIÁTRICO	\$2,500.00

IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN, CON IMPUESTOS INCLUIDOS.	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, CON IMPUESTOS INCLUIDOS.
\$1,280,000.00	\$3,200,000.00



Handwritten signatures and initials

Handwritten signatures and initials



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCIA TELLEZ"
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023

LICITANTE: CENTRO MEDICO DE REHABILITACION CARDIOVASCULAR MONTEJO SA DE CV
PAQUETE 16.- GABINETE DE CARDIOLOGIA NO INVASIVO.
VIGENCIA: DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

PARTIDA Y/O RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SI I.V.A.
1	MONITOREO HOLTER	\$400.00
2	PRUEBA DE ESFUERZO ELÉCTRICA	\$350.00
3	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO CON ANÁLISIS DE STRAIN MIOCÁRDICO EN CASO NECESARIO.	\$1,200.00
4	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON DOBUTAMINA, DÍPIRIDAMOL O CON EJERCICIO	\$2,800.00
5	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO EN 2D Y 3D.	\$4,000.00
6	PRUEBA DE ESFUERZO CON TALIO O SESTAMIBI	\$9,500.00

IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN, CON IMPUESTOS INCLUIDOS.	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, CON IMPUESTOS INCLUIDOS.
\$400,000.00	\$1,000,000.00

IV. PARTIDAS DESIERTAS POR FALTA DE OFERTAS.- Asimismo se informa a los licitantes que se declaró desierto en virtud de no haberse presentado propuestas, de conformidad con los artículos 37 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento:

PAQUETE	NOMBRE DEL SERVICIO
4	SERVICIO SUBROGADO DE MÉDICO CIRUJANO RECONSTRUCTIVO CON ENTRENAMIENTO EN CIRUGÍA MICROVASCULAR.
6	SUBROGADO DE MEDICO NEUMOLOGO PEDIATRICA CON ENTRENAMIENTO EN BRONCOSCOPIA PEDIATRICA.
7	SERVICIO SUBROGADO DE ELECTROENCEFALOGRAMA.
8	SUBROGADO MÉDICO OFTALMÓLOGO RETINÓLOGO.
9	ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS E INMUNOHISTOQUIMICA.
10	SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO DE GENETICA.
11	SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO DE HEMATOLOGIA.
13	ELECTROMIOGRAFIA.
14	POTENCIALES EVOCADOS.



2023
Francisco
VILLA
PROFESOR DE LA LEY



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCIA TELLEZ"
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indica que para los licitantes que resultaron asignados, la firma del contrato se llevará a cabo preferentemente el día 24 de febrero del año 2023 a partir de las 11:00 horas para el caso de la UMAE en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE ubicado en calle 34 x 41 No. 439 colonia Industrial C.P. 97150, asimismo se les recuerda a los licitantes que deberán de tramitar la opinión ante el SAT, IMSS e INFONAVIT de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en sus respectivos portales, para aquellos contratos que rebasen el monto de los \$300,000.00 pesos, previo a la firma del contrato.

Así mismo que la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo en caso de requerirlo.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

De conformidad con los artículos 36 y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 5.3.8 inciso c) de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y los puntos 8.1.9 y 8.1.9.4 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta especialidad.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
MTRO. EDGAR FABIAN CUBELLS GUTIERREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE.	
C. AVELIN MERAZ PALMA	JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UMAE.	
LIC. WILBERTH MANUEL HERRERA OCAMPO	ANALISTA COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE, ELABORO LA PRESENTE ACTA.	

**POR LOS LICITANTES
SIN ASISTENCIA (ELECTRÓNICA).**



**2023
AÑO DEL
Francisco
VILLA**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato
Número
S3M0018

Anexo 3 (tres)
"Documento de designación de Administrador del Contrato".

[Handwritten signatures]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dirección U.M.A.E. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional
"Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán
Dirección Médica
División de Cirugía

Oficio N° 331901200200/JCIR-230-B/2022

Mérida, Yucatán, a 02 de diciembre 2022.

Dr. Jorge Efraín Briceño mezquita
Jefe División de Cirugía de la UMAE, Mérida, Yucatán.

Presente.


Me refiero al proceso de contratación de SERVICIO SUBROGADO DE TERAPIA ENDOVASCULAR CON MÉDICO INTERVENCIONISTA, para atender el requerimiento del ejercicio 2022.

Sobre el particular, en cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación a los numerales **2.2, 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 inciso c)**, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **se le designa como Administrador del o los Contratos** y responsable de administrar y verificar el cumplimiento del o los contrato que se generen del proceso de contratación arriba mencionado.

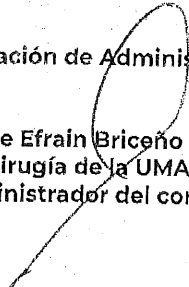
Asimismo, especialmente se destaca lo dispuesto en el numeral **5.3.15 inciso c)**, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto a que es responsabilidad de los administradores de los contratos de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


M. En C. Dr. Ulises Rosado Quiab
Director Médico UMAE, Mérida, Yucatán

Acepto la Designación de Administrador de contrato


Dr. Jorge Efraín Briceño mezquita
Jefe División de Cirugía de la UMAE, Mérida, Yucatán.
Administrador del contrato.

C.c.p.

Dr. Roberto Abraham Betancourt Ortiz.- Director de la UMAE.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. José Ángel Ramírez Soils.- Director Administrativo de la UMAE.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Guillermo Del Río Denis.- Titular de la División de Asuntos Jurídicos de la UMAE.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Edgar Fabian Cubellis Gutiérrez.- Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE.- Para su conocimiento.- Presente.
C. Avelin Meraz Palma.- Jefe de la Oficina de Adquisiciones de la UMAE.- Para su Conocimiento.- Presente.
Minutarlo.
Expediente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN

Contrato
Número
S3M0018

Anexo 4 (cuatro)
"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el sistema denominado CompraNet".

[Handwritten signatures and initials]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "IGNACIO GARCÍA
TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN**

**Contrato
Número
S3M0018**

**Anexo 5 (cinco)
"Convenio de Participación Conjunta"**

[Handwritten signatures and initials]

NOTARIA PUBLICA NO. 16

A Cargo del

ABOG. CARLOS ALFREDO EVIA SALAZAR

Calle 68 No. 438 x 47 y 49 Centro de Mérida, Yucatán,
C.P. 97000 Mérida Yucatán.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE

--- LA PROTOCOLIZACIÓN DE UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN
CONJUNTA CELEBRADO ENTRE LAS PERSONAS MORALES "NACIONAL
TERAPEUTICA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,
REPRESENTADA POR EL SEÑOR DAVID ISRAEL VEGA LUGO Y "MEDICAL
LIFE SUPPLY" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
REPRESENTADA POR LA SEÑORA TERESITA REYNOSO LOEZA.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 454

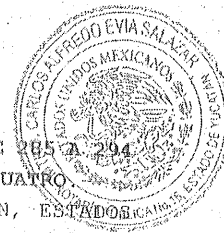
24 DE FEBRERO DE 2023

TOMO: CATORCE LIBRO: QUINTO FOLIO: 285/294

Mtro. Carlos Alfredo Evia Salazar

Titular de la Notaría Pública No. 16

Estado de Yucatán, México.



TOMO: CATORCE ----- LIBRO: QUINTO ----- HOJAS DE 285 a 294

--- ESCRITURA PUBLICA NUMERO: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

---EN LA CIUDAD DE MERIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATAN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a los veinticuatro días del mes de febrero del año Dos mil veintitrés, ante mi, Doctor en Derecho CARLOS ALFREDO EVIA SALAZAR, Notario Público del Estado, en ejercicio, Titular de la Notaría Pública Número Dieciséis con residencia en la ciudad de Mérida, Yucatán, comparece quien dijo llamarse TERESITA REYNOSO LOEZA, quien por sus generales dice: llamarse como queda escrito, nacida en la ciudad de México y vecina de ésta ciudad de Mérida, Yucatán, el día nueve de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, comerciante, casada, con domicilio en el predio marcado con el numero cuatrocientos cuarenta y tres de la calle noventa y ocho letra "A" del Fraccionamiento Paseo de las Fuentes de esta ciudad de Merida, Yucatán con Clave Única de Registro de Población RELT780509MDFYZR04 (R, E, L, T, siete, ocho, cero, cinco, cero, nueve, M, D, F, Y, Z, R, cero, cuatro), Registro Federal de Causantes RELT780509GFO (R, E, L, T, siete, ocho, cero, cinco, cero, nueve, G, ocho, cero) y Código Postal 97225 (nueve, siete, dos, dos, cinco); identificándose con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral de la que anexo al apéndice de esta escritura copia certificada; mexicana por nacimiento, con capacidad legal para obligarse y contratar, quien con relación en el pago del Impuesto Sobre la Renta dijo estar al corriente, sin comprobarlo por lo que le hice las advertencias de la Ley. - - - - -

--Y dijo: Que viene a solicitar la PROTOCOLIZACION DE UN CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA CELEBRADO ENTRE LAS PERSONAS MORALES NACIONAL TERAPEUTICA, S. A. DE C. V. REPRESENTADA POR EL SEÑOR DAVID ISRAEL VEGA LUGO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL y su representada, MEDICAL LIFE SUPPLY, S. A. DE C. V. de la que es ADMINISTRADORA ÚNICA, de fecha uno de febrero del año dos mil veintitrés, en el que todas las partes convienen en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023 (L, A, guion, cinco, cero, guion, G, Y, R, cero, cinco, cero, G, Y, R, cero, seis, tres, guion, N, guion, uno, guion, dos, cero, dos, tres) y en caso de adjudicarse el contrato se obligan a prestar los servicios objeto del convenio; y debido a que las partes participantes la designaron para acudir ante Notario Público a efecto de protocolizar el Convenio de Participación antes señalado, que exhibe constante de diez fojas tamaño carta, cuyas firmas de los otorgantes se encuentran en la última hoja del convenio, que acumularé al apéndice de esta escritura de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes: - - - - -

----- A N T E C E D E N T E S -----

PRIMERO.- La compareciente manifiesta ser Administrador Único de la persona moral "MEDICAL LIFE SUPPLY", S. A. DE C. V., según escritura Pública número cien de fecha dieciséis de Marzo del año dos mil cinco, pasada ante la fe de la Abogada Verónica del Carmen Moguel Esperón, Notario Público Treintá y cuatro del Estado de Yucatán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil 40585 (cuatro, cero, cinco, ocho, cinco), cuyas copias exhibe en el acto, mismas que se anexan al apéndice de la



escritura en copia certificada para lo que corresponda. - - - - -
SEGUNDO.- La señora Reynoso Loeza declara: que debido a que los
participantes en el Convenio acordaron la protocolización del mismo,
se le designó para que acuda ante Notario Público, es por lo que se
presenta ante el suscrito Notario Público y exhibe en este acto el
documento que contiene el Convenio de Participación de fecha uno de
febrero de dos mil veintitrés, y que Yo, el Notario, doy fe de tener
a la vista y que es del tenor literal siguiente: - - - - -

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MEDICAL
LIFE SUPPLY, S. A. DE C.V., REPRESENTADA POR TERESITA REYNOSO LOEZA
EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE LE
DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA NACIONAL TERAPÉUTICA,
S. A. DE C.V., REPRESENTADA POR DAVID ISRAEL VEGA LUGO, EN SU
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE LE
DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS
QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS
SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: - - - - -

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS
LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA
PÚBLICA NÚMERO 80, DE FECHA 02/04/02, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC.
EN DERECHO MARIA ELIZABETH LOPEZ VALENCIA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98,
DE HUNUCMÁ DEL ESTADO DE YUCATÁN E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL FOLIO
36932 PARTIDA 1ª A FOLIO 185 TOMO 58-I DEL LIBRO PRIMERO DE FECHA 9
DE MAYO DE 2002, ACTUALMENTE CON FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO 40585.
EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y
MODIFICACIONES.

ACTA 227 CON FECHA DE 07 DE JULIO DE 2004, ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ANTE EL ABOGADO
GONZALO ENRIQUE IRABIÉN ARCOVEDO NOTARIO PÚBLICO DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE EN MÉRIDA, YUCATÁN; INSCRITA EL 13 DE
AGOSTO DE 2004 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1 ACTO M3.

ACTA 20 CON FECHA DE 21 DE ENERO DE 2005, PROTOCOLIZACIÓN DE DOS
ACTAS DE ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL
ANTE EL ABOGADO GONZALO ENRIQUE IRABIÉN ARCOVEDO NOTARIO PÚBLICO DE
LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE EN MÉRIDA, YUCATÁN;
INSCRITA EL 11 DE FEBRERO DE 2005 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40581 ID
1 ACTO M2.

ACTA 100 CON FECHA DE 16 DE MARZO DE 2005, ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA ANTE EL ABOGADA VERÓNICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERON
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DEL ESTADO DE
YUCATÁN; INSCRITA EL 31 DE MARZO DE 2005 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO
40585 ID 1.

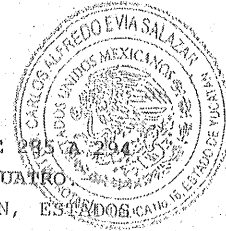
ACTA 250 CON FECHA DE 20 DE AGOSTO DE 2007, ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA ANTE EL ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO, NOTARIO PÚBLICO
DEL ESTADO DE YUCATÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA
Y NUEVE; INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO
40585 ID 1 ACTO M3.

ACTA 719 CON FECHA DE 10 DE JULIO DE 2009, ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA ANTE EL ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO, NOTARIO
PÚBLICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
SESENTA Y NUEVE; INSCRITA EL 22 DE JULIO DE 2009 BAJO EL FOLIO

Mtro. Carlos Alfredo Evia Salazar

Titular de la Notaría Pública No. 16

Estado de Yucatán, México.



TOMO: CATORCE ----- LIBRO: QUINTO ----- HOJAS DE 295 A 294

--- ESCRITURA PUBLICA NUMERO: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

---EN LA CIUDAD DE MERIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATAN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a los veinticuatro dias del mes de febrero del año Dos mil veintitrés, ante mi, Doctor en Derecho CARLOS ALFREDO EVIA SALAZAR, Notario Público del Estado, en ejercicio, Titular de la Notaría Pública Número Dieciséis con residencia en la ciudad de Mérida, Yucatán, comparece quien dijo llamarse TERESITA REYNOSO LOEZA, quien por sus generales dice: llamarse como queda escrito, nacida en la ciudad de México y vecina de esta ciudad de Mérida, Yucatán, el día nueve de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, comerciante, casada, con domicilio en el predio marcado con el numero cuatrocientos cuarenta y tres de la calle noventa y ocho letra "A" del Fraccionamiento Paseo de las Fuentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán con Clave Única de Registro de Poblacion RELT780509MDFYZR04 (R, E, L, T, siete, ocho, cinco, cero, nueve, M, D, F, Y, Z, R, cero, cuatro), Registro Federal de Causantes RELT780509G80 (R, E, L, T, siete, ocho, cero, cinco, cero, nueve, G, ocho, cero) y Código Postal 97225 (nueve, siete, dos, dos, cinco); identificándose con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral de la que anexo al apéndice de esta escritura copia certificada; mexicana por nacimiento, con capacidad legal para obligarse y contratar, quien con relación en el pago del Impuesto Sobre la Renta dijo estar al corriente, sin comprobarlo por lo que le hice las advertencias de la Ley. -----

---Y dijo: Que viene a solicitar la PROTOCOLIZACION DE UN CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA CELEBRADO ENTRE LAS PERSONAS MORALES NACIONAL TERAPEUTICA, S. A. DE C. V. REPRESENTADA POR EL SEÑOR DAVID ISRAEL VEGA LUGO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL y su representada, MEDICAL LIFE SUPPLY, S. A. DE C. V. de la que es ADMINISTRADORA ÚNICA, de fecha uno de febrero del año dos mil veintitrés, en el que todas las partes convienen en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023 (L, A, guion, cinco, cinco, guion, G, Y, R, cero, cinco, cinco, G, Y, R, cero, seis, tres, guion, N, guion, uno, guion, dos, cero, dos, tres) y en caso de adjudicarse el contrato se obligan a prestar los servicios objeto del convenio; y debido a que las partes participantes la designaron para acudir ante Notario Público a efecto de protocolizar el Convenio de Participación antes señalado, que exhibe constante de diez fojas tamaño carta, cuyas firmas de los otorgantes se encuentran en la última hoja del convenio, que acumularé al apéndice de esta escritura de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes:-----

----- ANTECEDENTES -----

PRIMERO.- La compareciente manifiesta ser Administrador Único de la persona moral "MEDICAL LIFE SUPPLY", S. A. DE C. V., según escritura Pública número cien de fecha dieciséis de Marzo del año dos mil cinco, pasada ante la fe de la Abogada Verónica del Carmen Moguel Esperón, Notario Público Treinta y cuatro del Estado de Yucatán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil 40585 (cuatro, cinco, cinco, cinco), cuyas copias exhibe en el acto, mismas que se anexan al apéndice de la



escritura en copia certificada para lo que corresponda. - - - - -
SEGUNDO.- La señora Reynoso Loeza declara: que debido a que los participantes en el Convenio acordaron la protocolización del mismo, se le designó para que acuda ante Notario Público, es por lo que se presenta ante el suscrito Notario Publico y exhibe en este acto el documento que contiene el Convenio de Participación de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, y que Yo, el Notario, doy fe de tener a la vista y que es del tenor literal siguiente: - - - - -

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MEDICAL LIFE SUPPLY, S. A. DE C.V., REPRESENTADA POR TERESITA REYNOSO LOEZA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA NACIONAL TERAPÉUTICA, S. A. DE C.V., REPRESENTADA POR DAVID ISRAEL VEGA LUGO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: - - - - -

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 80, DE FECHA 02/04/02, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. EN DERECHO MARIA ELIZABETH LOPEZ VALENCIA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98, DE HUNUCMA DEL ESTADO DE YUCATÁN E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL FOLIO 36932 PARTIDA 1ª A FOLIO 185 TOMO 58-1 DEL LIBRO PRIMERO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2002, ACTUALMENTE CON FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO 40585. EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

. ACTA 227 CON FECHA DE 07 DE JULIO DE 2004, ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ANTE EL ABOGADO GONZALO ENRIQUE IRABIÉN ARCOVEDO NOTARIO PÚBLICO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE EN MÉRIDA, YUCATÁN; INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1 ACTO M3.

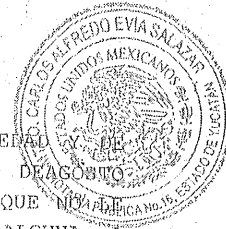
. ACTA 20 CON FECHA DE 21 DE ENERO DE 2005, PROTOCOLIZACIÓN DE DOS ACTAS DE ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ANTE EL ABOGADO GONZALO ENRIQUE IRABIÉN ARCOVEDO NOTARIO PÚBLICO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE EN MÉRIDA, YUCATÁN; INSCRITA EL 11 DE FEBRERO DE 2005 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40581 ID 1 ACTO M2.

. ACTA 100 CON FECHA DE 16 DE MARZO DE 2005, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL ABOGADA VERÓNICA DEL CARMEN MOGUEL ESPERÓN TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DEL ESTADO DE YUCATÁN; INSCRITA EL 31 DE MARZO DE 2005 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1.

. ACTA 250 CON FECHA DE 20 DE AGOSTO DE 2007, ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANTE EL ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y NUEVE; INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 40585 ID 1 ACTO M3.

. ACTA 719 CON FECHA DE 10 DE JULIO DE 2009, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE EL ABOGADO HUGO WILBERT EVIA BOLIO, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y NUEVE; INSCRITA EL 22 DE JULIO DE 2009 BAJO EL FOLIO

Mtro. Carlos Alfredo Evia Salazar
Titular de la Notaría Pública No. 16
Estado de Yucatán, México.



YUCATAN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO CON EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 45744 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2022, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO, ASI MISMO SEÑALA QUE CUENTA CON EL DOMICILIO CALLE 127B POR 46 Y 46ª NUM. 182 COLONIA SERAPIO RENDON, MERIDA, YUCATAN.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES AL SECTOR SALUD, TANTO A PERSONAS FÍSICAS COMO A PERSONAS MORALES, PRIVADAS O PÚBLICAS, CENTRALIZADAS O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, DE CAPITAL MIXTO, CON CAPITAL NACIONAL O EXTRANJERO. LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS A LAS PERSONAS Y ORGANISMOS ANTES DICHO, DE ASISTENCIA PROFESIONAL EN SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍAS CARDIOVASCULARES, MINIMA INVASIÓN, TERAPIA ENDOVASCULAR, TERAPIA DE FLUIDOS, HEMODINAMIA, HEMODIALISIS, ELECTROCIRUGÍA, ENDOSCOPIA, LITOTRIZIA, ORTOPEDIA, NEUROLOGÍA, UROLOGIA, CIRUGIA TORÁCICA, ANESTESIA Y DEMÁS QUE FUERAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES SOCIALES, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN DE PERSONAL, SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA, SERVICIO DE SURTIDO Y ABASTO, SERVICIO DE PROVEEDURÍA, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, TRANSPORTACIÓN, LOGÍSTICA Y GESTORÍA, ASÍ MISMO EN ATENDER DE MANERA PERSONALIZADA A LOS CLIENTES DE LAS EMPRESAS QUE SOLICITEN LOS SERVICIOS DE LA SOCIEDAD, CON LA FINALIDAD DE MANTENER ANTE TODO LA CALIDAD DEL SERVICIO. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALLE 18 NÚM. 214 INT. 1 COLONIA DEL CARMEN, MÉRIDA, YUCATÁN CON EL CÓDIGO POSTAL 97153. LA ASOCIACION CONJUNTA PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS SON DE DOS PARTICIPANTES:

1. MEDICAL LIFE SUPPLY, S. A. DE C. V.
2. NACIONAL TERAPEUTICA, S. A. DE C. V.

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACION, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TECNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TECNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA



PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

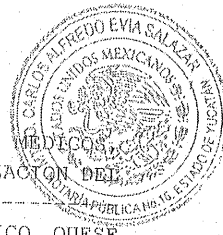
PARTICIPANTE "A":

1. SE ENCARGARÁ DE ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023
2. PROPORCIONARA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023
3. SE ENCARGARA DE PROPORCIONAR COPIA SIMPLE DE CERTIFICADO EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA EMA, MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA QUE CUMPLE CON UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD COMO LO DESCRIBE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-CC9001-IMNC-2015/ISO9001:2015 VIGENTE, CUYO ALCANCE SEA PARA SERVICIOS INTEGRALES, PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023
4. SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA CUMPLIR CON LOS NUMERALES 5, 5.1, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2 Y DEMAS DOCUMENTACION ENLISTADA EN EL ANEXO NUMERO 1 (UNO) REQUERIMIENTO PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023
5. SE ENCARGARÁ DEL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIER REQUISITO Y DOCUMENTACION QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE SEÑALADA PARA EL PARTICIPANTE "B".

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS:

6. PRESTARA EL SERVICIO SUBROGADO DE TERAPIA ENDOVASCULAR EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD O DONDE LA UMAE DISPONGA, PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023, PARA LO CUAL LLEVARA A CABO LAS SIGUIENTES FUNCIONES CONSIDERADAS DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:
 - a) REALIZARA UNA CONSULTA DE VALORACION INICIAL A TODO PACIENTE QUE SOLICITE EL SERVICIO DE TERAPIA ENDOVASCULAR QUE SERA OTORGADA EN EL SITIO Y LUGAR QUE DETERMINE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, APEGANDOSE AL TIEMPO DE RESPUESTA ESTIPULADA COMO ORDINARIO U URGENCIA, EL REPORTE DE LA VALORACION SERA POR ESCRITO INDICANDO SI EL PACIENTE ES CANDIDATO O NO A LA TERAPIA ENDOVASCULAR.
 - b) PROPORCIONARA EL SERVICIO DE TERAPEUTICA ENDOVASCULAR A PACIENTES ADULTOS, PEDRIATICOS O INCLUSO NEONATALES.
 - c) UNICAMENTE COBRARA LA TERAPIA ENDOVASCULAR EFECTUADA.
 - d) ATENDERA A LOS PACIENTES CONSIDERADOS COMO URGENTES POR EL INSTITUTO EN UN PLAZO NO MAYOR A UNA HORA DE LA SOLICITUD LOS 365 DIAS DEL AÑO LAS 24 HRS DEL DIA, QUEDANDO A CONSIDERACION DE LA INSTITUCION CATALOGAR EL PROCEDIMIENTO COMO URGENCIA
 - e) ATENDERA EN UN PLAZO NO MAYOR A LAS 24 HRS DE LA SOLICITUD LOS 365 DEL AÑO LAS 24 HRS DEL DIA A LOS PACIENTES ORDINARIOS U HOSPITALIZADOS, QUEDANDO A CONSIDERACION DE LA INSTITUCION CATALOGAR EL PROCEDIMIENTO COMO ORDINARIOS.-----
 - f) GARANTIZARA UN MODO DE COMUNICACIÓN INMEDIATA, TAL COMO NUMERO DE TELEFONIA CELULAR, DOMICILIO, CONSULTORIO, DISPONIBLE LOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS DEL AÑO LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DIA. POR LO TANTO, SE ENTREGARÁ EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, UNA CARTA DE ASIGNACION DE CONTACTOS TELEFONICOS PARA LAS 24 HRS LOS 365 DIAS DEL AÑO.-----

Mtro. Carlos Alfredo Evia Salazar
Titular de la Notaría Pública No. 16
Estado de Yucatán, México.



- g) SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR TODOS LOS INSUMOS, EQUIPOS MEDICOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA REALIZACION DEL SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE TERAPIA ENDOVASCULAR.-----
7. SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR TODO EL PERSONAL MEDICO QUE SE REQUIERA PARA EL SERVICIO DE TERAPIA ENDOVASCULAR INCLUYENDO AL MEDICO INTERVENCIONISTA CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023.-----
8. SE ENCRAGARA DE PROPORCIONAR TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023, PARA LOS SERVICIOS SUBROGADOS PARTIDA 3 (TERAPIA ENDOVASCULAR CON MEDICO INTERVENCIONISTA).-----
9. SE ENCARGARÁ DE REALIZAR TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA FACTURACION Y COBRANZA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS PARTIDA 3 (TERAPIA ENDOVASCULAR CON MEDICO INTERVENCIONISTA) OFERTADOS EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023.-----
10. SE ENCARGARÁ DE REALIZAR TODOS LOS TRAMITES, DILIGENCIAS, ACLARACIONES, ENTREGA DE DOCUMENTACION Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACCIONES A REALIZAR QUE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES REQUIERAN PARA EL BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE ORIGINE DE LA ADJUDICACION DE LA PRESENTE LICITACION DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023.-----
11. SE ENCARGARA DE REALIZAR TODOS LOS PAGOS DE IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DE LA ADJUDICACION DE LA PRESENTE LICITACION DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023.-----
12. SE ENCARGARÁ EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA DE PRESENTAR PREVIO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DERIVADO DE LA ADJUDICACION OBJETO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023.
13. EN GENERAL, SE ENCARGARÁ DE CUALQUIER ACTIVIDAD DE TIPO ADMINISTRATIVO, QUE NO SE ENCUENTRE ASIGNADA AL PARTICIPANTE "B" QUE DERIVE DE LA ADJUDICACION OBJETO LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023.-----

PARTICIPANTE "B":-----

1. FACILITARA AL PARTICIPANTE "A" LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LOS PUNTOS 2.1, 2.2, 6, ANEXO NUMERO 1 (UNO); ASI COMO LA DOCUMENTACION DE RESPALDO Y APOYO QUE PROPORCIONEN LOS FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES MAYORISTAS PARA LA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023.-----
2. FACILITARA AL PARTICIPANTE "A" LOS CATALOGOS REFERENCIADOS DE TODOS LOS INSUMOS PROPUESTOS DONDE SE PUEDA CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023.-----
3. FACILITARA AL PARTICIPANTE "A" SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CORRESPONDIENTE (PROFESIONAL O EMPRESARIAL) PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

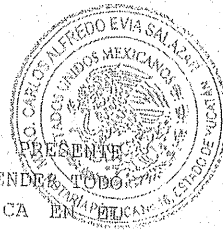


NUMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023.-----

4. FACILITARA AL PARTICIPANTE "A" COPIA SIMPLE DE CERTIFICADO EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA EMA, MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA QUE CUMPLE CON UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD COMO LO DESCRIBE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-CC9001-IMNC-2015/ISO9001:2015 VIGENTE, CUYO ALCANCE SEA PARA SERVICIOS INTEGRALES, PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023.----
 5. FACILITARA AL PARTICIPANTE "A" AL MENOS EL 80% DE LOS REGISTROS SANITARIOS VIGENTES REFERENCIADOS DE LOS DISPOSITIVOS SOLICITADOS, PARA LA CORRECTA ELABORACION DE LAS PROPUESAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y/O CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023.----
 6. FACILITARA AL PARTICIPANTE "A" AL MENOS EL 80% DE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD REFERENCIADOS DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS SOLICITADOS PARA LA CORRECTA ELABORACION DE LAS PROPUESAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN JUNTA DE ACLARACIONES Y/O EN LA CONVOCATORIA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023.----
 7. PROPORCIONARA LA DOCUMENTACION DEL PERSONAL MEDICO QUE SE ENCARGARA DE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS OFERTADOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023.----
 8. SE ENCARGARÁ DE FACILITAR AL PARTICIPANTE "A" LAS FICHAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS QUE SE UTILIZARAN Y DE LOS BIENES TERAPEUTICOS SOLICITADOS TODOS CON SUS LICENCIAS SANITARIAS CORRESPONDIENTES Y VIGENTES PARA LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO SUBROGADO CONSIDERADO EN EL APARTADO 3-----
 9. SE ENCARGARÁ DEL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIER REQUISITO Y DOCUMENTACION QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE SEÑALADA PARA EL PARTICIPANTE "A".-----
- EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS-----
10. SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONAR TODO EL PERSONAL MEDICO QUE SE REQUIERA PARA EL SERVICIO DE TERAPIA ENDOVASCULAR INCLUYENDO AL MEDICO INTERVENCIONISTA CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023.-----
 11. SE ENCARGARÁ DE PROPORCIONARLE AL PARTICIPANTE A TODOS LOS INSUMOS, DISPOSITIVOS Y EQUIPOS MEDICOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023.-----
 12. SERA RESPONSABLE DE TODO CASO DE DEMANDA MEDICO LEGAL DERIVADAS DE LOS RESULTADOS DE LA PRACTICA PROFESIONAL O DEL SERVICIO MEDICO SUBROGADO OFERTADO POR LO TANTO CON EL FIN DE GARANTIZAR LO ANTES SOLICITADO EL PROVEEDOR ENTREGARA UNA COPIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CORRESPONDIENTE (PROFESIONAL O EMPRESARIAL).
 13. EN GENERAL, SE ENCARGARÁ DE CUALQUIER ACTIVIDAD DE TIPO TECNICA O MEDICA, QUE NO SE ENCUENTRE ASIGNADA AL PARTICIPANTE "A" QUE DERIVE DE LA ADJUDICACION OBJETO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023.-----

SEGUNDA. -REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO-----
"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU

Mtro. Carlos Alfredo Evia Salazar
Titular de la Notaría Pública No. 16
Estado de Yucatán, México.



REPRESENTANTE LEGAL TERESITA REYNOSO LOEZA MEDIANTE EL INSTRUMENTO OTORGANDOLE PODER AMPLIO Y SIFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA EN PROCEDIMIENTO DE LICITACION, ASI COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASI MISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACION AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE "A", PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023.

CUARTA. -VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023, INCLUYENDO, EN SU CASO, RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERE RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACION.

QUINTA. - OBLIGACIONES Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PUBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR063-N-1-2023 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIO ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2023.

C L A U S U L A S:

UNICA.- Queda protocolizada el acta cuya transcripción se ha hecho líneas arriba, para todos los efectos legales que correspondan.- Las partes que intervienen en el presente documento declaran bajo formal protesta de decir verdad, que el Notario autorizante les hizo saber los alcances legales del mismo y que confirman su voluntad de contratar bajo dichos términos por lo que lo relevan de cualquier responsabilidad futura.

RESPECTO A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES



CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA: En cumplimiento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, la compareciente, bajo formal protesta de decir verdad, declara: a) Que el contenido del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con el suscrito notario.- b) Que el acto consignado en este instrumento no constituye una actividad vulnerable, por lo que no es objeto de aviso ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- c) Que el Notario suscrito me ha informado del contenido de la fracción tercera del artículo tercero de la citada ley, respecto al concepto de beneficiario o controlador y los de presunción de su existencia y al respecto manifestó: Que en el presente instrumento actúo en su nombre y por cuenta propia, por ser quien se beneficia de los actos que se contienen y quien ejerce los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición del objeto del instrumento y por tanto no existe dueño beneficiario o controlador".

RESPECTO A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES.- La compareciente declara y hace constar: que otorga su consentimiento en términos de los artículos ocho y nueve de la Ley Federal de Protección de datos personales en posesión de los particulares, en lo referente al tratamiento de los datos personales que constan en este instrumento y en el expediente respectivo y autoriza que los mismos puedan ser proporcionados a las autoridades competentes, entre ellos las tributarias, judiciales y registros públicos al igual que a las personas que tenga interés legítimo en los mismos, para todos los efectos legales que haya lugar.-----
--Yo, el Notario, hago constar que cumpli con lo dispuesto en el artículo cuarenta y cinco de la Ley del Notariado del Estado, en vigor, que lei al compareciente esta acta, en alta voz, que el mismo manifestó quedar entendido y conforme con su tenor y firma conmigo, para debida constancia. DOY FE.- TERESITA REYNOSO LOEZA.- FIRMA Y HUELLA.- MTRO. CARLOS ALFREDO EVIA SALAZAR.- FIRMADO.- (EL SELLO DE AUTORIZAR) "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL - MTRO. CARLOS ALFREDO EVIA SALAZAR - NOTARÍA PÚBLICA No. 16 - ESTADO DE YUCATÁN".

----- AL MARGEN -----

AUTORIZACIÓN.- Con esta fecha en la que han quedado llenados todos los requisitos legales, AUTORIZO la presente escritura y acumulo al apéndice de la misma los documentos de ley, en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. DOY FE.- MTRO. CARLOS ALFREDO EVIA SALAZAR.- FIRMADO.- (EL SELLO DE AUTORIZAR) "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - EL ESCUDO NACIONAL - MTRO. CARLOS ALFREDO EVIA SALAZAR - NOTARÍA PÚBLICA No. 16 - ESTADO DE YUCATÁN".

----- DOCUMENTOS DEL APÉNDICE -----

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción III (romano) del artículo ciento cinco de la Ley del Notariado en vigor, agrego al presente Testimonio copias fotostáticas que he certificado debidamente y originales de los documentos siguientes: -----

-- IDENTIFICACIONES.- Constante de una hoja útil.-----
-- CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "MEDICAL LIFE SUPPLY",

Mtro. Carlos Alfredo Evia Salazar
Titular de la Notaría Pública No. 16
Estado de Yucatán, México.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Constante de diecisiete hojas útiles.-----

-- PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "MEDICAL LIFE SUPPLY", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Constante de diez hojas útiles.-----

-- PERSONALIDAD DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "NACIONAL TERAPEUTICA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Constante de cuatro hojas útiles.-----

-- CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "NACIONAL TERAPEUTICA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Constante de cincuenta y seis hojas útiles.-----

-- CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA.- Constante de nueve hojas útiles.-----

-- DERECHO DE ESCRITURA - Constante de una hoja útil.-----

EXPIDO EL PRIMER TESTIMONIO DE ESTA ESCRITURA CONSTANTE DE ONCE FOJAS ÚTILES Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, A SOLICITUD DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "MEDICAL LIFE SUPPLY", S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO, LA SEÑORA TERESITA REYNOSO LOEZA, PARA QUE LE SIRVA DE TÍTULO JUSTIFICATIVO DE SU OTORGAMIENTO, EN LA CIUDAD DE MERIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATAN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

